CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 4
PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0.	24 octubre 2022	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0	19 enero 2023	Versión final	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	7.01%; 99 días a corte de septiembre 30 de 2022 128/1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 7,89%; 144 días a corte de 30 de septiembre de 2022 144/1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 8
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 59
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO 60
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 61
CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 63
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 64
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 68
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 83
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 89
CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS 92
3.1 ESPECÍFICAS 93
3.2 TÉCNICAS 93
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07 93
3.2.2 RELACIÓN DE PRECINTOS MES DE SEPTIEMBRE 101
3.2.3 CENTRO CÓMPUTO 102
3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 103
3.2.5 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 106
3.2.6 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION 109
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 112
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 112
3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 131
3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 138
3.3.4 COSTOS DE COMERCIALIZACION 149
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 152

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022 58
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ 60
TABLA 3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ONJ 60
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ 61
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022 62
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 67
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS 82
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 88
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS 91
TABLA 10 SORTEOS SEPTIEMBRE 2022 94
TABLA 11 HORAS SEPTIEMBRE SORTEO 95
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC 96
TABLA 13 *CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC* 98
TABLA 14 CERTIFICACIÓN DE TODOS LOS MALETINES PARA EL NUEVO SORTEO INSTALACIONES DE BALOTO EN EL CANAL UNO 99
TABLA 15 CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC 99
TABLA 16 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS 101
TABLA 17 RELACIÓN PRECINTOS 102
TABLA 18 ASISTENTES INTERVENTORÍA 103
TABLA 19 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 104
TABLA 20 EVIDENCIAS DE REDES SOCIALES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 118
TABLA 21 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027 121
TABLA 22 CRONOGRAMA DE EFECTIVIDAD DE VISITAS TÉCNICAS 123
TABLA 23 CRONOGRAMA DE VISITAS EN CUNDINAMARCA 123
TABLA 24 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN CUNDINAMARCA 124
TABLA 25 CRONOGRAMA DE VISITAS EN BOGOTÁ DC 125
TABLA 26 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN BOGOTÁ DC 126
TABLA 27 CRONOGRAMA DE VISITAS EN ANTIOQUIA 127
TABLA 28 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN ANTIOQUIA 127
TABLA 29 CRONOGRAMA DE VISITAS EN TOLIMA 127
TABLA 30 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN VALLE DEL CAUCA 128
TABLA 31 CRONOGRAMA DE VISITAS EN ATLÁNTICO 128
TABLA 32 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN ATLÁNTICO 129
TABLA 33 CRONOGRAMA DE VISITAS EN CALDAS Y RISARALDA 129
TABLA 34 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN CALDAS Y RISARALDA 130
TABLA 35 CRONOGRAMA DE VISITAS EN BOYACÁ 130
TABLA 36 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN BOYACÁ 131

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA 37 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA SEPTIEMBRE DE 2022 132
TABLA 38 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 132
TABLA 39 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES VS PÁGINA WEB PARA SEPTIEMBRE DE 2022 133
TABLA 40 TOTAL, DE GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA BALOTO REVANCHA PARA SEPTIEMBRE DE 2022 133
TABLA 41 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM 137
TABLA 42 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2022 .. 143
TABLA 43 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA SEPTIEMBRE DE 2022 149

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PDV ABEJORRAL PAGINA WEB 111
ILUSTRACIÓN 2 PDV PAGINA WEB WWW.BALOTO.COM, ANEXO_1_INFORMACIÓN_TERMINALES MUNICIPIO DE AQUITANIA 112
ILUSTRACIÓN 3 PDV AQUITANIA PAGINA WEB 112
ILUSTRACIÓN 4 GANADORES BALOTO REVANCHA EN SEPTIEMBRE DE 2022 134
ILUSTRACIÓN 5 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2022 152
ILUSTRACIÓN 6 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2022 153
ILUSTRACIÓN 7 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2022 153
ILUSTRACIÓN 8 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2022 154

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2022, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, con base en la normatividad.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022. Se debe tener en cuenta que el concesionario operó, hasta el 24 de septiembre de 2022, con el sistema anterior, suministrado por Coljuegos. A partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Por lo anterior la interventoría presenta las certificaciones emitidas por los entes certificadores así: Las certificaciones del Sistema Central del Juego utilizadas actualmente (24 de mayo al 24 de septiembre de 2022) en la operación del juego emitidas por el ente certificador GLI, mediante comunicación ONJ-2208-0081 del 12 de agosto de 2022, en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Como parte de las obligaciones contractuales del concesionario ONJ, en la cual indica que va a contar con su propio software, la interventoría procedió a solicitar mediante oficio CI-COL-096-2022 del 21 de septiembre de 2022, las certificaciones del ente certificador avalado por Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0166 del 22 de septiembre de 2022, dio respuesta a lo solicitado, frente al requerimiento del sistema central de juegos. La interventoría mediante comunicación CI-COL-100-2022, del 22 de septiembre de 2022, envía observaciones, de los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para el nuevo sistema de información de los sorteos de baloto, El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, da respuesta a lo solicitado, junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. Para el periodo comprendido entre el 1 al 24 de septiembre de 2022, el Consorcio Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2221, 2222, 2223, 2224,2225, 2226, 2227 y 2228, en el centro de cómputo de la Empresa IGT ubicada en la Cra 45 108A-50 y el sorteo en vivo en el Canal RCN. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos en este proceso, la interventoría realiza acompañamientos tanto en el sorteo en vivo en el canal RCN como en el centro de cómputo, para la validación de los procesos realizados, adicionalmente verifica y realiza acompañamiento al pesaje de balotas ante el ente certificador (ICONTEC), para validación de la aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, en dicha verificación se evidencia cumplimiento de los procesos en los sorteos del mes de septiembre de 2022 El sorteo No. 2228 del día 28 de septiembre se realizó en la nueva sede ubicada en el Centro Empresarial

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				el dorado, en donde quedó ubicado tanto el centro de cómputo, set de grabación sorteo Canal de televisión (Canal 1) y oficina Icontec para certificación de balotas y baloteras. Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos utilizados para los sorteos los días miércoles 7, 14, 17, 21 y la del 28 de septiembre de 2022 que se realizó en la nueva sede "Set del canal 1" del sorteo respectivamente. El concesionario realiza actas, que son firmadas por todos los participantes, donde son plasmados los procedimientos ejecutados. El concesionario está realizando la implementación del SIPLAFT Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La implementación se encuentra en una etapa del 40% a septiembre 30 de 2022. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas**: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales:** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				certificaciones. **b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022. Esta verificación se hará anualmente por parte de la Interventoría, sin perjuicio de efectuarse en la medida que se realicen cambios contractuales que ameriten modificaciones de garantías.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			En el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, la interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-084-2022 del 7 de septiembre de 2022, la información financiera correspondiente. En respuesta a lo anterior, el concesionario envió la comunicación No. ONJ-2210-00258 de 14 de octubre de 2022, donde envían la información financiera en respuesta al oficio CI-COL-084-2022 de la interventoría. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores en cada fecha. La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el numeral 4.5 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En lo que respecta al Ethical Hacking, el contrato 122 de 2022 indica en la Cláusula Sexta, en las Obligaciones Técnicas, numeral 8, que éstas deben iniciarse a los 6 meses posteriores a la suscripción de este contrato, y posteriormente deberá hacerse la actividad anualmente por parte de Coljuegos o la Interventoría; en este contexto, para el período corte al 30 de septiembre de 2022, no aplica. Ver anexo CI-FIN-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-JUR-5-001
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios,	X			A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.				ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-JUR-5-001
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de septiembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de septiembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de septiembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de septiembre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD.
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Con corte al 30 de septiembre de 2022, el Operador Nacional de Juegos ONJ, no ha tenido que ejercer acciones a que haya lugar en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría no ha recibido notificaciones por parte del concesionario, entes de control y/o COLJUEGOS que requieran esta defensa. En ese sentido el concesionario cumple con la obligación. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de	X			Con corte al 30 de septiembre de 2022, se continúa con la verificación a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.				la marca y el sello "Jugar legal es apostarle a la salud", así como el de "juego responsable" en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, sorteos y medios digitales. En ese sentido, el concesionario cumple a la fecha con las normas que reglamenta la imagen corporativa, de acuerdo con la revisión técnica en todos los actos comerciales y publicitarios del juego. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.	X			La interventoría verificó y validó para el mes de septiembre de 2022 mediante evidencia fotográfica del canal audiovisual YouTube, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), y medios digitales. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 - 3.3.2 y 3.3.3 de este informe. Respecto a monitoreo en redes sociales propuestos por el operador (YouTube, Facebook, Instagram, Twitter), incremento de usuarios, reporte de noticias, estadísticas de funcionamiento y seguimiento entorno a la marca. Así mismo monitoreo a la página web, www.baloto.com.
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser	X			Durante el mes de septiembre de 2022 la interventoría y Coljuegos no presentaron recomendaciones tendientes a mejorar el desempeño del juego en el mercado. No obstante, de acuerdo con el seguimiento y como complemento para el desarrollo de la obligación, la Interventoría ha requerido al operador todos los elementos necesarios para la información de gestión del juego respecto a ventas, incremento de semana a semana, estrategia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.				comercial, y campaña de mercadeo a nivel nacional.
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de septiembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ S.A.S., dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Ver anexo: CI-AMD-15-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de septiembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, “Acta reunión reversión 12 septiembre 2022”, ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-2022 Acta reunión reversión 19 septiembre 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Finalmente se participó en el comité de seguimiento del mes de septiembre el día 28 de 2022, donde ONJ presenta el balance del estado de recolección de las terminales. Esta obligación se encuentra en seguimiento. Ver anexos: CI-JUR-17-001
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	A corte de septiembre 30 de 2022, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, "Acta reunión reversión 12 septiembre 2022", ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-2022 Acta reunión reversión 19 septiembre 2022. Finalmente se participó en el comité de seguimiento del mes de septiembre el día 28, donde ONJ presenta el balance del estado de recolección de las terminales. Esta obligación se encuentra en seguimiento. Ver anexos: CI-JUR-17-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3)			X	A corte de septiembre 30 de 2022, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, “Acta reunión Reversión 12 septiembre 2022”, ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-2022 Acta reunión Reversión 19 septiembre 2022, donde también se informa que los equipos de los datacenter serán desmontados el 25 de septiembre de 2022. Finalmente se participó en el comité de seguimiento del mes de septiembre el día 28, donde ONJ presenta el balance del estado de recolección de las terminales con un total de 10342 y están pendientes 17020, en 5673 puntos a nivel nacional. Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Ver anexos: CI-JUR-17-001
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Es importante informar que la reversión está plenamente identificada en dos grandes momentos, así: El primero que corresponde a la devolución de los equipos entregados por Coljuegos al concesionario ONJ, de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, “Acta reunión reversión 12 septiembre 2022”, ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-2022 Acta reunión reversión 19 septiembre 2022. Esta obligación se encuentra en seguimiento, en el comité de seguimiento del mes de septiembre el día 28 de 2022, la ONJ presentó el balance del estado de recolección de las terminales. La segunda, corresponde a la finalización del contrato, por lo cual para este periodo no aplica, de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato 1855 de 2022, previo requerimiento de COLJUEGOS. Ver anexos: CI-JUR-17-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de los mismos.			X	Es importante informar que la reversión está plenamente identificada en dos grandes momentos, así: El primero que corresponde a la devolución de los equipos entregados por Coljuegos al concesionario ONJ, de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, “Acta reunión reversión 12 septiembre 2022”, ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-2022 Acta reunión reversión 19 septiembre 2022. Esta obligación se encuentra en seguimiento, en el comité de seguimiento del mes de septiembre el día 28, la ONJ presenta el balance del estado de recolección de las terminales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexos: CI-JUR-17-001 La segunda, corresponde a la finalización del contrato, por lo cual para este periodo no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato 1855 de 2022, previo requerimiento de COLJUEGOS.
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Para el periodo a corte del 30 de septiembre de 2022, esta interventoría mediante comunicado No. CI-COL-059-2022 del 22 de agosto de 2022 dirigido al Operador Nacional de Juegos ONJ, solicitó la entrega del cronograma para la implementación de la mecánica adicional del juego. La cual fue recibida el 6 de septiembre de 2022 con respuesta de comunicado No. ONJ-2209-0126 De acuerdo a la respuesta dada por ONJ, definió a la Interventoría el cronograma de implementación de la nueva mecánica adicional para el juego, dando como tiempo de implementación un total de 64 días a partir del martes 16 de agosto de 2022, hasta el viernes 11 de noviembre de 2022, comenzando con un análisis y evaluación de posibles mecánicas adicionales de mercados nacionales e internacionales, y culminando con un documento técnico de integración el cual será socializado y presentado a Interventoría y Coljuegos en la fecha estipulada de culminación. Anexo: CI-COM-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias	X			Para el mes de septiembre de 2022, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	x			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.			X	Con corte a septiembre 30 de 2022 se realizaron las siguientes novedades respecto a los cambios de los Expertos en el ONJ S.A.S: Con comunicación de la interventoría CI-COL-082-2022, de septiembre 5 de 2022, se envió concepto de aprobación de la Hoja de Vida del Señor Orlando Moreno Angulo, Experto en Diseño y Desarrollo de Juegos de Suerte y Azar. Con la comunicación No ONJ-2209-0180 de septiembre 23 de 2022, el Operador Nacional de Juegos anunció el cambio del Experto en Operaciones Tecnológicas, al Ingeniero Alcides Frank Pimienta Flórez. Con comunicación de la interventoría CI-COL-108-2022, del 28 de septiembre de 2022 envió concepto de aprobación de la Hoja de Vida, Radicado Coljuegos 20221030419992 Con la comunicación de la interventoría CI-COL-115-2022 del 3 de octubre, se le informó a COLJUEGOS, Gerencia de Fiscalización, las aprobaciones a los cambios de expertos desde junio a septiembre 28 de 2022. Radicado Coljuegos EEEEEE. Ver numeral 1.2 Ver anexo CI-ADM-27-001
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.			X	A corte de septiembre 30 de 2022, esta interventoría mediante comunicación CI-COL-089-2022 del 14 septiembre de 2022, solicitó al Operador Nacional de Juegos ONJ S.A.S., informara el número de personal de planta y discapacitados. ONJ mediante la comunicación ONJ-2209-0167 del 22 de septiembre de 2022, dio respuesta, anexando el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				certificado del Ministerio de Trabajo, en donde informan que el Grupo Empresarial en Línea S.A, como parte de la Sociedad constituida, Operador Nacional de Juegos S.A.S con fecha 18 de julio de 2022, consta de un número total de trabajadores de 3.651 y un número de trabajadores con discapacidad de 16. Ver anexo: CI-ADM-28-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.			X	Para el mes de septiembre de 2022 se efectuó comité de seguimiento al concesionario (acta comité) el día 28 de septiembre de 2022, donde ONJ presenta el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en la presentación (informe baloto 28.09.2022). a. Mediante oficio de Coljuegos No. de radicado 20221300223171 de 17 de junio de 2022 dan traslado a la interventoría de la radicación del Operador Nacional de Juegos de los documentos denominados: -Características para SCJ de transición producto baloto -Cronograma fase de operación en transición operador nacional de juegos. La interventoría con comunicación No. CI-COL-014-2022 de 22 de junio de 2022 requirió y envió observaciones de Coljuegos y de la misma, a los documentos correspondientes. -Características para SCJ de transición producto baloto -Cronograma fase de operación en transición operador nacional de juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría reiteró mediante comunicación No. CI-COL-045-2022 del 9 de agosto de 2022, a la cual el Concesionario dio respuesta con la comunicación ONJ-2208-0089 del 17 de agosto de 2022, explica que tuvo en cuenta las observaciones y envía cronograma actualizado con radicado ONJ–2207-0056 enviado mediante correo electrónico el 1 de agosto de 2022. Esta obligación se encuentra en monitoreo en los comités de seguimiento mensualmente. ONJ remitió la comunicación No. ONJ-2208-0115 del 1 de septiembre de 2022, en la cual envían cronograma indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego. La interventoría con comunicación CI-COL-64-2022 del 24 de agosto solicita fecha de entrada en operación del Sistema Central de juegos, y ONJ dio respuesta el 31 de agosto de 2022 mediante la comunicación ONJ 2208-0109 del 31 de agosto de 2022, indicando que el nuevo sistema central de juegos de ONJ entrará a producción el 25 de septiembre de 2022. La interventoría envió comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicitando acceso al SCJ, reportes y documentación técnica. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022 dio respuesta, "*Frente al primer punto en el que nos solicitó los usuarios para acceder al subsistema de información SCJ, mediante la comunicación COL-CI-106-2022; con el fin de validar los*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				reportes y tableros de Control de conformidad con lo establecido en el documento de requerimientos técnicos, nos permitimos informarle que los usuarios de Interventoría, Coljuegos y la Fiducia de Occidente se encuentran en creación el día de hoy, 28 de septiembre de 2022; frente a este punto es importante informar que es necesario establecer una VPN (Virtual Private Network) para acceder al Subsistema de Coljuegos de manera segura, para lo cual el equipo de ONJ establecerá comunicación con dichos entes para establecer la red privada. *En respuesta a su segunda solicitud en la que nos requiere los manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información con copia a Coljuegos,* la ONJ envía documentación técnica enunciada anteriormente. b. Mediante comunicación de 14 de junio de 2022, el concesionario ONJ informa que los horarios de ejecución de los sorteos se efectuarán los miércoles y sábados en la franja del horario comprendido entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. de acuerdo con la disponibilidad del canal RCN. La interventoría envía comunicación COM-COL-025-2022 del 5 de julio de 2022, donde solicitó la información de horarios de los sorteos, el concesionario respondió con la comunicación ONJ-2208-0028 del 8 de julio de 2022 donde indican los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				horarios para los días del sorteo, el cierre del sistema para analizar ventas de Baloto Revancha se requiere sea a las 9 pm. • Para los días en que no hay sorteo, el cierre del sistema para realizar ventas de Baloto Revancha se requiere que sea a las 10 pm. • El archivo de ventas detallado, los días de sorteo se requiere que sea generado máximo a las 9:20 pm en el SFTP, sin que esto afecte la generación de archivos parciales (diarios) que a hoy se generan" Para el mes de septiembre de 2022 el concesionario continúa los mismos horarios. A partir del 25 de septiembre de 2022, El concesionario informa que se mantienen los horarios de ejecución de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1. c. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; el cual, una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, en el cual indica que realizó el ajuste al diseño del machote. Este ítem en el mes de septiembre se encuentra en seguimiento, debido a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), en el que la interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. En cuanto las certificaciones del SCJ Se debe tener en cuenta que el concesionario opero, hasta el 24 de septiembre de 2022, con el sistema anterior, suministrado por Coljuegos. A partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Por lo anterior la interventoría presenta las certificaciones emitidas por los entes certificadores así: Las certificaciones del Sistema Central del Juego utilizadas actualmente (24 de mayo al 24 de septiembre de 2022) en la operación del juego emitidas por el ente certificador GLI, mediante comunicación ONJ-2208-0081 del 12 de agosto de 2022, en donde se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Como parte de las obligaciones contractuales del concesionario ONJ, en la cual indica que va a contar con su propio software, la interventoría procedió a solicitar mediante oficio CI-COL-096-2022 del 21 de septiembre de 2022, las certificaciones y Protocolos para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0166 del 22 de septiembre de 2022, dio respuesta a lo solicitado, "*frente al requerimiento del sistema central de juegos nos permitimos enviar adjunto la certificación con asunto "SY-295-ONJ-22-01" en el cual se informan los resultados de los ensayos del laboratorio conducidos por GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL.* *Ahora bien, sobre la certificación de las baloteras nos permitimos indicarles que la misma no es expedida por ICONTEC sino por GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL, tal como se puede evidenciar en la carta denominada "RN-295-ONJ-22-01 ES" en la cual se encuentran los resultados de la evaluación general de la aleatoriedad de los las baloteras.* *En respuesta a su segundo requerimiento en el cual nos solicita la certificación de las balotas por parte de ICONTEC, nos permitimos indicarles que tan pronto nos sean entregadas, les enviaremos una copia. Igualmente solicitaremos el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				acompañamiento de la interventoría para la entrega y recolección de las balotas, las cuales aún se encuentran en ICONTEC en el proceso de certificación, para su posterior traslado a las instalaciones de NTC y respectivo almacenamiento en las bóvedas destinadas para ello. La interventoría mediante comunicación CI-COL-100-2022, del 22 de septiembre de 2022, envía observaciones, de los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para el nuevo sistema de información de los sorteos de baloto, El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, da respuesta a lo solicitado, junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-2-001 CI-TIC-29-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 30 de septiembre de 2022, el concesionario no presenta solicitud de cambio de la hoja de vida del oficial de cumplimiento, por lo anterior esta actividad se verificó en el mes de junio de 2022, y se informó que el concesionario cuenta con el oficial de cumplimiento. De acuerdo con la información enviada mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2022, así mismo mediante la comunicación CI-001-2022-005 de 13 de junio de 2022 la interventoría solicitó la información del profesional, por lo cual el concesionario envió la hoja de vida del señor John Carlos Ibáñez. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de septiembre de 2022. En cuanto las certificaciones del SCJ Se debe tener en cuenta que el concesionario operó, hasta el 24 de septiembre de 2022, con el sistema anterior, suministrado por Coljuegos. A partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Por lo anterior la interventoría presenta las certificaciones emitidas por los entes certificadores así: Las certificaciones del Sistema Central del Juego utilizadas actualmente (24 de mayo al 24 de septiembre de 2022) en la operación del juego emitidas por el ente certificador GLI, mediante comunicación ONJ-2208-0081 del 12 de agosto de 2022, en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Como parte de las obligaciones contractuales del concesionario ONJ, en la cual indica que va a contar con su propio software, la interventoría procedió a solicitar mediante oficio CI-COL-096-2022 del 21 de septiembre de 2022, las certificaciones y Protocolos para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0166 del 22 de septiembre de 2022, dio respuesta a lo solicitado, "*frente al requerimiento del sistema central de juegos nos permitimos enviar adjunto la certificación con asunto "SY-295-ONJ-22-01" en el cual se adjunta la certificación GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL.* *Ahora bien, sobre la certificación de las baloteras nos permitimos indicarles que la misma no es expedida por ICONTEC sino por GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL, tal como se puede evidenciar en la carta denominada "RN-295-ONJ-22-01 ES" en la cual se encuentran la certificación.* *En respuesta a su segundo requerimiento en el cual nos solicita la certificación de las balotas por parte de ICONTEC, nos permitimos indicarles que tan pronto nos sean entregadas, les enviaremos una copia. Igualmente solicitaremos el acompañamiento de la interventoría para la entrega y recolección de las balotas, las cuales aún se encuentran en ICONTEC en el proceso de certificación, para su posterior traslado*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				a las instalaciones de NTC y respectivo almacenamiento en las bóvedas destinadas para ello. La interventoría mediante comunicación CI-COL-100-2022, del 22 de septiembre de 2022, envía observaciones, de los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para el nuevo sistema de información de los sorteos de baloto, El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, da respuesta a lo solicitado, junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos evaluados por parte del laboratorio GLI. Ver anexo: CI-TIC-2-001
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de			X	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022 el concesionario mediante comunicación No. ONJ-2210-00231 del 6 de octubre de 2022, envían: Manual SIPLAFT/FPADM con ajustes y versión, que a la fecha se vienen

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.				adelantando, la interventoría está haciendo análisis a dicho manual y se pronunciará en el próximo informe del mes de octubre de 2022. Ver anexo CI-ADM-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y p ar los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	A corte del 30 de septiembre de 2022, se debe tener en cuenta que existen dos momentos en los referentes a los procedimientos y al SCJ, así: El primero al 24 de septiembre de 2022, la interventoría recibió por parte de Coljuegos los procedimientos finales, a través de correo electrónico del 26 de mayo de 2022, con el contenido de los protocolos y procedimientos del sorteo Baloto y Revancha. El concesionario mediante comunicación del 25 de mayo de 2022 informa que "*En concordancia de lo anterior, los protocolos, procedimiento, instructivos y demás formatos que se utilizarán en los sorteos, corresponde a los suministrados por IGT, previamente verificados y avalados por este concesionario como responsable de la operación en virtud del contrato de concesión C1855 de 2022*". En el mes de agosto el concesionario envía mediante comunicación No. ONJ-2208-0105 de 29 de agosto de 2022 los protocolos, procedimientos y formatos para el Sorteo Baloto que se encuentra implementando el concesionario. La interventoría está efectuando el seguimiento y revisión para realizar mesa de trabajo en el mes de septiembre de 2022. La segunda la interventoría participo en las pruebas de las nuevas balotas y baloteras que implementó el concesionario a partir del 25 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				septiembre de 2022, como parte de la capacitación de la nueva de efectuar los sorteos de baloto revancha. La interventoría con comunicación CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, solicita los nuevos protocolos y procedimientos para la operación del nuevo SCJ. El concesionario envía comunicación ONJ-2209-0166 el 22 de septiembre de 2022, con las certificaciones del SCJ y las baloteras por parte de GLI. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022. Por otra parte, la interventoría recibió los nuevos procedimientos a utilizar a partir de la puesta en marcha del nuevo SCJ, mediante radicado No. ONJ-2209-0188 del 27 de septiembre de 2022, frente a lo cual la interventoría evaluó previamente y aprobó para la respectiva ejecución y puesta en marcha de los sorteos a realizar para el nuevo set de canal de televisión, así como para el checklist, reportes, instructivos, protocolos y actas de escrutinio. Anexo CI-TEC-35-001
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio	X			Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría envió comunicación CI-COL-060-2022 del 22 de agosto de 2022, solicitando con base en la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, (radicado interno de Coljuegos No. 20221030220412), a la entidad concedente, en la cual se solicitó aclaración respecto a lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.				¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas, correspondientes al anterior Contrato No 1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos? Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha. El concesionario mediante la comunicación No. ONJ-2209-0125, del 06 de septiembre de 2022, informa que: *"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa. Dados los largos tiempos que se lleva la compra de las Balotas y Baloteras, ONJ debió realizar parcialmente este gasto en etapa preoperativa para garantizar tener estos elementos llegaran con tiempo suficiente para ser certificados y utilizados en el sorteo oficial de Baloto operado directamente por ONJ, que inicialmente se pensó iniciaría 3 meses después del inicio de la operación, pero que por razones técnicas se extendió 1 mes más, hasta el 24 de septiembre de 2022."* Anexo: CI-COM-36-001
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las	X			La interventoría envió la comunicación No. CI-COL-026-2022 solicitando la información, a la cual el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general				ONJ dio respuesta mediante oficio 2207-0026 de 6 de junio de 2022, adjuntando un manual que contiene la estrategia de acciones para el diseño de la divulgación de juego responsable, el cual debe aparecer como un sello en todas las piezas publicitarias. A la fecha de corte del viernes 30 de septiembre de 2022, el concesionario está cumpliendo con la obligación. De acuerdo con seguimiento en las piezas publicitarias para redes sociales y página web autorizadas para el juego.
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.			X	Para el mes de septiembre de 2022, se llevó a cabo reunión el día 9 de septiembre de 2022 en forma virtual, cuyo Acta es la No. ACT-TIC-008-2022, en la cual se realizó la presentación de los reportes de acuerdo anexo técnico del Sistema Central del Juego, los cuales van a estar habilitados para el día 25 de septiembre de la misma anualidad, por parte del Concesionario; en dicha reunión, la gerencia de fiscalización indicó que se debe contar con un Dashboard, para lo cual se agenda una reunión presencial en las instalaciones de Coljuegos el 14 de septiembre de 2022, a las 9 am, para definir datos que se necesitan y reportes adicionales por parte de la gerencia de fiscalización. Esta reunión se efectuó y se realizó, y quedó plasmada en el acta ACT-FIN-004-2022 con la gerencia de fiscalización, en la que el área de TICS del concesionario informó que desarrollaría las funcionalidades del dashboard de acuerdo con lo solicitado. La interventoría mediante comunicación CI-COL-107-2022, del 27 de septiembre de 2022, solicitó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de control dashboard del nuevo SCJ. El concesionario envía comunicación No. ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, en la que indican que los usuarios de interventoría, Coljuegos y Fiduoccidente, se encuentran en creación, y que es necesario establecer una VPN para acceder al SCJ de manera segura. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0183 de 26 septiembre de 2022, solicita los datos de los usuarios de la interventoría para el acceso al SCJ. La interventoría envía a ONJ la comunicación CI-COL-106-2022, del 27 de septiembre de 2022, relacionando los usuarios para acceder a la información del subsistema central de juegos. Ver anexo: CI-TIC-39-001.
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con			X	Para el periodo de septiembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación efectuó cruce entre los 278 municipios plasmados en el anexo 9, cobertura geográfica de la propuesta del Concesionario, frente al formato RF8649 del mes de septiembre de 2022 y el anexo (Anexo_1_PDV), archivo que fue enviado con la comunicación ONJ-2210-0228 del 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación enviada por la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				interventoría CI-COL-97-2022 de 21 de septiembre de 2022, en la cual se solicitó la información de las terminales activas, donde se validó que en el archivo hay 30.164 terminales, con la información. Dado que la información contenida en el archivo de Excel (Anexo_1_PDV) contenía la Terminal, departamento, municipio, dirección, tipo de terminal y estado, se reiteró una nueva solicitud de información con la comunicación CI-COL-98-2022 del 21 de septiembre 2022, donde debían especificar los datos de acuerdo con la obligación. El Concesionario dio respuesta con comunicación ONJ-2210-0229 del 5 de octubre de 2022, indicando que adjuntaba un archivo plano o Excel, con la información solicitada, denominado "*Anexo_1_Información_Terminales"*. En la validación de la información, se observó que contaban con la misma cantidad de terminales, con datos de terminal, departamento, municipio, código DANE, municipio, NIT, razón social, nombre establecimiento, dirección, estado terminal y tipo de terminal. De acuerdo con el cruce entre los municipios plasmados en el anexo 9, formato RF8649 septiembre y el anexo (Anexo_1_PDV), registran el departamento de San Andrés Islas, donde es importante indicar que la interventoría mediante la comunicación CI-COL-109-2022 del 28 de septiembre de 2022, requirió información sobre los canales de venta y por tanto las terminales que se encuentran habilitadas en dicho departamento. Donde el concesionario mediante la comunicación ONJ-2210-00235 del 10

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de octubre de 2022, informando que ONJ, inicio la comercialización con el nuevo SCJ, en el departamento de providencia el 4 de octubre de 2022. Por otra parte, se realizó seguimiento a la página web www.baloto.com se observa que el concesionario despliega un total de 25.516 PDV, misma cantidad del mes anterior, que no concuerda con la información envida de las terminales (Anexo_1_PDV y Anexo_1_Información_Terminales). Con la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 del 21 de septiembre 2022, se solicitud la periodicidad con la actualización de los PDV en la página Web www.baloto.com, donde el concesionario informa mediante la comunicación ONJ-2210-0229 del 5 de octubre de 2022, que la periodicidad de actualización de información de los PDV y el total de estos, en la página web www.baloto.com., la realizará con una periodicidad mensual. Se realiza una muestra tomando los municipios de Abejorral y Aquitania, con el formato Anexo_1_Información_Terminales con los datos consignados en la página web sobre los PDV, encontrando diferencias entre el formato y lo desplegado en la página web. Ver numeral 3.2.6 Con respecto al Horario de atención de las terminales, para el mes de septiembre continúa igual. El concesionario con comunicación No. ONJ-2208-0073 del 9 de agosto de 2022 dio respuesta al requerimiento realizado por la interventoría, indicando que: "…*en*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				relación con los horarios de atención de puntos de venta, nos permitimos informar que los horarios de venta en terminales para el producto Baloto están parametrizados en el SCJ que actualmente está en operación, de 6 a.m. a 10:30 p.m. los lunes, martes, jueves, viernes y domingo; y de 6 a.m. a 9:00 p.m. los días de sorteo, miércoles y sábado. En respuesta enviada el 8 de julio de 2022 al oficio enviado por la interventoría con radicado COM-COL-025-2022, se justificó el cambio de horario de venta en día de sorteo, argumentando lo siguiente: El cambio de horario en el cierre de ventas es una medida o un mecanismo de control y validación de la información, y obedece a la necesidad de este concesionario de conciliar cada una de las transacciones de venta realizadas a nivel nacional y verificar posibles diferencias, con anterioridad a la realización de los sorteos de Baloto-Revancha que se realizan los miércoles y sábados. Dicha decisión está acorde y en consideración a lo dispuesto en el Reglamento del juegoBaloto-Revancha1 en relación con el cierre de apuestas, según el cual el Sistema Central del Juego (…)" Ver numeral 3.2.6 Ver Anexo CI-TIC-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el periodo de septiembre de 2022. El concesionario radica la comunicación ONJ-2210-00258 del 14 de octubre de 2022, dando respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-084-2022 sobre el Informe mensual - Requerimiento de información financiera correspondiste (sic) al mes de septiembre de 2022, donde se evidencia como adjunto el cronograma

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				denominado "Anexo_30_avance_actividades_SCJ" plasmando las actividades que va a efectuar el concesionario para el cumplimiento de la cantidad de ventas y la presencia en los municipios y del canal de ventas de acuerdo con los pliegos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de septiembre archivo L1LIAB septiembre 2022, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 43986 terminales tomando el campo de código de terminal, El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver anexo CI-TIC-42-001
43.Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el periodo de septiembre de 2022 el concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0228 del 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación enviada por la interventoría CI-COL-97-2022 de 21 de septiembre de 2022, en la cual se solicitó la información de las terminales activas, envía archivo (Anexo_1_PDV), donde se observó por "*código de terminal*" que hay un total de 30.164 PDV, en 32 departamentos. La interventoría envía comunicación CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022, en la cual se solicita relación de la totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				respetivos números de terminal asociados. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.			X	Para este numeral se efectuará su análisis en forma semestral, razón por la cual se realizará el seguimiento y verificación en el mes de noviembre de 2022. Sin embargo, es importante anotar que la interventoría realizó el seguimiento a esta obligación, y mediante oficio CI-001-2022-011 del 15 de junio de 2022, solicitó al concesionario la información respecto de las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión. El Operador, en mesa de trabajo del 30 de junio de 2022, nos entregó en medio digital las licencias de los operadores de comunicaciones que se relacionan: Claro, ETB, Tigo Business, y Movistar. Ver anexo: CI-TIC-44-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el periodo de septiembre de 2022, el concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022 envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. Ver anexo: CI-TIC-45-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			Con corte al 30 de septiembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Esta obligación se encuentra en seguimiento.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Es importante anotar que a corte al 30 de septiembre de 2022 se debe dividir en dos momentos la operatividad presentada por el concesionario así: Hasta el 24 de septiembre de 2022, esta Interventoría ha realizado acompañamiento en la operación de los sorteos, tanto en el canal RCN, como en el Centro de Cómputo, Sorteos Nos: 2221 al 2227, durante los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21 y 24 de septiembre de 2022 sin presentarse ninguna eventualidad técnica o comercial. A partir del 25 de septiembre de 2022, con la entrada del nuevo SCJ. Donde el sorteo No. 2228, del día 28 de septiembre 2022, se realizó con el nuevo set de televisión Canal 1 ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza. Esta obligación se encuentra en seguimiento, en el mes de noviembre de 2022, se realizará auditoría semestral a la infraestructura del Datacenter primario y secundario, revisión a los planes de continuidad del negocio con los que cuenta ONJ y pruebas DRP, para comprobar que garantizan la disponibilidad y operatividad permanente del juego. A corte de septiembre de 2022, se observa que el concesionario ha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Ver anexo: CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo con corte al 24 de septiembre de 2022, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, tanto en el Centro de Cómputo, como en el Canal RCN, para los sorteos números: 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226 y 2227, durante los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28, respectivamente del mes de septiembre de 2022, se evidenció el cumplimiento de el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, en relación con el "Procedimiento Oficial del Sorteo", en el cual se observó el cumplimiento con el mínimo de balotas, independiente para cada tipo de sorteo, y demás ítems relacionados con los numerales del artículo en mención, lo que consta en las actas suscritas por las autoridades del respectivo sorteo, en atención al protocolo establecido tanto para pre-sorteo, como para el Sorteo oficial. El día 28 de septiembre de 2022, se realizó el sorteo, en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial el Dorado en donde se realizó el último sorteo del mes No. 2228. Ver anexo: CI-TEC-48-001
50. validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	A la fecha de corte del presente informe a 30 de septiembre de 2022, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, es de recalcar que, para el mes de septiembre de 2022, esta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores, cifra que ascendió a un valor de $ 811.008.459 de baloto y $ 125.526.948 revancha, para un total de $ 936.535.407 lo que se refleja en el capítulo 4.10 y la tabla 29 del presente informe
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-062-2022 del 22 de agosto de 2022, solicita a ONJ remitir los lineamientos, procedimientos de almacenamiento, protección, tratamiento y conservación de los datos en la base de datos del SCJ en lo referente a los tiquetes ganadores e indicar la accesibilidad por parte de la interventoría para realizar las consultas en cuanto a los tiquetes vendidos, premios, pagos de premios y resultado de todos los sorteos realizados. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0165 del 20 de septiembre de 2022. "*se permite dar respuesta dentro del término contractual de diez (10) días hábiles a lo solicitado en el oficio referenciado, relacionado con el procedimiento de almacenamiento, protección, tratamiento y conservación de los datos en la base de datos del SCJ en lo referente a los tiquetes ganadores, de la siguiente manera:* *Frente al primer punto en el cuál solicitó los lineamientos y procedimientos de almacenamiento, protección, tratamiento y conservación de los datos en la base de datos del SCJ en lo referente a los tiquetes ganadores nos permitimos enviar adjunto los documentos denominados "Subsistema_presentación" y "Data Mirror Specifications Baloto_ES_v5_1", suministrados por IGT, donde se encuentra el modelo*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				entidad relación, tablas y vistas de la base de datos del Sistema de Vigilancia y Control. *En respuesta a su segundo requerimiento en el cual solicita accesibilidad por parte de la interventoría para realizar consultas en cuanto a los tiquetes vendidos, premios, pagos de premios y resultados de todos los sorteos realizados nos permitimos informarles que los usuarios de consulta en el sistema de vigilancia y control (subsistema) para Wilson Torres y Noe Cárdenas ya fueron creados por IGT, e informados a través del correo electrónico del 6 de julio de 2022, donde pueden realizar la consulta de esta información. Ante cualquier duda le solicitamos nos informen con el fin de requerir nuevamente a Coljuegos*. La interventoría de acuerdo con el nuevo SCJ, solicitará los procedimientos establecidos por el concesionario para el almacenamiento de los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años. Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de noviembre de 2022. Ver anexo: CI-TIC-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del	X			La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de septiembre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.				YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2221 del sábado 03 de septiembre de 2022, hasta el sorteo No. 2228 del miércoles 28 de septiembre de 2022, y se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube. Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición. .			X	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-044-2022 del 8 de agosto de 2022, solicita al Concesionario informar dónde y cómo se almacenan los tiquetes de premios y enviar procedimientos de los tiquetes ganadores. Por lo anterior, se requiere que envíen los procedimientos y evidencias de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital de conformidad con lo dispuesto en el contrato 1855 de 2022. El concesionario dio respuesta con la comunicación No. ONJ-2208-0095 del 23 de agosto de 2022, en el que indica*: "(…) que está en construcción el procedimiento, por tanto, una vez surta el trámite interno de aprobación se compartirá para su conocimiento. No obstante, y dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión, ONJ incluyó en los contratos con las redes comerciales la obligación de conservación de los tiquetes en los términos establecidos*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en la cláusula sexta del Contrato de Concesión y así mismo se solicitó su inclusión en el Manual Operativo de la Fiducia que se encuentra en construcción, en virtud de lo cual tanto los comercializadores, como la Fiducia remiten a ONJ los tiquetes pagados que originen retención en la fuente (valor superior a 48 UVT), para su conservación digital." Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará nuevamente el seguimiento en el mes de noviembre de 2022.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría participó en las pruebas de las nuevas balotas y baloteras que implementó el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022, como parte de la capacitación de los nuevos procedimientos establecidos para efectuar los sorteos de baloto revancha. La interventoría junto con la ONJ, realizo mesa de trabajo donde se socializaron los procedimientos, con acta compromiso No. 2. La interventoría con comunicación CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, solicita los nuevos protocolos y procedimientos para la operación del nuevo SCJ. El concesionario envía comunicación ONJ-2209-0166 el 22 de septiembre de 2022, con las certificaciones del SCJ y las baloteras por parte de GLI. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra parte, la interventoría recibió los nuevos procedimientos a utilizar a partir de la puesta en marcha del nuevo SCJ, mediante radicado No. ONJ-2209-0188 del 27 de septiembre de 2022, frente a lo cual la interventoría evaluó previamente y aprobó para la respectiva ejecución y puesta en marcha de los sorteos a realizar para el nuevo set de canal de televisión, así como para el checklist, reportes, instructivos, protocolos y actas de escrutinio. Con respecto a capacitaciones de Coljuegos, la Interventoría no evidenció solicitud, ni capacitación, desde o hacia la entidad, respectivamente. Ver anexo CI-TEC-54-001
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	Para el periodo del mes de septiembre de 2022, la interventoría envía comunicación CI-COL-102-2022 del 22 de septiembre de 2022, solicitando las capacitaciones efectuadas por el Concesionario en lo referente al reglamento del juego. El concesionario dio respuesta el 4 de octubre de 2022 mediante comunicación ONJ-2210-0205, informando la capacitación realizada sobre el Reglamento del Juego de Suerte y Azar, de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto. Se anexa registro de asistencia del día septiembre 27 de 2022 y Anexo 2 Capacitación producto Ver Anexo CI-ADM-55-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría envía comunicación CI-COL-077-2022 del 31 de agosto de 2022 en la cual se solicitó al concesionario un informe en lo referente a los requerimientos técnicos para la operación del juego que se encuentra en los términos de referencia y su contenido. Por otra parte, la interventoría solicita que adicione un informe con la ejecución de todas las obligaciones contractuales del contrato 1855 de 2022, a partir del mes de agosto de 2022. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0150 del 13 de septiembre de 2022, donde relacionan el estado de avance las actividades dentro del cronograma de ONJ relacionado con la obligación de los requerimientos técnicos para la operación del juego con relación al SCJ. Por otra parte, la interventoría verifica que el concesionario envíe a certificar las balotas, para lo cual el componente técnico realiza acompañamiento al Concesionario en la certificación por Icontec, el cual establece que las balotas usadas en los sorteos cumplen con las características. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realizó acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha. Ver numeral 3.2.1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver Anexo CI-TIC-62g-001 CI-TEC-2-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría realizó una mesa de trabajo el día 05 de agosto de 2022, en este espacio, el operador nacional de juegos ONJ, socializó y presentó oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022, con comunicación ONJ-2208-0100 del 24 de agosto de 2022. La interventoría mediante comunicación CI-COL-149-2022 del 8 noviembre de 2022, con radicado interno de Coljuegos 20221030476052 aprueba el “Plan de publicidad y de mercadeo”, presentado por el Concesionario ONJ. El desarrollo y análisis al documento se presenta en el capítulo 3.3.4. Ver anexo CI-COM-63a-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría o siguiente: del desempeño del juego. c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de			X	A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
2022.				que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-JUR-5-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	La interventoría hará exigible la obligación de acuerdo con lo establecido en este numeral, esto es, a más tardar, a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior, de acuerdo con los literales que integran la presente obligación.

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 30 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR ANDRADE - MES DE SEPTIEMBRE		
FECHA	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**
1/09/2022	ONJ-2208-0115	Cronograma actualizado al 25 de agosto de 2022 Referencia: Contrato de Concesión C1855 Baloto - Revancha
1/09/2022	ONJ-2209-0116	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-079-2022 Reiteración requerimiento sorteo (sic) ganador Baloto 13 de agosto de 2022
5/09/2022	ONJ-2209-0121	Relación de respuesta a PQRSD trasladadas por Coljuegos
5/09/2022	ONJ-2209-0122	Respuesta oficio CI-COL- 070 -2022 Plan de Capacitación SIPLAFT 2022.
5/09/2022	ONJ-2209-0124	Informe ventas semanal (Semana 28 de agosto al 3 de septiembre de 2022)
6/09/2022	ONJ-2209-0125	Res a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-060-2022 Requerimiento de información comercial y de publicidad sobre la inver etap pero 480 millones
6/09/2022	ONJ-2209-0126	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-059-2022 Mecánica adicional de acuerdo con la obligación 24
6/09/2022	ONJ-2209-0127	Comunicación sobre visitas técnicas y comerciales a puntos de venta, Baloto Revancha - Oficios CI-COL-047-2022, CI-COL-066-2022, CI-COL-068, 073
6/09/2022	ONJ-2209-0128	Información sobre registro de marca Baloto
9/09/2022	ONJ-2209-0146	Pago Premio acumulado Baloto
9/09/2022	ONJ-2209-0144	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-067-2022 Contratar laboralmente al personal
12/09/2022	ONJ-2209-0147	Licencia de uso de los derechos de propiedad industrial del juego
13/09/2022	ONJ-2209-0149	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-075-2022 Requerimiento información
13/09/2022	ONJ-2209-0150	Solicitud informe de acuerdo con el numeral 62 literal g.
13/09/2022	ONJ-2209-0151	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-084-2022 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de sep/2022
14/09/2022	ONJ-2209-0153	Respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-052-2022 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de agosto de 2022
19/09/2022	ONJ-2209-0157	Informe ventas semanal (Semana del 11 al 17 de septiembre de 2022)
20/09/2022	ONJ-2209-0162	Solicitud de poder representación Marca Baloto - Revancha
20/09/2022	ONJ-2209-0163	Designación voceros Comité Fiduciario
20/09/2022	ONJ-2209-0164	Devolución gastos de publicidad
20/09/2022	ONJ-2209-0165	Res a su oficio Consorcio Interjuegos - CI-COL-062-2022 Almacenar los datos de ventas de tiquetes, premios y pago de premios, así como resultado de sorteos
22/09/2022	ONJ-2209-0166	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-096-2022 – Certificaciones y Protocolos para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos baloto
22/09/2022	ONJ-2209-0167	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-089-2022 – Requerimiento Información, personal de planta y discapacitados
23/09/2022	ONJ-2209-0180	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-090-2022 – Respuesta a su comunicaciónONJ-2209-0144 nuevo profesional experto en operación de plataformas tic
24/09/2022	ONJ-2209-0181	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-100-2022 – Respuesta a la comunicación ONJ-2209-0166 -Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-096-2022 - certifica y prot
26/09/2022	ONJ-2209-0183	Usuarios para Sistema Central de Juego

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

26/09/2022	ONJ-2209-0186	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-087-2022 – Requerimiento de información respecto a pago de premios, categoría inferior baloto y revancha
27/09/2022	ONJ-2209-0187	Informe ventas semanal (Semana del 18 al 24 de septiembre de 2022
27/09/2022	ONJ-2209-0188	Procedimientos sorteo Baloto Revancha
28/09/2022	ONJ-2209-0189	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-107-2022 – Solicitud de acceso al subsistema, con el fin de validar los reportes y tableros de control en el nuevo sistema de J
28/09/2022	ONJ-2209-0190	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-076-2022 – Reiteración Información de la infraestructura tecnológica, común CI-COL-019 Oficio ONJ-2207-0039
28/09/2022	ONJ-2209-0191	Alcance a la respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-090-2022 –Respuesta a su comunicado ONJ-2209-0144 nuevo profe experto en operaciones de tecnología Claús 6

Tabla 2 Información de comunicaciones del concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*; La interventoría evidenció en la primera reunión de presentación realizada en las instalaciones de Coljuegos, el día 16 de junio de 2022, en la que asistieron los representantes de: ONJ, Consorcio Inter Juegos y Coljuegos, que el equipo de Profesionales Expertos del Concesionario se encuentra conformado por:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
EXPERTO EN OPERACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	Alcides Pimienta	84.085.083
EXPERTO EN MERCADEO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Tiffanny Ávila Pedraza	1.033.714.469
EXPERTO EN COMERCIALIZACIÓN DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR	Orlando Moreno	79.419.841
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	William Enrique Pereira	79.963.449

Tabla 3 Disponibilidad de personal ONJ

Según comunicación CI-COL-115-2022 de octubre 3 de 2022, radicado Coljuegos EEEEE, ésta Interventoría informó a COLJUEGOS, la aprobación de la Hojas de Vida, de Expertos del Concesionario ONJ S.A.S, desde el mes de Junio de 2028 al 28 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta los cambios realizados en algunos expertos como son los casos de los cargos del Profesional Financiero al señor William Enrique Pereira Parra en el mes de julio y en septiembre al señor Orlando Moreno Angulo, para el cargo de Experto en el Desarrollo de Juegos de Suerte y Azar y el del señor Alcides Frank Pimienta Flórez, Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas, también en el mes de septiembre.

A continuación, presentamos las comunicaciones en las cuales informamos nuestra aprobación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez Cespedez	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
Julio 11 de 2022	CI-COL-031-2022	20221030295652	William Enrrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
Septiembre 5 de 2022	CI-COL-082-2022	20221030385502	Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
Septiembre 28 de 2022	CI-COL-108-2022	202210103419992	Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha

Tabla 4 Concepto Hojas de vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos No. radicado: 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza paramutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

				ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 30 de septiembre de 2022, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 30 de septiembre de 2022, el 28 de septiembre se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario, soportado en el Acta ACT-ADM-007-2022- en forma virtual, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 30 de septiembre de 2022, esta obligación se desarrolló con la requisición de los entregables que debió efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de este informe con corte a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron certificados de cumplimiento, tampoco fueron solicitadas por COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Mediante comunicación CI-COL-101-2022 del 22 de septiembre de 2022, se le solicitó al Concesionario la siguiente información: ➢ Copia del Manual SIPLAFT/FPADM con los ajustes realizados a la fecha. ➢ Copia del Procedimiento conocimiento del cliente y terceros ➢ Copia del Procedimiento debida diligencia y debida diligencia ampliada ➢ Copia evidencia reportes enviados a la UIAF y a COLJUEGOS ➢ Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre al personal de la ONJ S.A.S (temas tratados y lista de asistencia), sobre el SIPLAFT/FPADM y el CODIGO DE ETICA. Mediante comunicación ONJ-2210-00231 enviaron respuesta anexando los siguientes documentos: Manual SIPLAFT/FPADM con los ajustes que a la fecha se vienen adelantando. 2. Procedimientos de conocimiento cliente así; a.GTH-PR-01 Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación. b. CM-PR-01 Procedimiento Conocimiento Cliente -Comercializadores. c. CS-PR-02 Procedimiento selección y evaluación de proveedores. d. GR-PR-01 Procedimiento de conocimiento cliente – Accionista. 3. Procedimiento de debida diligencia. 4. Anexo 1; evidencia reportes enviados a la UIAF y a COLJUEGOS correspondiente a los meses de julio y agosto y septiembre. 5. Anexo 2; evidencia capacitaciones realizadas en el mes de septiembre al personal de la ONJ S.A. sobre el SIPLAFT/FPADM y el Código de Ética y Conducta. Al corte del presente informe, la Interventoría se encuentra analizando la información adjunta a la comunicación. Ver Anexo CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082	Para este periodo de informe a corte 30 de septiembre de 2022, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes, y que se encuentran

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para el periodo objeto del presente informe a corte 30 de septiembre de 2022, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)"*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de septiembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y	Para el periodo correspondiente al mes de septiembre del 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-105-2022 del 27 de septiembre de 2022, envía alcance a las observaciones del programa

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	de interventoría realizadas por Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391. Ver anexo: CI-OE-9-001
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 30 de septiembre de 2022, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz correspondiente. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, a corte del 30 de septiembre de 2022 no aplica. Es de anotar, que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a septiembre 30 de 2022, no se tienen solicitudes de entes de control relacionados con el contrato de concesión. Una vez sea requeridas, se efectuará la actividad conforme lo indica la obligación.

Tabla 6 Obligaciones especificas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicita el acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de Control en el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto (SCJ) y documentación del sistema, con el fin de verificar la documentación. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, frente al acceso al SCJ, nos indican que los usuarios para la interventoría, Coljuegos y la fiduciaria de occidente se encuentran en creación e indican que para poder realizar la conexión de manera segura se requiere la creación de una VPN para cada usuario, donde se requiere doble autenticación con token, el cual es enviado al correo del usuario, adicionalmente para acceder al dashboard se requiere de usuario y password, así mismo debe estar matriculado en el SCJ para poder acceder a la información. Mediante correo electrónico el Concesionario solicita la MAC de los equipos de la interventoría de los usuarios que van a acceder al Dashboard, la cual va asociada para realizar la respectiva conexión a la VPN. El día 7 de octubre de 2022, la funcionaria de ONJ envía datos de la VPN, manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN. En el mes de octubre se plasmarán las verificaciones de seguridad en cuanto conexión a la VPN e ingreso al SCJ. Por otra parte, el concesionario envía los manuales de funcionamiento, operación, modelo arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, entre otros.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría reiteró la solicitud de la información de la infraestructura tecnológica que está utilizando actualmente el concesionario ONJ mediante comunicación No. CI-COL-076-2022 del 31 de agosto de 2022 Reiteración Información de la infraestructura Tecnológica, comunicación CI-COL-019-2022, Oficio No. ONJ-2207-0039. El concesionario dio respuesta ONJ-2209-0190 del 28 de septiembre de 2022, en donde envía información del nuevo SCJ, que comenzó a operar a partir del 25 de septiembre de 2022. El concesionario envió certificación del nuevo SCJ, emitidas por certificador GLI, las cuales realizo de forma documental para la norma ISO 27001 y los data center del nuevo sistema central de juegos. Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, se debe indicar que se divide en dos grandes momentos: El primero corresponde al periodo con corte 24 de septiembre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Nos. 2221 al 2227, desde el 3 de septiembre al 24 del mismo mes, en las instalaciones del CANAL RCN, allí hizo presencia un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. El segundo a partir del 25 de septiembre el concesionario entro a operar con el nuevo SCJ; donde es importante informar que el día 28 de septiembre de 2022 se realizó el sorteo No. 2228, en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial el Dorado. La interventoría realizó mesa de trabajo el 5 de septiembre de 2022, donde expuso las observaciones a los procedimientos y el concesionario se comprometió a efectuar los ajustes, acta (Compromisos No. 2).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría participo en las pruebas de las nuevas balotas y baloteras que implementó el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022, como parte de la capacitación de la nueva de efectuar los sorteos de baloto revancha. La interventoría con comunicación CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, solicita los nuevos protocolos y procedimientos para la operación del nuevo SCJ. El concesionario envía comunicación ONJ-2209-0166 del 22 de septiembre de 2022, con las certificaciones del SCJ y las baloteras por parte de GLI. El concesionario envía comunicación ONJ-2209-0188 del 27 de septiembre de 2022 con los protocolos y procedimientos a utilizar durante los sorteos de baloto revancha. Frente a lo cual la interventoría evaluó previamente la ejecución y puesta en marcha de los sorteos a realizar para el nuevo set de canal de televisión, así como para el checklist, reportes, instructivos, protocolos y actas de escrutinio. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022. Ver anexo: CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2221 al 2227, que corresponde a los días 3, 7,10,14,17,21 y 24 de septiembre de 2022, en las instalaciones del CANAL RCN y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio. Para el día 28 de septiembre se realizó el sorteo en el nuevo set de televisión Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial El

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Dorado, donde se realizó el sorteo del mes No. 2228. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas tanto en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver numeral 3.2.1 Ver anexo: CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el periodo de septiembre de 2022, el concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022b envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Información_Terminales”. Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “*código de terminal*” se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. Ver anexo: CI-OTE-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para la fecha con corte al 30 de septiembre de 2022, el concesionario informa que, a partir del 25 de septiembre de 2022, salió a operación el nuevo SCJ, de acuerdo con el cronograma presentado para la fase de operación con periodo de transición, verificado en el comité de seguimiento del 28 de septiembre de 2022 con acta No. ACT-ADM-007-2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Adicionalmente para este periodo de ejecución se realizaron mesas de entendimiento de esta obligación con el operador e identificación de la información que se consigna en el nuevo SCJ de los reportes de acuerdo con el anexo técnico y la obligación 39 de contar con el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO. Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para este numeral se efectuará su análisis en forma trimestral, razón por la cual se realizará el seguimiento y verificación en el mes de noviembre de 2022. Sin embargo, Para el período con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría reitero la solicitud de la información de la infraestructura tecnológica que está utilizando actualmente el concesionario ONJ mediante comunicación No. CI-COL-076-2022 del 31 de agosto de 2022. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0190 del 28 de septiembre de 2022, en la cual envía *la documentación de la infraestructura tecnológica que utilizó el concesionario del 25 de mayo de 2022 al 25 de septiembre de 2022, en virtud del contrato de prestación de servicios tecnológicos de IGT, en la carpeta anexa a esta comunicación denominada "Anexo_1" que contiene los siguientes archivos: Anexo_1_Re-Execute a Schedule Report on ESBI, Anexo_2_CO_ETL_Operations Guide, Anexo_3_Data Mirror Specifications Baloto_ES_v5_1 y Anexo_4_Subsistema_presentación* También envía adjunta *"la documentación del nuevo Sistema Central de Juegos se envió en respuesta al oficio CI-COL-107-2022 enviada el día de hoy, 28 de septiembre de 2022, y que podrá encontrar en el siguiente enlace: Anexo_1.zip.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría mediante la comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicita el acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de Control en el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto (SCJ) y documentación del sistema, con el fin de verificar la documentación. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, frente al acceso al SCJ, nos indican que los usuarios para la interventoría, Coljuegos y la fiduciaria de occidente se encuentran en creación e indican que poder realizar la conexión de manera segura se requiere la creación de una VPN para cada usuario. Por otra parte, el concesionario envía los manuales de funcionamiento, operación, modelo arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, entre otros. Así mismo, el seguimiento a esta obligación se efectuará en forma trimestral y se ejecutará en el mes de noviembre. Esta interventoría mediante oficio No. CI-COL-061-2022 del 22 de agosto de 2022, visita al centro cómputo, data center principal para verificar los controles, procedimientos de acceso a la información, así como la seguridad perimetral, la infraestructura, mantenimiento, canales de comunicación, terminales conectadas, versionamiento de software y actualizaciones. ONJ dio respuesta mediante comunicación ONJ-2208-0102 del 26 de agosto donde indican que la visita se puede efectuar en el horario de 2 a 4 pm. La visita se realizó el día 26 de agosto de 2022, en la Carrera 45 No. 108ª-50 piso 5, donde se encuentra el data center principal. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de septiembre archivo L1LIAB

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		septiembre 2022, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 43.986 terminales tomando el campo de código de terminal, El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales y PDV de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Durante el ejercicio realizado con corte de 30 de septiembre de 2022, se solicitaron los soportes que corresponden a la información resultante de la operación y registrada en SCJ, como son: RF8649, extractos bancarios de las subcuentas, información de pagos colaterales, pagos de derechos de explotación y gastos de administración, premios pagados y caducos, inversión en publicidad, actas de cada sorteo suscritas en los acompañamientos realizados a las instalaciones de RCN y centro de cómputo; al igual que en el nuevo set de canal 1. Es importante anotar que no se evidenció consistencia en la información entre los datos consignados en la Página Web www.baloto.com sobre los puntos de ventas, encontrando diferencias entre el formato enviado por el concesionario sobre PDV activos y lo desplegado en la página web. Desarrollo de la obligación en el numeral 3.2.6 del presente informe Ver anexo CI-OTE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Teniendo en cuenta que el contrato 122 de 2022 indica en la Cláusula Sexta, en las Obligaciones Técnicas, numeral 8, que éstas deben iniciarse a los 6 meses posteriores a la suscripción de este contrato, y posteriormente deberá hacerse la actividad anualmente por parte de Coljuegos o la Interventoría; en este contexto, para el período corte a 30 de septiembre de 2022, este ejercicio se encuentra en el correspondiente seguimiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se hará solicitud a la ONJ un mes antes de cumplirse los seis meses de los diferentes permisos para acceder al Sistema Central de Juegos y a la Página Web y llevar a cabo las diferentes pruebas. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, sobre el acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de Control en el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto (SCJ) y documentación del sistema, nos indican que los usuarios para la interventoría, Coljuegos y la fiduciaria de occidente se encuentran en creación e indican que poder realizar la conexión de manera segura se requiere la creación de una VPN para cada usuario, donde se requiere doble autenticación con token, el cual es enviado al correo del usuario, adicionalmente para acceder al dashboard se requiere de usuario y password, así mismo debe estar matriculado en el SCJ para poder acceder a la información. Ver anexo: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, se debe indicar que se divide en dos grandes momentos: El primero corresponde al periodo con corte 24 de septiembre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Nos. 2221 al 2227, desde el 3 de septiembre al 24 del mismo mes, en las instalaciones del CANAL RCN, allí hizo presencia un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. El segundo a partir del 25 de septiembre el concesionario entro a operar con el nuevo SCJ; donde es importante informar que el día 28 de septiembre de 2022 se realizó el sorteo No. 2228, en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial el Dorado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza acompañamiento al proceso de pesaje de balotas el cual se realiza en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, al día siguiente de cierre de cada sorteo y de igual forma, se hace el acompañamiento devuelta a la bóveda ubicada en las instalaciones del canal RCN, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas, con las órdenes de servicio Números 3067, 3068, 3071, 3073, 3074, 3075, 3077. En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (30) mantenimientos, durante los días 7,14,21,28 de septiembre de 2022. Ver Anexo CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 30 de septiembre de 2022 y en cumplimiento de la obligación 10 de la cláusula sexta: "Obligaciones del Contratista", en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de Interventoría 001-122 de 2022, En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (30) mantenimientos, durante los días 7,14,21,28 de septiembre de 2022. Anexo CI-OTE-9-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, se debe indicar que se divide en dos grandes momentos: El primero corresponde al periodo con corte 24 de septiembre de 2022, esta interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión RCN, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en el mes de septiembre de 2022 acompañó al concesionario a los sorteos 2221, 2222, 2223, 2214, 2225, 2226, 2227 que corresponden a los días 03, 07, 10, 14,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		17, 21 y, 24, de septiembre de 2022, respectivamente. El segundo corresponde al día 28 de septiembre se realizó el sorteo No. 2228 en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022, se debe indicar que se divide en dos grandes momentos: El primero corresponde al periodo con corte al 24 de septiembre de 2022, esta interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. El segundo corresponde al día 28 de septiembre de 2022 el concesionario realizó el sorteo No. 2228 en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado. Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de septiembre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2221 del sábado 03 de septiembre de 2022, hasta el sorteo No. 2228 del miércoles 28 de septiembre de 2022, donde se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube. Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	A corte del 30 de septiembre de 2022, la interventoría, efectuó las visitas técnicas para los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena, Boyacá, Caldas, Risaralda, Tolima y Bogotá DC. El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 Visitas Técnicas A Puntos De Venta.
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	A corte del 30 de septiembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena, Boyacá, Caldas, Risaralda, Tolima y Bogotá DC. El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el periodo del 31 de agosto de 2022, con la comunicación CI-COL-039-2022 del 1 de agosto de 2022, la interventoría radicó a Coljuegos la metodología y el plan de visitas para ser desarrolladas en forma equitativa para el segundo semestre del año 2022, con radicado interno: 20221030330802. A corte del 30 de septiembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena, Boyacá, Caldas, Risaralda, Tolima y Bogotá DC. El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	La interventoría, definió la metodología estadística para la definición de las visitas a los puntos de venta, y se encuentra realizando las mismas, operativamente, así las cosas, presentó a COLJUEGOS oficio CI-001-2022-008 el día 15 de junio de 2022, donde registró la proyección para los puntos a visitar, así como las ciudades y fechas dentro del cronograma. A corte del 30 de septiembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena, Boyacá, Caldas, Risaralda, Tolima y Bogotá DC. El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	A corte 30 de septiembre de 2022, la Interventoría efectuó seguimiento a las terminales a través de las cuales se vende el juego, lo anterior a través del Formato R8649, en el cual se logra identificar el código de la terminal, código DANE, y su ubicación geográfica. La interventoría mediante comunicación CI-COL-97-2022 del 21 de septiembre de 2022, solicitó información de acuerdo con las terminales activas y cobertura en la comercialización del juego. El concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2210-0228, en la cual se señaló: "*Frente al requerimiento de información, para verificar la totalidad de terminales activas con corte al 24 de septiembre de 2022, en que se esté reportando información de ventas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta, nos*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		permitimos adjuntar archivo en Excel con la información solicitada, denominado "Anexo_1_PDV". En la verificación del archivo Excel *"Anexo_1_PDV", se puede observar que cuenta con* 30164 PDV con corte al 24 de septiembre de 2022, con el estado de la terminal, en 32 departamentos, en un total de 1054 municipios, evidenciando que cuentan con las direcciones del punto de venta. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022b envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos, coincidiendo las cantidades con el anexo "anexo_1_PDV". Dado que el concesionario va a efectuar las ventas a través de terminales B2B, no se pueden identificar estado de operación (activa – inactiva), como quedó registrado en el acta ACT-TIC-005-2022 del 26 de julio de 2022. Ver anexos: CI-OTE-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría realizó seguimiento de cada obligación del contrato de concesión C1855 de 2022, con miras a la validación del cumplimiento de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022b envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30.164 PDV, en 32 departamentos, con corte al 24 de septiembre evidenciando que cuentan con las direcciones del punto de venta. Esta Interventoría se encuentra realizando el seguimiento de la cobertura de los puntos de venta, por lo cual se requirió mediante la comunicación No. CI-COL-097-2022 de 21 de septiembre de 2022 con radicado interno de Coljuegos 20222600408422 y se esta a la espera de la respuesta del concesionario. Ver Anexo: CI-OTE-4-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	A corte del 30 de septiembre de 2022, la Interventoría efectuó reuniones entre el operador y la interventoría así: En reunión efectuada el 12 de septiembre de 2022 entre el Operador y la Interventoría con Acta No. ACT-JUR-001-2022, "Acta reunión reversión 12 septiembre 2022", ONJ informó que está realizando la recolección de las terminales, que ya se encuentran en la bodega, como se registra en el acta donde el concesionario ONJ presenta el balance. El día 19 de septiembre de 2022, se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de Coljuegos, a la cual asistió el Operador, la Interventoría y la Entidad, cuyo desarrollo quedó plasmado en el Acta ACT-JUR-002-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2022 Acta reunión reversión 19 septiembre 2022. Finalmente se participó en el comité de seguimiento el 28 de septiembre de 2022, donde ONJ presenta el balance del estado de recolección de las terminales. Por otra parte, es importante anotar que la interventoría presentará un informe en forma semestral cuando se cumplan los primeros seis meses de la firma del acta de inicio del contrato 122 de 2022. Ver anexos: CI-OTE-20-001

Tabla 7 Obligaciones técnicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, esta interventoría definió y generó los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron nuevos riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializaran algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertará de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 30 de septiembre de 2022, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 28 de septiembre de 2022 virtualmente, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-007-2022. Anexo CI-OAC-5-001.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría presentó el informe respectivo el 21 de septiembre de 2022, mediante el oficio CI-COL-099-2022, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20221030409412 del 21 de agosto de 2022: “Informe del mes de agosto de 2022”.
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Ver anexo: CI-OAC-7-001
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Durante el mes de septiembre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en el numerales del 3.3.5 del presente informe.
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de septiembre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en el numeral 3.3.4 del presente informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Al corte del presente informe, 30 de septiembre de 2022, se está recopilando la información necesaria para dar cumplimiento a la respectiva obligación, los detalles y seguimientos para la misma, se presentarán en el mes de noviembre de 2022, en el informe que corresponde al primer semestre de la etapa operativa.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de septiembre de 2022 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta. Ver anexo CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	La interventoría durante el mes de septiembre de 2022 desarrolló el seguimiento para el cumplimiento de esta obligación de acuerdo con la descripción de esta, presentando los resultados cualitativos y cuantitativos en el numeral 3.3.1 de este informe.
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras,	Para el mes de septiembre de 2022 el Consorcio InterJuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2022 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Cuando el Consorcio Interjuegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades. La interventoría solicitó el cambio del técnico y el profesional de TICs mediante oficio CI-COL-038-2022 de 29 de julio de 2022. Para el caso de técnico se reiteró mediante comunicación No. CI-COL-046-2022 11 de agosto de 2022, con radicado 20222600347302. La interventoría mediante comunicación CI-COL-078-2022 del 1 de septiembre de 2022, reenvía la documentación del profesional Olivier Moreno. Coljuegos mediante radicado No. 20225400329201 del 9 de septiembre de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

		2022, envió el concepto de aprobación del profesional Olivier Moreno. Ver anexo CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Interjuegos 001-22 da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS	Con corte al 30 de septiembre de 2022, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta, y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en RCN, el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones: CI-COL-039-2022 del 1 de agosto de 2022, la interventoría radicó la metodología y el plan de visitas. CI-COL-80-2022 del 2 de septiembre de 2022, informando las visitas al departamento de Magdalena CI-COL-86-2022 del 9 de septiembre de 2022, informando las visitas al departamento de Atlántico CI-COL-95-2022 del 20 de septiembre de 2022, informando las visitas al departamento de Santander

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

		Por parte de concesionario a través de oficio ONJ-2209-0127 del 6 de septiembre de 2022, dio respuesta a las comunicaciones, indicando que la Interventoría envíe la programación semestral e informara las fechas estimadas para las visitas y el listado de las personas que iban a efectuar dicha actividad con sus datos correspondientes. Ver Anexo: CI-OAC-21-001
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas y Comerciales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el mes de septiembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 30 de septiembre de 2022, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo objeto de este informe, esto es, a 30 de septiembre de 2022, Coljuegos no solicitó certificaciones, conceptos, informes o consolidación de datos a esta Interventoría. No obstante, lo anterior, la Interventoría radicó en Coljuegos un informe al seguimiento de tiquetes Baloto, con oficio No. CI-COL-111-2022 de fecha: 28 de septiembre de 2022 y radicado interno de Coljuegos: 20221030420972. El desarrollo de este punto se observa en el numeral 3.3, y el correspondiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		seguimiento se refleja en las obligaciones comerciales por ser parte de su ámbito.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-OJ-5-001
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del presente informe, a 31 de agosto de 2022, el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó certificado expedido por el revisor fiscal, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 17 de junio de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022. Esta verificación se realizará nuevamente en el mes de septiembre de 2022, y se presentará en el informe correspondiente.
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, a 30 de septiembre de 2022, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelanto las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2022 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información, se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de septiembre de 2022 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

El día 28 de septiembre se realizó el sorteo No. 2228 en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos por el canal RCN hasta el día 24 de septiembre, el sorteo realizado el día 28 de septiembre ya se realizó en la nueva sede “Set de televisión de Canal 1 así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2221	23:05	03/09/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2222	23:07	07/09/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2223	23:05	10/09/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2224	23:08	14/09/2022	Sin Incidente	DANIEL MARTINEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2225	23:05	17/09/2022	Sin Incidente	DANIEL MARTINEZ
2226	23:05	21/09/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2227	23:06	24/09/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2228	23:05	28/09/2022	Sin Incidente	ANYELA PEREZ

Tabla 10 Sorteos septiembre 2022

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de septiembre de 2022 realizo acompañamiento a un total de (8) sorteos, los cuales se identifican con los números 2221 al 2228, lo que se refleja en la tabla No. 9 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO EL 28 DE SEPTIEMBRE SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

A partir del 28 de septiembre de 2022, en sorteo No. 2228, el nuevo operador traslado la operación del Juego Baloto de las estaciones de RCN a unas instalaciones nuevas y exclusivas para el sorteo ubicadas en la avenida el dorado No. 85 D 55.
La ONJ, operador del sistema, preparó todos los procedimientos y protocolos necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo sistema.
Dentro de las novedades del nuevo sistema versus el anterior tenemos:

1. El estudio de televisión será exclusivo para baloto, las cámaras serán robotizadas (no hay camarógrafos), las presentadoras tendrán telepronter,
2. El ingreso al set de televisión, así como el de la bóveda y la entrada principal, están monitoreados por un sistema de seguridad con alarma y reporte de ingreso y salida.
3. Se tendrán 2 máquinas Baloteras Fijas (Sistema SATUPLE), tanto en el SET de TV, para Baloto como para Revancha, por esta razón, solo se deberá utilizar el GNA para la selección de las Baloteras de contingencia.
4. Se tienen las cuatro (4) Baloteras fijas bajo el sistema SATUPLE tanto para Baloto como para Revancha. Por lo tanto, no hay GNA para estas 4 Baloteras, con estas 4 Baloteras se realizarán los sorteos de Baloto y Revancha.
5. La alimentación inicial y cada vez que se saquen las balotas para certificación de ICONTEC, será manual, pero la alimentación de las maquinas baloteras en el sorteo será de forma mecánica y automática.
6. El sorteo siempre será a las 23:05, a menos de que ocurra algún imprevisto.
7. El centro de cómputo también quedó en las mismas instalaciones y su supervisión y control será más fácil.
8. La certificación de los SET de balotas, de cada sorteo se harán en el mismo sitio, en un laboratorio construido, diseñado y dotado de todos los instrumentos necesarios para la certificación de balotas. Esto evita el traslado, salida y entrada de balotas y el transporte de estas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

9. La ONJ, preparó 11 formatos para llevar a cabo todas las actividades tales como elaboración actas GNA, checklist de los sorteos, checklist del centro de cómputo, reporte de los pre-sorteos, acta oficial de resultados, protocolo de fallas, protocolo de certificación de balotas, etc.
10. Las demás actividades son casi exactamente igual, como se venían haciendo en las instalaciones del canal RCN.
11. El primer sorteo (2228) en las nuevas instalaciones del 28 de septiembre de 2022, transcurrió de forma normal y exitosa, excepto por una demora en el centro de cómputo en el momento del escrutinio de los ganadores, esto debido a reprocesos de la información motivo por el cual se presentó la demora.

Por consiguiente, el interventor deja evidencia de los asistentes por parte del operador, la secretaria de gobierno, de igual forma la información de la hora de salida al aire de los sorteos en vivo, que deben efectuar entre el horario de las 23:00 a las 23:15 Horas de los días miércoles y sábados de cada semana, a continuación, se observa la hora en la que se emitió al aire cada uno de los sorteos:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2221	23:05	03/09/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2222	23:07	07/09/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2223	23:05	10/09/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2224	23:08	14/09/2022	DANIEL MARTINEZ
2225	23:05	17/09/2022	DANIEL MARTINEZ
2226	23:05	21/09/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2227	23:06	24/09/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2228	23:05	28/09/2022	ANYELA PEREZ

Tabla 11 Horas septiembre sorteo

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 11 y tabla N. 12

A continuación, se presenta la relación de los acompañamientos correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de septiembre de 2022:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**1/09/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre biométrica de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**1/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**5/09/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre remota de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**5/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**8/09/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre remota de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**8/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**12/09/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre biométrica de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde remota, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**12/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**15/09/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre biométrica de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde remota, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**15/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**19/09/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre biométrica de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde remota, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**19/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**22/09/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó al acompañamiento en la apertura de bóveda ubicada en el Canal de TV (RCN), por lo cual se realizó apertura y cierre biométrica de la bóveda de seguridad en horas de la mañana y en horas de la tarde biométrica, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo 1-P.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**22/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**26/09/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en las oficinas de ICONTEC, en horas de la mañana, para recoger los veintisiete (27) maletines, correspondientes a la primera (1ra) certificación de las nuevas balotas, con el nuevo interventor. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, se deja registrada la novedad en el Anexo Formato de recepción y entrega de balotas.	**CUMPLE ANEXO 1-P**	**26/09/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**29/09/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**29/09/2022**

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Hasta el día 22 de septiembre 2022 el ICONTEC certificó en la sede de la CR 37 52 95 EN Bogotá.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
1/09/2022	Entrega balotas	01	13526	937.552 - 937.553	IGTBA02	3067	79910	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
1/09/2022	Entrega balotas	06	13535	937.554 - 937.555	B0317533639	3067-3	79910	No cumple	EDYE ALEXANDER MORA
1/09/2022	Entrega balotas	03	13539	937.556 - 937.557	B0317533611	3067-1	79910	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
1/09/2022	Entrega balotas	03	13545	937.558 - 937.559	B0311533615	3067-2	79910	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
1/09/2022	Entrega balotas	05	13579	937.560 - 937.561	B0311533617	3067-2	79910	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
1/09/2022	Entrega balotas	16	13587	937.562 - 937.563	B0311533632	3067-2	79910	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
5/09/2022	Entrega balotas	02	13531	937.564 - 937.565	IGTBA03	3068	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
5/09/2022	Entrega balotas	03	13543	937.566 - 937.567	IGTBA04	3068	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
5/09/2022	Entrega balotas	03	13553	937.568 - 937.569	B0317533611	3068-1	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
5/09/2022	Entrega balotas	08	13571	937.570 - 937.571	B0317533620	3068-2	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
5/09/2022	Entrega balotas	11	13573	937.572 - 937.573	B0317533627	3068-2	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
5/09/2022	Entrega balotas	15	13593	937.574 - 937.575	B0317533631	3068-2	79922	cumple	DANIEL MARTINEZ
8/09/2022	Entrega balotas	02	13506	937.576 - 937.577	IGTBA03	3071	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
8/09/2022	Entrega balotas	05	13515	937.578 - 937.579	B0317533638	3071	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
8/09/2022	Entrega balotas	04	13546	937.580 - 937.581	B0317533612	3071-1	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
8/09/2022	Entrega balotas	08	13577	937.582 - 937.583	B0317533620	3071-2	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
8/09/2022	Entrega balotas	14	13591	937.584 - 937.585	B0317533630	3071-2	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
8/09/2022	Entrega balotas	15	13595	937.586 - 937.587	B0317533631	3071-2	79992	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
13/09/2022	Entrega balotas	03	13566	937.588 - 937.589	IGTBA04	3073	80034	cumple	DANIEL MARTINEZ
12/09/2022	Entrega balotas	05	13588	937.590 - 937.591	B0317533638	3073	80034	cumple	DANIEL MARTINEZ
12/09/2022	Entrega balotas	03	13590	937.592 - 937.593	B0317533611	3073-1	80043	cumple	DANIEL MARTINEZ
12/09/2022	Entrega balotas	02	13592	937.594 - 937.595	B0317533614	3072-2	80034	cumple	DANIEL MARTINEZ
12/09/2022	Entrega balotas	10	13594	937.596 - 937.597	B0317533626	3072-2	80034	cumple	DANIEL MARTINEZ
12/09/2022	Entrega balotas	15	13599	937.598 - 937.599	B0317533631	3072-2	80034	cumple	DANIEL MARTINEZ
15/09/2022	Entrega balotas	04	13517	938.260 - 938.261	B0317533608	3074	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
15/09/2022	Entrega balotas	08	13529	938.262 - 938.263	B0317533641	3074	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
15/09/2022	Entrega balotas	08	13534	938.264 - 938.265	B0317533645	3074-1	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
15/09/2022	Entrega balotas	04	13565	938.266 - 938.267	B0317533616	3074-2	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
15/09/2022	Entrega balotas	05	13569	938.268 - 938.269	B0317533617	3074-2	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

15/09/2022	Entrega balotas	09	13580	938.270 - 938.271	B0317533625	3074-2	80136	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	02	13502	938.272 - 938.273	IGTBA03	3075	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	05	13511	938.274 - 938.275	B0317533638	3075	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	06	13564	938.276 - 938.277	B0317533643	3075-1	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	02	13583	938.278 - 938.279	B0317533614	3075-2	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	05	13601	938.280 - 938.281	B0317533617	3075-2	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2022	Entrega balotas	08	13611	938.282 - 938.283	B0317533620	3075-2	80143	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
22/09/2022	Entrega balotas	03	13602	938.290 - 938.291	IGTBA04	3077	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	08	13603	938.292 - 938.293	B0317533641	3077	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	04	13605	938.294 - 938.295	B0317533612	3077-1	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	01	13607	938.296 - 938.297	B0317533613	3077-2	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	07	13608	938.298 - 938.299	B0317533619	3077-2	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	08	13609	938.300 - 938.301	B0317533620	3077-2	80200	cumple	DANIEL MARTINEZ

Tabla 13 *Certificación entregada por parte del ICONTEC*

El operador nacional de juegos (ONJ), certificó los siguientes maletines nuevos por parte del ICONTEC, ya que no se utilizaron los que se tenían en el canal RCN. A continuación, se adjunta dicha relación. Tabla N. 12

Fecha de certificación	Recepción y entrega de Balotas a ICONTEC	Juegos evaluados	N° de SET	N.º de rótulos	Número Servicio	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
26/09/2022	Entrega balotas	Baloto SATUPLE	Set N.º 1	938.302 - 938.303	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Baloto SATUPLE	Set N.º 2	938.304 - 938.305	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Baloto SATUPLE	Set N.º 3	938.306 - 938.307	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Baloto SATUPLE	Set N.º 4	938.308 - 938.309	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Baloto SATUPLE	Set N.º 5	938.310 - 938.311	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Revancha SATUPLE	Set N.º 1	938.312 - 938.313	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Revancha SATUPLE	Set N.º 2	938.314 - 938.315	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Revancha SATUPLE	Set N.º 3	938.316 - 938.317	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Revancha SATUPLE	Set N.º 4	938.318 - 938.319	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Revancha SATUPLE	Set N.º 5	938.320 - 938.321	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 2	938.322 - 938.323	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 3	938.324 - 938.325	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 4	938.326 - 938.327	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ

26/09/2022	Entrega balotas	Superbalota SATUPLE	Set N.º 1	938.328 - 938.329	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Superbalota SATUPLE	Set N.º 2	938.330 - 938.331	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Superbalota SATUPLE	Set N.º 3	938.332 - 938.333	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Superbalota SATUPLE	Set N.º 4	938.334 - 938.335	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Superbalota SATUPLE	Set N.º 5	938.336 - 938.337	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 1	938.338 - 938.339	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 2	938.340 - 938.341	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 3	938.342 - 938.343	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Contingencia	Set N.º 4	938.344 - 938.345	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Super Balota revancha SATUPLE	Set N.º 1	938.346 - 938.347	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Super Balota revancha SATUPLE	Set N.º 2	938.348 - 938.349	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Super Balota revancha SATUPLE	Set N.º 3	938.350 - 938.351	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Super Balota revancha SATUPLE	Set N.º 4	938.352 - 938.353	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ
26/09/2022	Entrega balotas	Super Balota revancha SATUPLE	Set N.º 5	938.354 - 938.355	3076	cumple	DANIEL MARTINEZ

Tabla 14 Certificación de todos los maletines para el nuevo sorteo instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO

Fecha	Recepción y entrega por parte de ICONTEC	Set	Equipo y/o instrumento	N.º de rótulos	Número Servicio	N° informe de Icontec	Acceso-rIos	Conclu-sión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	01	Revancha	938.692 - 938.693	3079-1	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	02	Contingencia (43 Balotas)	938.694 - 938.695	3079	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	05	Baloto (43 Balotas)	938.696 - 938.697	3079	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	01	Contingencia (16 Balotas)	938.698 - 938.699	3079-2	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	05	Superbalota (16 Balotas)	938.700 - 938.701	3079-2	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA
29/09/2022	Recepción y entrega de maletines	05	Superbalota Revancha (16 Balotas)	938.702 - 938.703	3079-2	80235	Maletín	cumple	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 15 Certificación entregada por parte del ICONTEC

Adicionalmente la interventoría realizó acompañamiento al operador en el traslado de las balotas hasta el ente certificador ICONTEC, de forma semanal los días lunes y en caso de este ser día festivo, los martes; al igual que los días jueves del mes de septiembre de 2022, sin que se presentaran novedades e inconsistencias cumpliendo con los procedimientos y reglas del juego establecidos para tal fin.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En lo referente al mantenimiento de las maquinas baloteras en el mes de septiembre de 2022 se evidencio que se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas que corresponden a 30 mantenimientos, dejando las actas como soporte de la actividad, como se puede observar en la siguiente tabla N.º:

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 1	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 2	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 3	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 4	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 3	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 7	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 8	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 9	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 1	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 2	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 4	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 7	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 8	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 1	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 2	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo

Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 4	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 7	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 8	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (1)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (2)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (3)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (4)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	Preventivo

Tabla 16 Mantenimiento de máquinas

3.2.2 RELACIÓN DE PRECINTOS MES DE SEPTIEMBRE

La interventoría durante el mes de septiembre de 2022 realiza control mediante el atestiguamiento del estado de los precintos colocados en los maletines donde se su encuentran almacenadas las balotas para su custodia y transporte ante el ente certificador INCONTEC. La importancia de los precintos en el proceso de control de apertura de los maletines surge para generar mayor transparencia y dar garantía de seguridad y custodia de las balotas, dichos precintos quedan bajo custodia de la interventoría una vez retirados del maletín, la cual tienen a cargo el destino final de estos. Por cambio de sede de RCN a la nueva sede “Set de televisión de Canal 1 no se utilizará más los precintos.

A continuación, se presenta la relación de los precintos utilizados durante el periodo de septiembre de 2022 tabla N. 17:

FECHA	SORTEO	PRECINTOS						ROTO ACCIDENTAL	DELEGADO INTERVENTORÍA
1/09/2022	Entrega balotas	13560	13561	13586	13568	13574	13576		EDYE ALEXANDER MORA A.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	SORTEO	PRECINTOS						ROTO ACCIDENTAL	DELEGADO INTERVENTORÍA
3/09/2022	2221	13179	13418	13496	13501	13522	13539		EDYE ALEXANDER MORA A.
5/09/2022	Entrega balotas	13524	13532	13581	13540	13547	13572		DANIEL MARTINEZ
7/09/2022	2222	13531	13593	13406	13499	13425	13571		EDYE ALEXANDER MORA A.
8/09/2022	Entrega balotas	13582	13597	13514	13563	13549	13537		EDYE ALEXANDER MORA A.
10/09/2022	2223	13515	13567	13543	13595	13553	13439		EDYE ALEXANDER MORA A.
12/09/2022	Entrega balotas	13589	13558	13578	13562	13542	13512		DANIEL MARTINEZ
14/09/2022	2224	13430	13475	13482	13507	13538	13579		DANIEL MARTINEZ
15/09/2022	Entrega balotas	13548	13544	13570	13550	13541	13559		EDYE ALEXANDER MORA A.
17/09/2022	2225	13588	13577	13506	13592	13459	13569		EDYE ALEXANDER MORA A.
19/09/2022	Entrega balotas	13606	13610	13516	13604	13536	13596		EDYE ALEXANDER MORA A.
21/09/2022	2226	13468	13529	13546	13566	13598	13611		DANIEL MARTINEZ
22/09/2022	Entrega balotas	13525	13584	13519	13518	13551	13600		DANIEL MARTINEZ
24/09/2022	2227	13602	13601	13603	13591	13331	13599		EDYE ALEXANDER MORA A.

Tabla 17 Relación precintos

3.2.3 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales emanadas del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
03/09/2022	7PM	Mercedes Cárdenas Jiménez	24328619 de Manizales
07/09/2022	7PM	Anyela Julieth Pérez García	1098716923 de Bucaramanga
10/09/2022	7PM	Anyela Julieth Pérez García	1098716923 de Bucaramanga
14/09/2022	7PM	Mercedes Cárdenas Jiménez	24328619 de Manizales
17/09/2022	7PM	Mercedes Cárdenas Jiménez	24328619 de Manizales
21/09/2022	7PM	Anyela Julieth Pérez García	1098716923 de Bucaramanga
24/09/2022	7PM	Anyela Julieth Pérez García	1098716923 de Bucaramanga
		NUEVO SET DE TELEVISION	**Canal 1**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
28/09/2022	7PM	Daniel Martínez Aguirre Anyela Julieth Pérez García	11.336.851 1098716923 de Bucaramanga

Tabla 18 Asistentes interventoría

3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuó visita en las instalaciones de las oficinas de la IGT (Carrera 45 No. 108ª-50) anterior Operador del Juego quién se encuentra en etapa de entrega a la Compañía Operador de Juegos ONJ S.A.S a las 7:00 pm los días de los sorteos Baloto y Revancha del mes septiembre los días: 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24.

2 A las 7:30 pm de la noche se ingresó al sistema con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 03, 07, 10, 14, 17, 21 y 24, de septiembre 2022, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría (Formato Anexos 1F). El Supervisor del Centró de cómputo suministra el acta escaneada al canal RCN quien a través de medio celular y en alta voz lee los números que se encuentran en el anexo 1F.

3 Durante el mes de septiembre de 2022, se realizaron los cierres de ventas a las 10:30 pm, de la noche cuando es día sin sorteo y a las 9:00 pm, los días miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”, cada día se procedió a verificar las ventas del periodo.

4 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo, hasta las 9.30 pm, horas del día en el que se realiza el sorteo del día presente.

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022					
AÑO	*MES*	*DIA*	*BALOTO SIN IVA*	*REVANCHA SIN IVA*	*TOTAL*
2022	*SEPTIEMBRE*	*1*	*103.468.790*	*36.201.915*	*139.670.705*
2022	*SEPTIEMBRE*	*2*	*197.918.010*	*69.308.020*	*267.226.030*
2022	*SEPTIEMBRE*	*3*	*891.577.070*	*310.567.635*	*1.202.144.705*
2022	*SEPTIEMBRE*	*4*	*22.364.510*	*7.690.105*	*30.054.615*
2022	*SEPTIEMBRE*	*5*	*99.119.470*	*34.567.525*	*133.686.995*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022					
AÑO	MES	DIA	BALOTO SIN IVA	REVANCHA SIN IVA	TOTAL
2022	SEPTIEMBRE	6	161.063.750	56.277.025	217.340.775
2022	SEPTIEMBRE	7	742.493.110	257.861.205	1.000.354.315
2022	SEPTIEMBRE	8	99.478.720	34.571.055	134.049.775
2022	SEPTIEMBRE	9	222.380.540	77.151.680	299.532.220
2022	SEPTIEMBRE	10	940.870.960	326.560.300	1.267.431.260
2022	SEPTIEMBRE	11	23.825.460	8.247.845	32.073.305
2022	SEPTIEMBRE	12	92.542.800	32.108.880	124.651.680
2022	SEPTIEMBRE	13	161.264.930	56.224.075	217.489.005
2022	SEPTIEMBRE	14	752.600.010	261.032.910	1.013.632.920
2022	SEPTIEMBRE	15	107.837.270	37.642.155	145.479.425
2022	SEPTIEMBRE	16	194.344.670	67.555.375	261.900.045
2022	SEPTIEMBRE	17	948.831.940	329.170.735	1.278.002.675
2022	SEPTIEMBRE	18	21.497.520	7.471.245	28.968.765
2022	SEPTIEMBRE	19	92.815.830	32.393.045	125.208.875
2022	SEPTIEMBRE	20	158.050.840	54.985.045	213.035.885
2022	SEPTIEMBRE	21	737.152.260	255.819.100	992.971.360
2022	SEPTIEMBRE	22	94.157.030	32.594.255	126.751.285
2022	SEPTIEMBRE	23	189.918.710	66.360.470	256.279.180
2022	SEPTIEMBRE	24	916.212.040	317.435.250	1.233.647.290
2022	SEPTIEMBRE	25	17.172.150	5.723.895	22.896.045
2022	SEPTIEMBRE	26	74.153.990	25.880.195	100.034.185
2022	SEPTIEMBRE	27	136.898.200	47.782.080	184.680.280
2022	SEPTIEMBRE	28	720.023.220	250.134.035	970.157.255
2022	SEPTIEMBRE	29	97.059.770	33.762.685	130.822.455
2022	SEPTIEMBRE	30	200.250.740	69.657.490	269.908.230
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			**9.217.344.310**	**3.202.737.230**	**12.420.081.540**

Tabla 19 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 30 de septiembre de 2022

5 Para el día 28 de septiembre de 2022. El concesionario realizó el sorteo No. 2228 en el nuevo set de televisión Canal 1 (NTC), ubicado en el Centro Empresarial el Dorado en la ciudad de Bogotá, donde aplica los nuevos protocolos y procedimientos para la ejecución de los sorteos presentados por el Operador Nacional de Juegos ONJ, donde se realizó lo siguiente:

- Checklist centro de computo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Actas de sorteo aleatorio selección baloteras, sets Balotas y presorteos (formato ONJ-F5)
- Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de computo
- Checklist Sorteo en vivo
- Verificación de presorteos
- Acta Oficial resultados de sorteo
- Acta de mantenimiento y lista de chequeo de mantenimiento

Es de anotar que el operador en el set cuenta con el máster de televisión, bóveda para el almacenamiento de la baloteras, laboratorio de ICONTEC y estudio de televisión.

Referente al día 28 de septiembre de 2022 en el sorteo No 2228 se envió un comunicado el día 04 de octubre de 2022 **CI-COL-118-2022,** con asunto Asunto: protocolos establecidos para la ejecución del juego de suerte y azar contrato cto 122-2022 numeral 11 en el 2.2 obligaciones técnicas, dado que se evidencio inconsistencias de lo siguiente:

- En el sorteo No 2228 (28 de septiembre), referente a la generación del GNA, se evidencio en el sistema, demoras en el procedimiento para efectuar el acta que se debe realizar del formato ONJ-F5.
- En el sorteo No 2228 (28 de septiembre), al momento de la verificación de los resultados del Baloto-Revancha, por parte del delegado de Coljuegos para la autorización de realizar el escrutinio con el usuario del sistema del delegado de Coljuegos al ingresar no se encontraba dicha información, es por tal motivo que el operador ONJ efectuó inmediatamente un re proceso interno que duró aproximadamente 39 minutos.
- Al generar el Acta Oficial de los precitados resultados del sorteo No 2228, se evidenciaron inconvenientes, dado que en el sistema ONJ se tenía un valor diferente al que generó automáticamente el acta de resultados del sorteo, como es, el valor acumulado del sorteo y, el total del premio por categoría en Baloto y Revancha, dichas diferencias se pudieron evidenciar inmediatamente, y fueron subsanadas con un tiempo de 1:25 (una hora y 25 minutos) con la presencia del delegado de la secretaria, Coljuegos y los funcionarios de ONJ.

6 Se realizo la verificación de los resultados del sorteo, observando la emisión del sorteo por el canal RCN.

7 Durante asistencia a los sorteos en el mes de septiembre de 2022, se confirmó que el Supervisor del centro de cómputo ingresara los resultados del sorteo al sistema Central de Juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

8 Esta interventoría durante el mes de septiembre de 2022, ingreso al sistema con la clave asignada y con el fin de registrar los resultados del sorteo tanto de baloto, como revancha en la fecha de la emisión.
9 Para cada sorteo se efectúo el diligenciamiento, la verificación y la respectiva firma de la lista de chequeo Anexo 1M el cual describe todas las actividades realizadas, hora, firma del delegado de Secretaría de Gobierno en cada actividad, así como el delegado de la Interventoría, el Supervisor del Centro de Cómputo y el delegado de secretaria de Gobierno.

Los documentos firmados por los delegados presentes en cada proceso de sorteo son los siguientes:

1 Acta Sorteo Aleatorio selección máquinas, sets balotas, presorteos Anexo 1-F
2 Acta Cierre Oficial de Apuestas
3 Acta Oficial de resultados del sorteo Anexo 1-E
4 Acta Oficial Resultado del Sorteo Baloto y Revancha.
5 Lista de chequeo, delegados en Centro de Cómputo Anexo 1 M

3.2.5 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Para el período con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicita el acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de Control en el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto (SCJ) y documentación del sistema, con el fin de verificar la documentación.

El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, frente al acceso al SCJ, nos indican que los usuarios para la interventoría, Coljuegos y la fiduciaria de occidente se encuentran en creación e indican que para poder realizar la conexión de manera segura se requiere la creación de una VPN para cada usuario, donde se requiere doble autenticación con token, el cual es enviado al correo del usuario, adicionalmente para acceder al dashboard se requiere de usuario y password, así mismo debe estar matriculado en el SCJ para poder acceder a la información.

Mediante correo electrónico el Concesionario solicita MAC de los equipos de los funcionarios que van a acceder al Dashboard de la interventoría, la cual va asociada para realizar la respectiva conexión a la VPN.

El día 7 de octubre de 2022, la funcionaria de ONJ envía datos de la VPN, manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN, como se muestra en el archivo anexo Evidencias Ingreso VPN.

La interventoría reitero la solicitud de la información de la infraestructura tecnológica que está utilizando actualmente el concesionario ONJ mediante comunicación No. CI-COL-076-2022 del 31 de agosto de 2022.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0190 del 28 de septiembre de 2022, en la cual envía *la documentación de la infraestructura tecnológica que utilizó el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

concesionario del 25 de mayo de 2022 al 25 de septiembre de 2022, en virtud del contrato de prestación de servicios tecnológicos de IGT, en la carpeta anexa a esta comunicación denominada "Anexo_1", contiene los siguientes archivos:

1. *Anexo_1_Re-Execute a Schedule Report on ESBI*
2. *Anexo_2_CO_ETL_Operations Guide*
3. *Anexo_3_Data Mirror Specifications Baloto_ES_v5_1*
4. *Anexo_4_Subsistema_presentación*

También envía adjunta *"la documentación del nuevo Sistema Central de Juegos se envió en respuesta al oficio CI-COL-107-2022 enviada el día de hoy, 28 de septiembre de 2022, y que podrá encontrar en el siguiente enlace: Anexo_1.zip.*

La interventoría mediante la comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicita el acceso al subsistema con el fin de validar los reportes y tableros de Control en el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto (SCJ) y documentación del sistema, con el fin de verificar la documentación.

El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022, frente al acceso al SCJ, nos indican que los usuarios para la interventoría, Coljuegos y la fiduciaria de occidente se encuentran en creación e indican que poder realizar la conexión de manera segura se requiere la creación de una VPN para cada usuario.

Por otra parte, el concesionario en el enlace Anexo_1.zip, envía las siguientes carpetas:

Carpeta Anexos Centro de Datos y Plataforma IT contiene los documentos:

1. C&W_ISO9001_2015 vence Jun-2023
2. C&W_ISO27001 2013 vence May-2023
3. C&W_TIER IV
4. CLARO_Especificaciones_Data_Center_Triara
5. CLARO_ICREA_Extensión de Vigencia Oct-2022
6. CLARO_ISO9001_2015 vence Ago-2024
7. CLARO_ISO27001_2013 vence Oct-2024
8. Ficha técnica Cisco Nexus 9300- EX Series Switches
9. Ficha Técnica Commvault Backup and Recovery
10. Ficha técnica FortiGate 600E
11. Ficha técnica FortiWeb 1000E
12. Ficha técnica Lenovo ThinkAgile HX7520
13. Ficha técnica Lenovo ThinkSystem SR650
14. Ficha técnica Mikrotik CCR1036-12G-4S
15. Ficha técnica Pure Storage X20 - Security Data
16. Ficha técnica Pure Storage X20

La carpeta denominada Anexos Sistema Central de Juegos contiene los siguientes documentos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Ficha técnica NGINX
2. Ficha técnica ORACLE Database
3. Ficha técnica Rancher
4. Modelo Entidad Relación 01
5. Modelo Entidad Relación 02

La carpeta denominada Anexos técnicos contiene los siguientes archivos:

1. Anexo Técnico Centro de Datos y Plataforma IT - SCJ – Subsistema
2. Anexo Técnico Sistema Central de Juegos – ONJ
3. Arquitectura_Plataforma_Baloto_v4
4. PE-GE-41 Manual de Recuperación de Desastre - CODESA KONEX

La carpeta denominada Manuales, contiene los siguientes archivos y documentos:

1. Carpeta denominada Presorteo que a su vez contiene los archivos:
 - Manual Administración de permisos
 - Manual Administración de usuarios
 - Manual Configuración Baloteras Balotas
 - Manual Configuración presorteo
 - Manual Generar Reporte de Selección
 - Manual Generar Selección
 - Manual Iniciar Sesión
2. Manual Admi. crear caja
3. Manual Admin Apertura de caja
4. Manual Admin cierre caja
5. Manual Admin Gestion Empresas
6. Manual Admin Progamacion Horarios
7. Manual Admin Programacion
8. Manual Admin Recursos
9. Manual Admin. Roles
10. Manual Admin. Usuarios
11. Manual E. confirmar escrutinio
12. Manual E. Numero ganador
13. Manual E. Solicitar sorteo
14. Manual Escrutinio ESCRUTAR
15. Manual Escrutinio sorteos
16. Manual Plan de premios de baloto

Finalmente, la carpeta denominada Políticas seguridad ISO27001 contiene los documentos:

1. ONJ-Pt-01-Protocolo manejo fallas Sorteo
2. PA-GF-15 Manual Plan de Continuidad del Negocio- ONJ SAS
3. PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad - ONJ S
4. PA-GTI-07 Manual de Gestión de Incidentes - ONJ S

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

5. PA-GTI-11 Manual Mecanismos de Cifrado y Claves - ONJ S
6. Pantallas de evidencias
7. PE-GE-10 Politica Control de Acceso - ONJ SAS
8. PE-GE-12 Politica de Seguridad Fisica y del Entorno - ONJ S
9. PE-GE-13 Politica de Seguridad para Proveedores - ONJ S
10. Politica-Tratamiento-Datos-Personales-ONJ-2022

Por otra parte, el día 26 de agosto de 2022 la interventoría en compañía del operador ONJ, asistió a la data center principal, ubicado en la carrera 45 No. 108ª – 50, piso 5 (Instalaciones de IGT); para verificar la infraestructura tecnológica y controles de seguridad establecidos para la salvaguarda de la información de baloto revancha.

Donde se evidencia en el desarrollo de la reunión que, debido a los protocolos de seguridad, no fue posible evidenciar lo siguiente:

1. El acceso al Rack para verificar la infraestructura tecnología físicamente.
2. No se evidencio protocolo de mantenimientos de restauración y/o Backup
3. No suministraron información sobre el control de las placas de inventario de los equipos activos en el Datacenter asignados al proceso de Baloto.
4. No permitieron evidenciar que terminales estaban activas y reportando información de ventas.
5. No permitieron la verificación de la versión del sistema central del juego que se encuentra operando actualmente sobre los equipos alojados en este Datacenter.
6. No informaron sobre cambios o actualización a la plataforma tecnológica.
7. No permitieron la toma de imágenes o grabación de videos como evidencia de la visita.
8. No informaron sobre la configuración de los servidores y equipos activos para la operación del juego suerte y azar Baloto.
9. No se podía ingresar a donde se encuentran los racks de acuerdo con las políticas porque estaba monitoreado desde la casa matriz 7X24.

Las restricciones aplican tanto para el Concesionario como para la interventoría.

3.2.6 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION

Terminales

De acuerdo a la solicitud realizada con la comunicación CI-COL-098-2022 del 21 de septiembre de 2022, en donde se requirió que fuera enviada la relación de la totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, este listado debe tener identificado los PDV fijo y móviles en un archivo plano o Excel.

Se efectuó cruce entre el anexo (Anexo_1_Información_Terminales) correspondiente a la información de las terminales, enviado por el Concesionario con la comunicación ONJ-2210-0229 del 5 de octubre, dando respuesta a lo mencionado anteriormente, archivo que contenía los campos de TERMINAL, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, DANE, MUNICIPIO, NIT, RAZÓN

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SOCIAL, NOMBRE, ESTABLECIMIENTO, DIRECCIÓN, ESTADO, TIPO DE TERMINAL, correspondientes a las mismas 30.164 terminales enviadas en el anexo (Anexo_1_PDV) correspondiente a la información de las terminales, enviado por el Concesionario con la comunicación ONJ-2210-0228 del 5 de octubre, en las cuales se están reportando información de ventas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta, dando respuesta a la comunicación CI-COL-097-2022 en la que solicitamos la información de cumplimiento de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45; frente a la información desplegada en la página web www.baloto.com, para verificar la consistencia de la información de los PDV.

Encontrando que el mes de septiembre se cuentan con los mismos 25.516 PDV (anexo 2 Evidencia de la página Web) desplegados en la página Web y presentando las mismas observaciones, como se muestra a continuación:

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2210-0229 del 5 de octubre de 2022 “indicando que la periodicidad de actualización de información de los PDV y el total de estos, en la página web www.baloto.com., la realizara de manera mensual”

En referencia a las evidencias resultantes del cruce realizado en el mes de agosto enviadas con la comunicación de la interventoría CI-COL-098-2022 del 21 de septiembre de 2022 entre el Formato RF-8649-1-6701 correspondiente a las ventas del mes de agosto de 2022, frente a la información desplegada en la página web www.baloto.com, para verificar la consistencia de la información de los PDV, como resultado se evidencia que existe duplicado de los datos, puntos de venta en la página Web.

Realizando la verificación con el archivo (Anexo_1_Información_Terminales) y lo desplegado en la página Web para los siguientes municipios se encontró que no se ha realizado la actualización:

Municipio de Abejorral del departamento de Antioquia.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

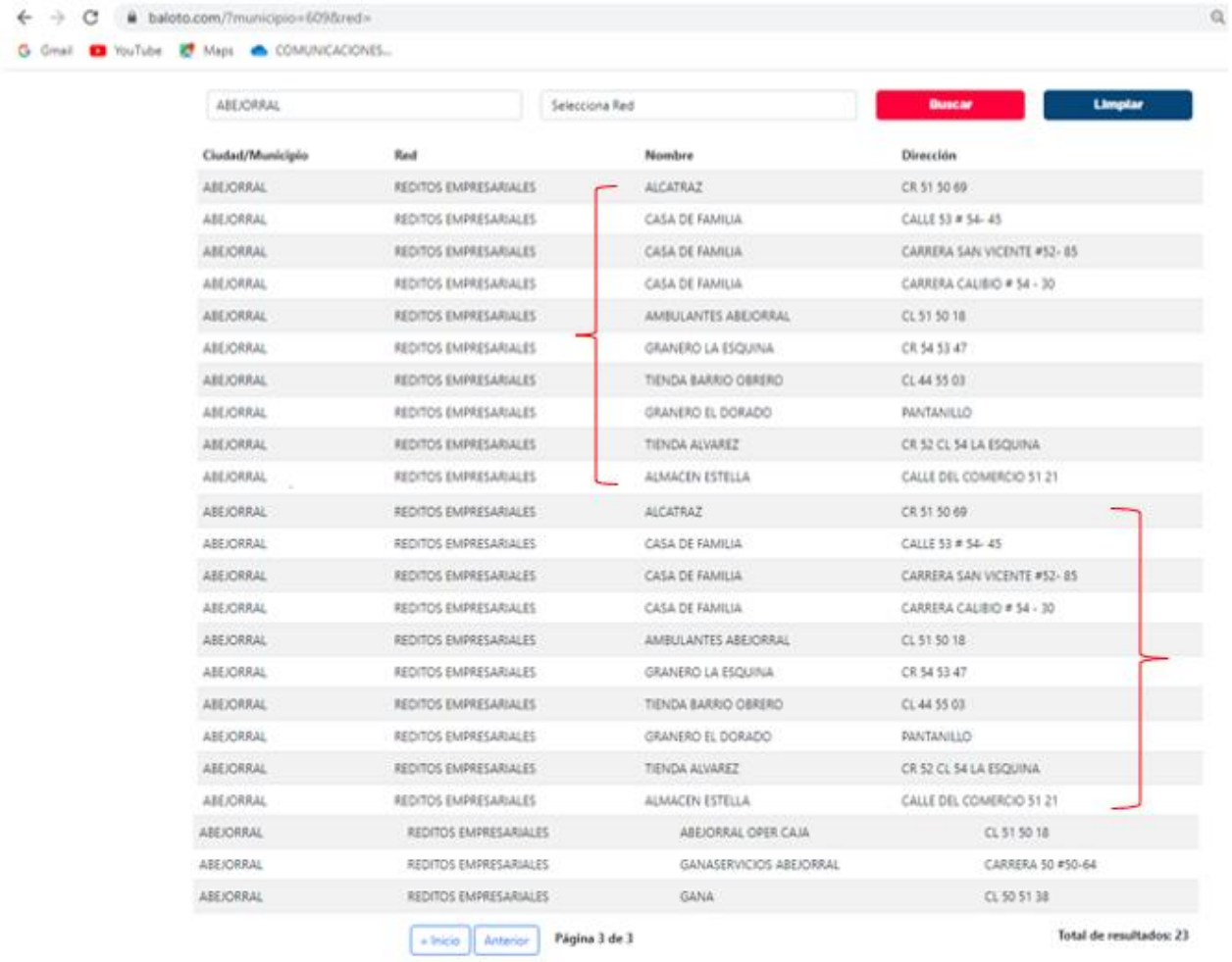


Ilustración 1 PDV Abejorral Pagina Web
Fuente: Pagina Web www.baloto.com

En la anterior imagen se observa duplicidad de la información por los puntos de venta correspondientes al municipio de Abejorral (Antioquia) Red comercial Réditos empresariales

Por otro lado, se observó que de acuerdo con el archivo de Excel (Anexo_1_Información_Terminales), se encuentra y cotejando la información con la página web, que no hay coinciden en los PDV para el mes de septiembre de 2022. Ver Anexo (3 Muestra Municipios), hoja del libro de Excel “ABEJORRAL”.

Municipio de Aquitania del departamento de Boyacá.
Se observó que 1 PDV, de acuerdo con el archivo de Excel (Anexo_1_Información_Terminales), no se encuentra en la página web, como se muestra en la siguiente imagen, que también se puede observar en el Anexo (3 Muestra Municipios), hoja del libro de Excel “AQUITANIA”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Pagina Web			
Ciudad/Municipio	Red	Nombre	Dirección
AQUITANIA	JER	JER AQUITANIA	CR 7 # 6-26
AQUITANIA	JER	JER AQUITANIA CIGARRERIA EL TRIANGULO	TV 7 # 10-04

Anexo_1_Información_Terminales								
TERMINAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NE MUNICI	NIT	ZÓN SOCI	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	ESTADO
54300000011	Boyaca	Aquitania	15047	830005216	JER S.A.	JER AQUITANIA	CR 7 # 6-26	ACTIVA
54300001149	Boyaca	Aquitania	15047	830005216	JER S.A.	JER AQUITANIA CIGARRERIA EL TRIANGULO	TV 7 # 10-04	ACTIVA
54300000149	Boyaca	Aquitania	15047	830005216	JER S.A.	JER AQUITANIA SUPERMERCADO PARQUE SUR	CR 9 # 4-46	ACTIVA

Corresponden al PDV ACTIVO pero que no se encuentran en la pagina web.

Ilustración 2 PDV Pagina Web WWW.BALOTO.COM, Anexo_1_Información_Terminales municipio de Aquitania
Fuente: Elaboración Propia, Pagina Web www.baloto.com, Anexo_1_Información_Terminales

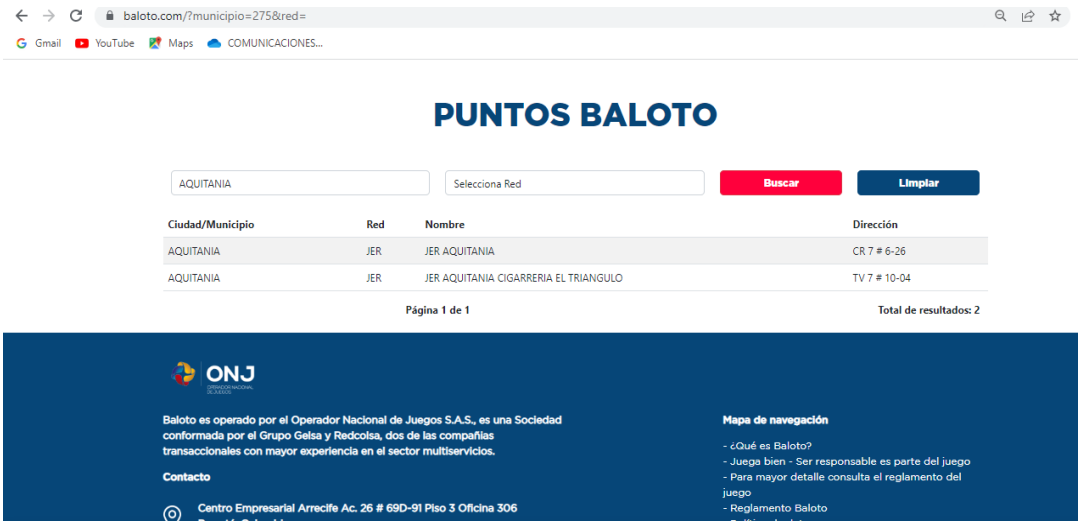


Ilustración 3 PDV Aquitania Pagina Web
Fuente: Pagina Web www.baloto.com

Para lo cual la interventoría reiterara la comunicación enviada CI-COL-098-2022 – sobre la información ubicación geográfica de PDV y actualización página Web (www.baloto.com), información de PDV y total de los mismos en esta.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Clausula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad".

Así mismo controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Redes sociales y pagina web
- Herramientas de Google analytics

Resultados:

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y pagina web. Y verificando además que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, donde se evidencie el cumplimiento de las regulaciones dispuestas por **COLJUEGOS**, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verifico para el mes de septiembre de 2022, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Como resultado de la verificación, seguimiento y cumplimiento a la obligación, se emiten las siguientes observaciones en lo referente a:

MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA) (FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

- Interacción de usuarios con la marca
- Crecimiento y monitoreo de audiencia

Seguimiento de resultados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Durante el mes de septiembre de 2022, la Interventoría realizo el seguimiento periódico a redes sociales dispuestos para la divulgación del sorteo, lo usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas y comentarios al concesionario. Así mismo en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Facebook.** Los comentarios de usuarios y apostadores se concentraron en temas específicos respecto al juego, forma de jugar y lugares para generar el producto Baloto Revancha, adicionalmente comentarios respecto al nuevo operador del juego a nivel nacional.

- **Instagram.** De igual forma el mayor promedio de comentarios que presentaron los usuarios y apostadores, correspondió a inquietudes de donde conseguir el producto Baloto Revancha, y la poca información para nuevos puntos de venta, el operador sigue respondiendo efectivamente invitando a que consulten más información de Baloto Revancha en la línea de atención nacional gratuita 018000 416822 o ingresando a www.operadorjuegos.com.co. Además, presentaron todos los sorteos del mes de septiembre de 2022

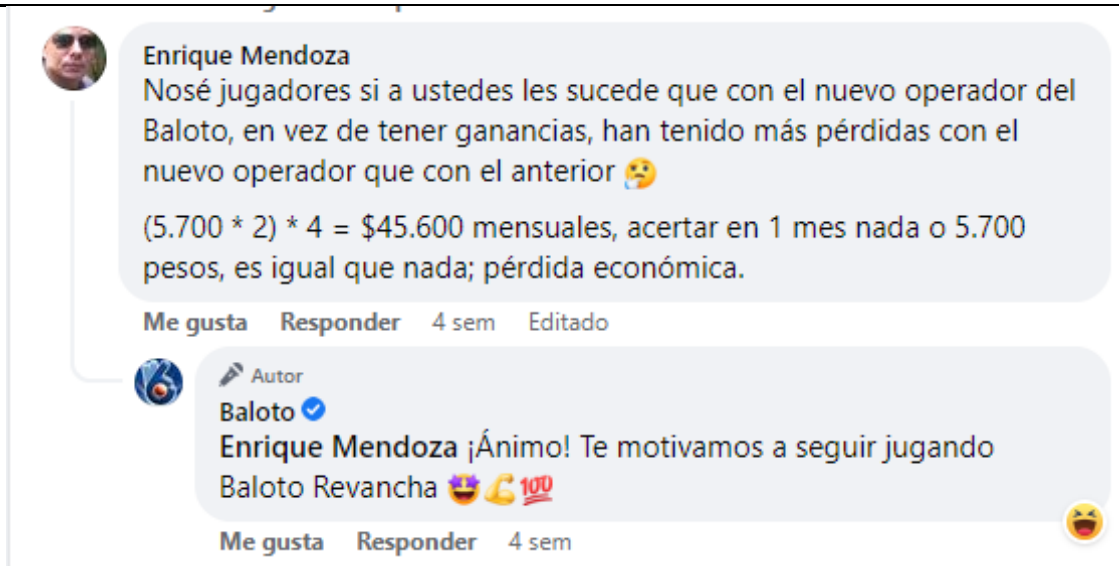
- **Twitter.** Tuvo una representación aceptable para redes sociales y el operador nacional de juegos, divulgo todos y cada uno de los sorteos del mes de septiembre de 2022, además acompaño las publicaciones con banner publicitarios alusivos a todos los sorteos para los días miércoles y sábados

- **YouTube.** Presento todos los sorteos para el mes de septiembre de 2022, con una importante representación de usuarios y apostadores, y poco a poco, van obteniendo una visualización importante para la divulgación de los mismos sorteos.

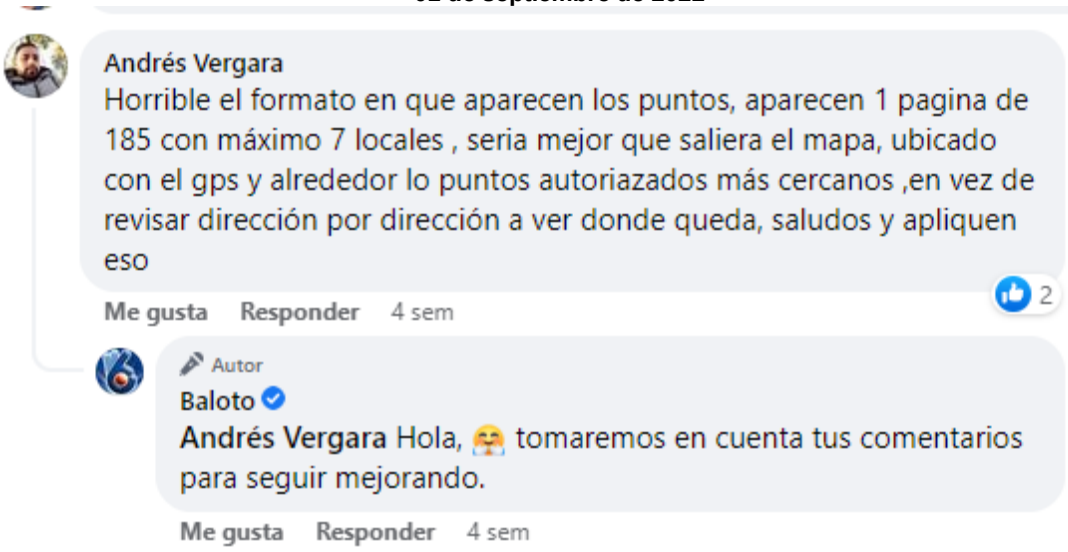
Ver evidencias de seguimiento a redes a continuación:

Evidencias de redes sociales durante el mes de septiembre de 2022
01 de septiembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

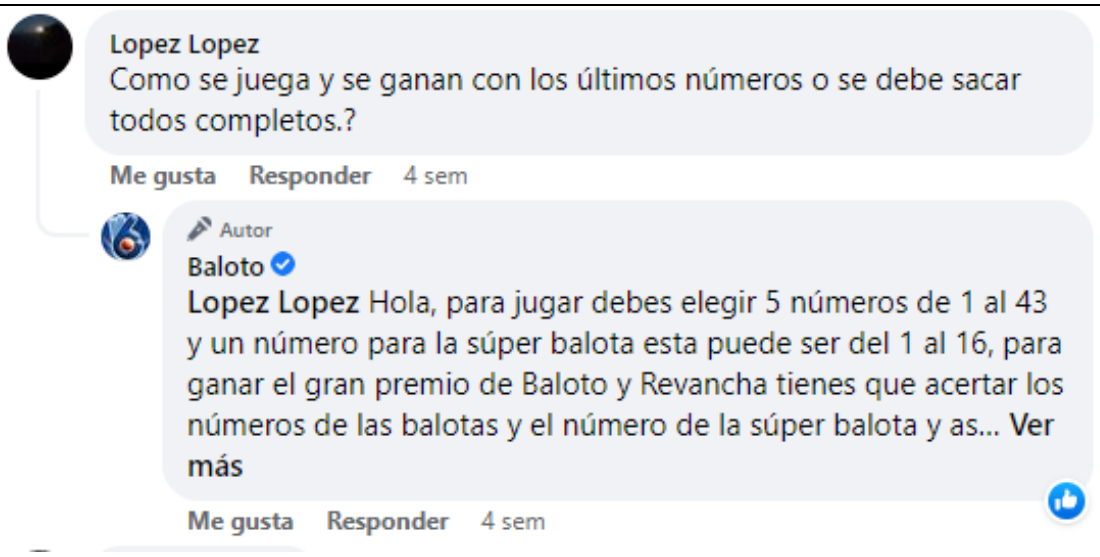


01 de septiembre de 2022

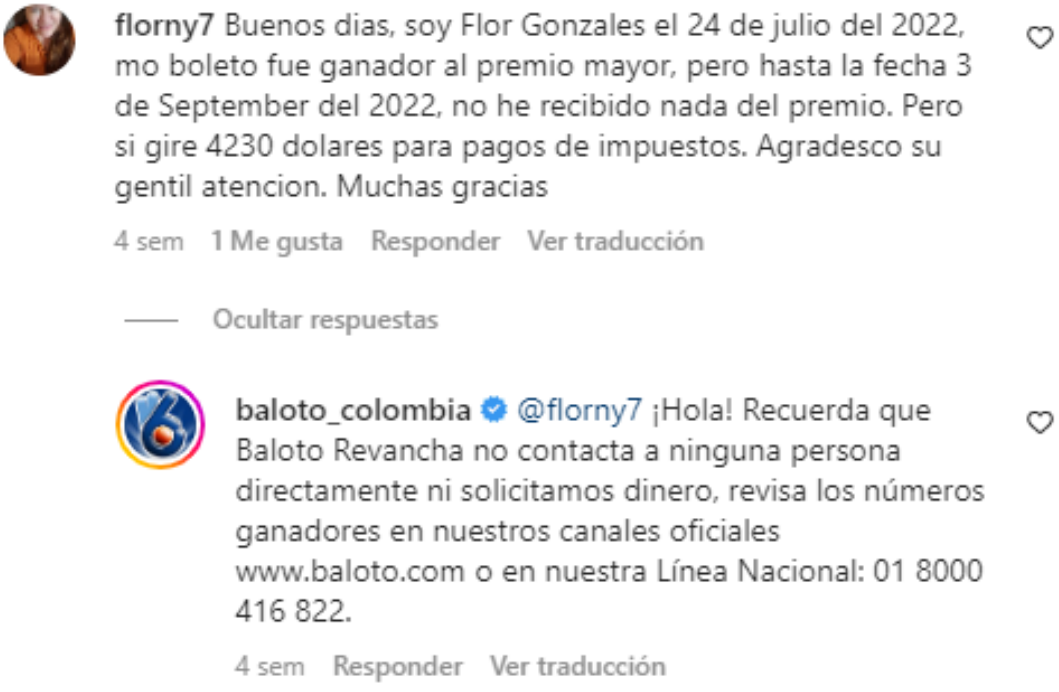


01 de septiembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



01 de septiembre de 2022

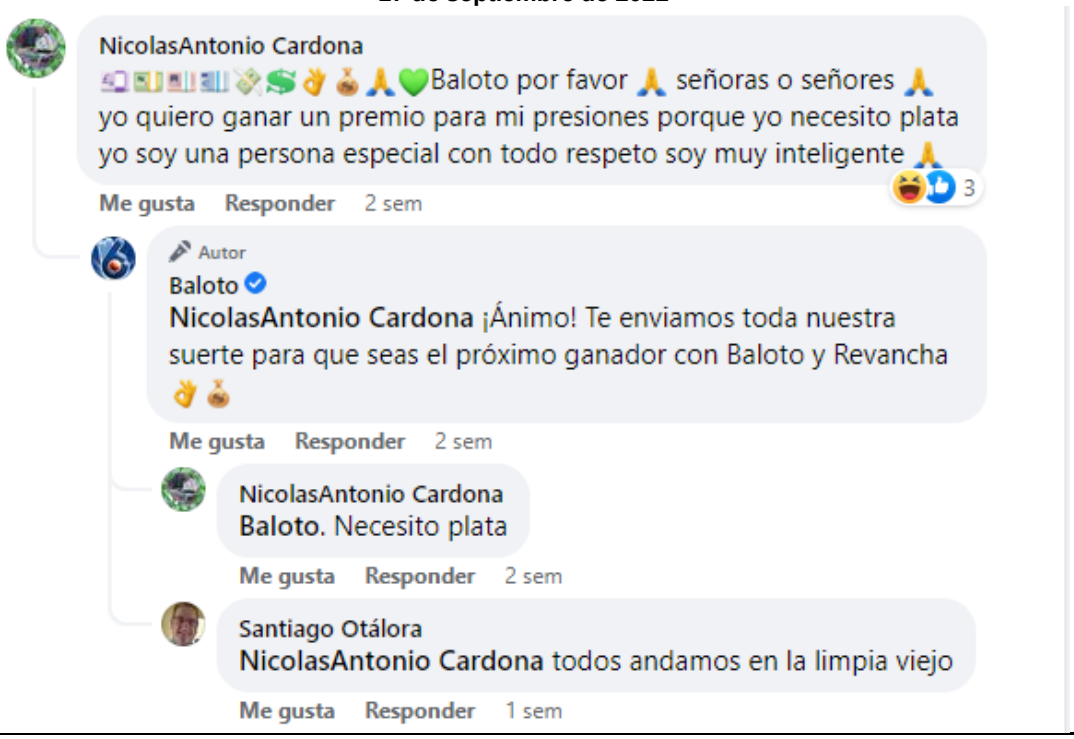


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

11 de septiembre de 2022



17 de septiembre de 2022



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

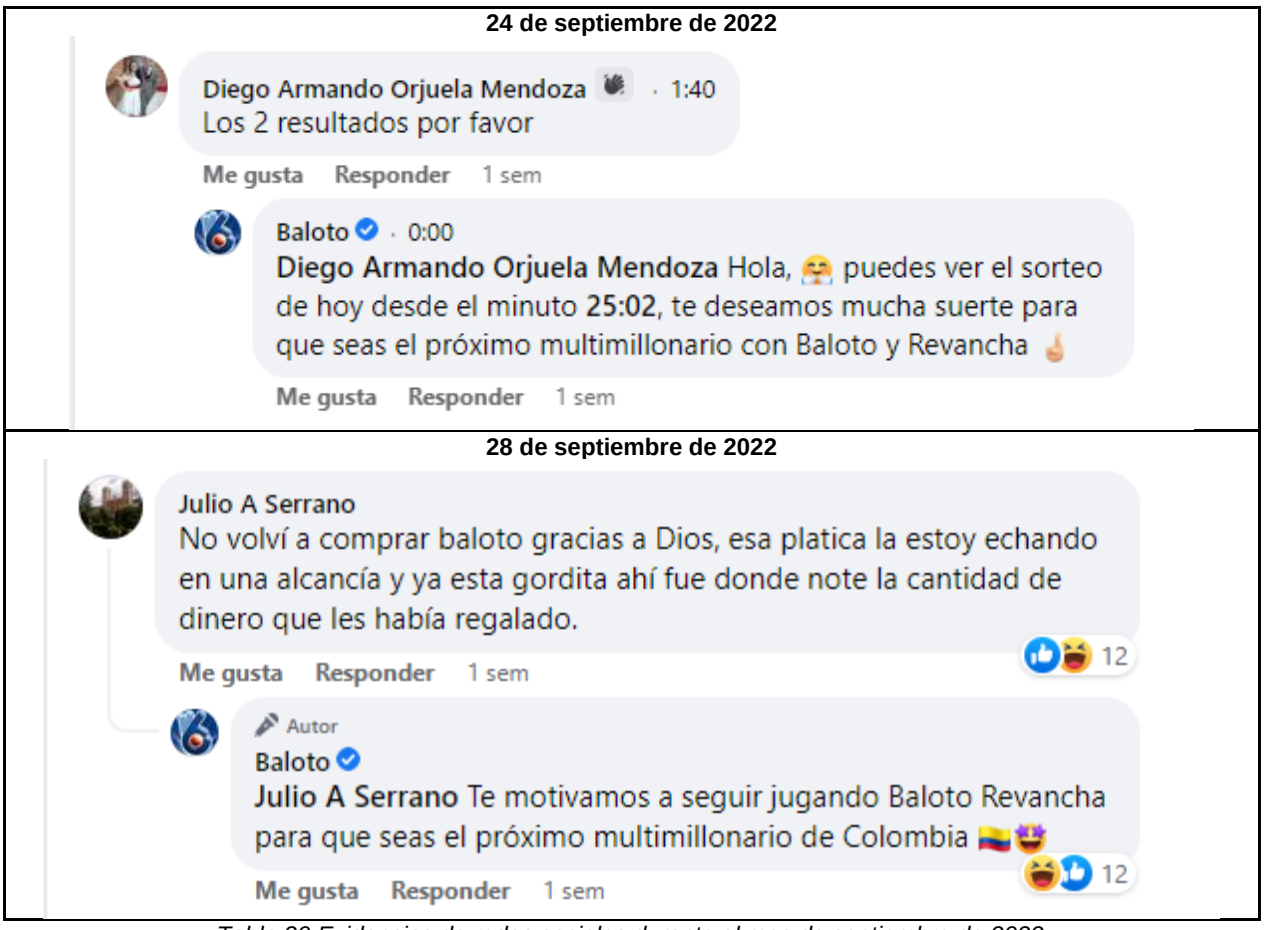


Tabla 20 Evidencias de redes sociales durante el mes de septiembre de 2022

Manuales de marca e identidad corporativa para BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el “Manual de Marca” y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022.

La Interventoría, avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos, ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027. Anexo documento

A continuación, los detalles del documento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Un ***brand book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

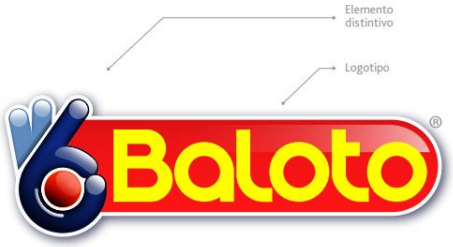
Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha

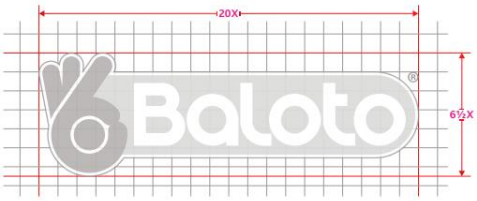


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "*perfecto*", "*aceptado*" o "*bien*" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

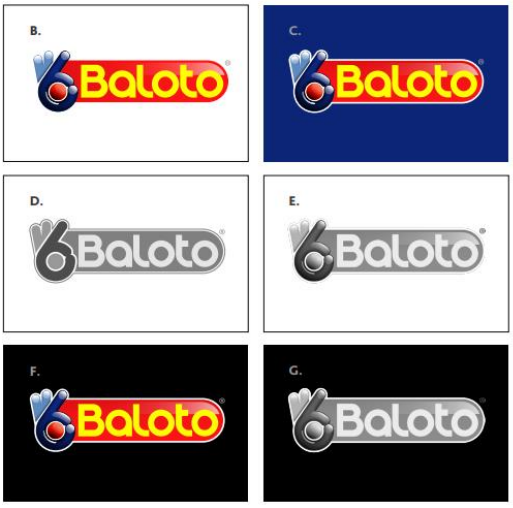
El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proprociones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Aplicaciones
DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 21 Documento manual de marca 2022 - 2027

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA

En ejercicio de nuestras funciones como Interventores del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022, de Baloto Revancha, y en concordancia, con la obligación 14, 15, 16 y 17 del contrato de Interventoría 122 de 2022 que citan: *"(…)Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. (…)"*

"(…) El interventor deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. (…)"
"(…) Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al interventor la realización de visitas a puntos de venta específicas. (…)"
"(…) Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. (…)"

De acuerdo con la obligación anteriormente mencionada y conforme a los resultados de verificación para las visitas técnicas realizadas por la Interventoría en el mes de septiembre de 2022, en los departamentos de Cundinamarca, Bogotá DC, Antioquia, Tolima, Atlántico, Caldas, Risaralda, Boyacá y Valle del Cauca. Se relacionan a continuación los aspectos más relevantes mediante evaluación cualitativa, y algunas debilidades identificadas de mayor incidencia:

Resultados:

EFECTIVIDAD DE VISITAS TECNICAS A NIVEL NACIONAL PARA SEPTIEMBRE DE 2022

A continuación, se detallan las visitas realizadas por departamento, de acuerdo con el cronograma presentado dentro de la programación planeada, todos los puntos de venta se encontraron, y fueron efectivas las visitas.

ITEM	FECHA DE LA VISITA	DEPARTAMENTO	HABÍA PUNTO (SI/NO)	**OBSERVACIONES**
1	15/09/2022	ANTIOQUIA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	FECHA DE LA VI-SITA	DEPARTAMENTO	HABÍA PUNTO (SI/NO)	**OBSERVACIONES**
2	17/09/2022	CUNDINAMARCA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
3	17/09/2022	VALLE DEL CAUCA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
4	22/09/2022	BOGOTA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
5	25/09/2022	TOLIMA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
6	25/09/2022	ATLANTICO	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
7	25/09/2022	CALDAS	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
8	25/09/2022	RISARALDA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS
7	25/09/2022	BOYACA	SI	TODAS LAS VISITAS FUERON EFECTIVAS

Tabla 22 cronograma de efectividad de visitas técnicas

Resultados:

Cronograma en Cundinamarca durante el mes de septiembre de 2022
11 visitas técnicas realizadas, 8 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
25	**CUNDINAMARCA**	**zonificación para visitas**	**mes**
Auditor 1	**Zona metropolitana**		
25	C/NAMARCA	Calle 3 No 4-44 - Chía	septiembre
25	C/NAMARCA	CR 7 # 12 – 42 - Soacha	septiembre
25	C/NAMARCA	CR 7 # 53 – 23 - Soacha	septiembre
25	C/NAMARCA	Avenida 13 No 10-07 – Funza	septiembre
25	C/NAMARCA	Carrera 4 No 6 A-20 - Chía	septiembre
AUDITOR 2			
25	C/NAMARCA	Avenida Carrera Medina 8 No 8-09 San Antonio de Tequendama	septiembre
25	C/NAMARCA	Carrera 4 No 3-20 - Utica	septiembre
25	C/NAMARCA	Carrera 4 No 4-02 – San Antonio de Tequendama	septiembre
25	C/NAMARCA	CR 7 # 11 - 41 Ubaté	septiembre
25	C/NAMARCA	CR 8 # 6 - 31 Ubaté Principal	septiembre
25	C/NAMARCA	Carrera 20 No 5-02 Local 3 – Agua de Dios	septiembre

Tabla 23 Cronograma de visitas en Cundinamarca

Cundinamarca – evidencia fotográfica con mayor incidencia

PDV 60254 – Agua de Dios Pieza corporativa del Operador Nacional de Juegos, con la marca Baloto Revancha, sin las debidas actualizaciones de los sellos “Jugar legal es apostarle as la salud”, y “Autoriza Coljuegos”	**PDV 60185 - Funza** Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta “talonario histórico de resultados”, sin la debida actualización en sus campos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	
PDV 30016- Soacha Pieza corporativa del Operador Nacional de Juegos, con la marca Baloto Revancha, sin las debidas actualizaciones de los sellos “Jugar legal es apostarle as la salud”, y “Autoriza Coljuegos” 	**PDV 60432 - Ubaté** Pieza corporativa del Operador Nacional de Juegos, con la marca Baloto Revancha, sin las debidas actualizaciones de los sellos “Jugar legal es apostarle as la salud”, y “Autoriza Coljuegos” 

Tabla 24 Evidencia fotográfica de visitas en Cundinamarca

Cronograma en la ciudad de Bogotá durante el mes de septiembre de 2022
45 visitas técnicas realizadas

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
11	**Bogotá**	**zonificación para visitas**	**MES**
Auditor 1	**zona norte**		
11	Bogotá DC	Calle 125 No 20-59	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 127 D Bis A No 91 C-08	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 128 C No 103-40	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 129 No 104 C-24	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 130 No 88 C-33	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 132 No 95-32	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 136 A No 111-22	Septiembre
Auditor 2	**zona sur**		
11	Bogotá DC	Calle 2 No 69 A-19	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 23 No 118 B-48	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 25 No 9-14 Sur	Septiembre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
11	Bogotá DC	Calle 34 No 24-22	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 35 No 93-82 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 36 No 73 D-95 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 40 Sur No 97 D-12 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	CALLE 42 A NO 87 B-17 SUR	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 42 No 91 C-04 Sur	Septiembre
auditor 3	**zona noroccidente**		
11	Bogotá DC	Carrera 8 C No 185 B-15 Local 2	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 145 # 91 - 68 LO 5 C.C SUBAZAR	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 150 # 16 - 56 LO 1 - 140	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 151 #13A - 67 LO 31	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 155 # 7F - 36	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 156 # 7B - 50	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 167 # 65 - 28 CLIMA	septiembre
11	Bogotá DC	Calle 131 No 58 B-60	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 166 No 46-73	Septiembre
auditor 4	**zona sur occidente y oriente**		
11	Bogotá DC	Avenida Calle 81 No 114-43	Septiembre
11	Bogotá DC	Avenida Carrera 19 No 150-42 Local 1	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 1 B No 52 B-23	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 11 No 10-50 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 18 No 112 A-16	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 44 No 72-22 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 45 No 72 M-43 Sur	Septiembre
auditor 5	**zona sur centro**		
11	Bogotá DC	Calle 51 B No 80-09 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 8 B No 81 D-27	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 81 No 113-39	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 20 No. 11-47sur BRR RICAURTE PARTE ALTA	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 25B # 85B-08	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 365 BIS # 85-07	Septiembre
auditor 6	**zona sur occidente y oriente**		
11	Bogotá DC	CL 47 # 79 B 29 SUR	Septiembre
11	Bogotá DC	CL 47 B # 24B - 33 SUR	septiembre
11	Bogotá DC	Calle 45 No 72 M-43 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 51 B No 80-09 Sur	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 8 B No 81 D-27	Septiembre
11	Bogotá DC	Calle 81 No 113-39	Septiembre
11	Bogotá DC	Carrera 8 C No 185 B-15 Local 2	Septiembre

Tabla 25 Cronograma de visitas en Bogotá DC

Bogotá D.C, – evidencia fotográfica con mayor incidencia

PDV Calle 1b 52 b 23 Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta “talonario histórico de resultados”, sin la debida actualización en sus campos	**PDV Carrera 19 No. 150 - 42** Se evidencia el logo de Baloto Revancha, sin la debida actualización de marca, con el acompañamiento del logo de “Autoriza COLJUEGOS”, sello de transparencia “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el sello de juego responsable

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	
PDV 16614 Pieza gráfica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta “talonario histórico de resultados”, sin la debida actualización en sus campos 	**PDV 14009** Se evidencia el logo de Baloto Revancha, sin la debida actualización de marca, con el acompañamiento del logo de “Autoriza COLJUEGOS”, sello de transparencia “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el sello de juego responsable 

Tabla 26 Evidencia fotográfica de visitas en Bogotá DC

Cronograma en Antioquia durante el mes de septiembre de 2022
20 visitas técnicas realizadas, 3 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
5	**ANTIOQUIA**	**zonificación para visitas**	**MES**
auditor 1	**área metropolitana**		
5	ANTIOQUIA	CALLE 25 A # 58 B - 72 - Bello	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 28 # 70- 15 - Bello	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 30 # 68 – 14 - Itagüí	septiembre
5	ANTIOQUIA	Car. 63 No. 56 -13 - Bello	septiembre
5	ANTIOQUIA	Car. 50 C No. 28 – 84 Itagüí	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 32 # 47 – 03 - Itagüí	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 37 # 42 – 19 - Itagüí	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 38 SUR 82 C 34 - Bello	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 43 # 44- 30 - Itagüí	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 44 # 46 – 35 - Bello	septiembre
5	ANTIOQUIA	Car. 48 No. 65 - 15 - Itagüí	septiembre
auditor 1	**cuidad centro y sur**		
5	ANTIOQUIA	CALLE 45 21 09 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	CR 64 C 78 580 LOC 9988 - Medellín	septiembre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
5	ANTIOQUIA	CR 65 8 B 91 INT 148 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	Car. 76 No. 34 a 37 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	Car. 45 No. 69-68 Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 28 A # 65 A - 30 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 30 # 77 – 56 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 33 # 65 B - 20 - Medellín	septiembre
5	ANTIOQUIA	CALLE 35 33 03 - Medellín	septiembre

Tabla 27 Cronograma de visitas en Antioquia

Antioquia – evidencia fotográfica con mayor incidencia

PDV 36141 Escases de material publicitario, en exteriores, y que permite una ubicación para compra del producto por parte de usuarios y apostadores, una evidencia en común para puntos de venta, durante las visitas técnicas en la ciudad de Medellín. 	**PDV 28314** Escases de material publicitario, en exteriores, y que permite una ubicación para compra del producto por parte de usuarios y apostadores, una evidencia en común para puntos de venta, durante las visitas técnicas en la ciudad de Medellín. 

Tabla 28 Evidencia fotográfica de visitas en Antioquia

Cronograma en Tolima durante el mes de septiembre de 2022
6 visitas técnicas realizadas, 4 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
73	**TOLIMA**	**zonificación para visitas**	**agosto**
Auditor 1	**Zona CENTRO MUNICIPIOS ALEDAÑOS**		
73	TOLIMA	AV 2da sur a No. 5-37 club de leones - Lérida	septiembre
73	TOLIMA	Avenida los puentes No.16-28 - Saldaña	septiembre
73	TOLIMA	CL 10 No. 5-86 - Espinal	septiembre
73	TOLIMA	Cra 16 No. 96-48 poblado - Ibagué	septiembre
73	TOLIMA	Mz 16 Car. 1 Et. 1 - Ibagué	septiembre
73	TOLIMA	Carrera 2 con 13 esquina - Ibagué	septiembre

Tabla 29 Cronograma de visitas en Tolima

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tolima – evidencia fotográfica con mayor incidencia

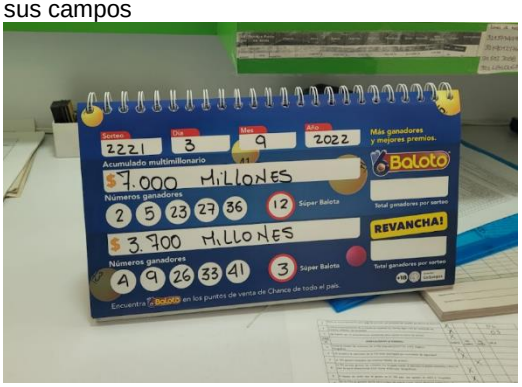
PDV 4128 Espinal Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 	**PDV 264 Ibagué** Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 

Tabla 30 Evidencia fotográfica de visitas en Valle del Cauca

Cronograma en Atlántico durante el mes de septiembre de 2022
7 visitas técnicas realizadas, 3 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
8	**ATLANTICO**	**zonificación para visitas**	
Auditor 2	**Ciudad - zona metropolitana**		
8	Atlántico	CLL 53 N 50 28 Barranquilla	Septiembre
8	Atlántico	CLL 93 N 51 53 Barranquilla	Septiembre
8	Atlántico	CLL 10 21 173 Galapa	Septiembre
8	Atlántico	CLL 22 N 17 38 Sabanalarga	Septiembre
8	Atlántico	CLL 26 N 24A 23 Malambo	Septiembre
8	Atlántico	CLL 86 64 D 88 Barranquilla	Septiembre
8	Atlántico	CRA 46 N 82-53 Barranquilla	Septiembre

Tabla 31 Cronograma de visitas en Atlántico

Atlántico – evidencia fotográfica con mayor incidencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PDV calle 107 No. 36-08 Galapa Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 	**PDV calle 93 No. 7g 17 Barranquilla** Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 

Tabla 32 Evidencia fotográfica de visitas en Atlántico

Cronograma en Caldas y Risaralda durante el mes de septiembre de 2022
10 visitas técnicas realizadas, 3 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
17	**CALDAS**	**zonificación para visitas**	
Auditor 1	**Ciudad - Zona metropolitana**		
17	Caldas	CL 67 7 A 68 La Sultana	Septiembre
17	Caldas	CL 82 36 04 Manizales	Septiembre
17	Caldas	CR 19 74 06 Alta Suiza	Septiembre
17	Caldas	CR 2 21 125 La Florida	Septiembre
17	Caldas	AK KEVIN ANGEL 0 59 181 Manizales	Septiembre
17	Caldas	CR 21 10 55 Manizales	Septiembre

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
66	**Risaralda**	**zonificación para visitas**	
Auditor 1	**Ciudad - Zona metropolitana**		
66	Risaralda	CL 16 40 07 CC INDUCENTRO Dosquebradas	Septiembre
66	Risaralda	CR 10 N 13 26 Pereira	Septiembre
66	Risaralda	CL 64 2 05 Dosquebradas	Septiembre
66	Risaralda	CL 17 N 6 42 Pereira	Septiembre

Tabla 33 Cronograma de visitas en Caldas y Risaralda

Caldas y Risaralda – evidencia fotográfica con mayor incidencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PDV Av Kevin Ángel Manizales Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 	**PDV Inter Dosquebradas** Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 

Tabla 34 Evidencia fotográfica de visitas en Caldas y Risaralda

Cronograma en Boyacá durante el mes de septiembre de 2022
10 visitas técnicas realizadas, 5 municipios

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
15	**Boyacá**	**zonificación para visitas**	**mes**
Auditor 1	**Ciudad**		
15	Boyacá	AV NORTE # 80-98 Tunja	Septiembre
15	Boyacá	CL 19 # 8-85 Tunja	Septiembre
15	Boyacá	AV. UNIVERSITARIA N 39-77 AL FRENTE DEL LOCAL 1-081 ENTRADA 1 C.C. UNICENTRO Tunja	Septiembre
Auditor 2	**Municipios aledaños**		
15	Boyacá	CL 1 A # 5-50 Duitama	Septiembre
15	Boyacá	CARRERA 12 18-18 Moniquirá	Septiembre
15	Boyacá	CL 12 # 10-10 Sogamoso	Septiembre
15	Boyacá	CR 10A # 41A-12 Sogamoso	Septiembre
15	Boyacá	CL 25 # 12-29 LC 6 Paipa	Septiembre
15	Boyacá	CALLE 9 # 21-63 AV AMERICAS Duitama	Septiembre
15	Boyacá	CR 3 # 19-27 Moniquirá	Septiembre

Tabla 35 Cronograma de visitas en Boyacá

Boyacá – evidencia fotográfica con mayor incidencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PDV 427 Moniquirá Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos 	**PDV 220 Tunja** Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos. 

Tabla 36 Evidencia fotográfica de visitas en Boyacá

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Clausula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

La interventoría realizo la revisión de publicación de resultados para el mes de septiembre de 2022, a partir del sorteo No. 2221 del sábado 03 de septiembre al sorteo No. 2228 del 28 de septiembre de 2022, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como; línea de atención telefónica, página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

INSUMOS PARA ANALISIS

- Seguimiento y validación a línea telefónica, página web, y redes sociales
- Herramientas de Google analytics

Resultados:

Los resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios fueron los siguientes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales	I.P			
	agosto de 2022	septiembre de 2022	Variación de Usuarios	incremento porcentual
Facebook	249.062	249.332	270	0,10%
Twitter	19.547	19.670	123	0,62%
YouTube	26.400	26.500	100	0,37%
Instagram	47.576	48.275	699	1,46%

Tabla 37 Incremento de usuarios en redes sociales para septiembre de 2022

LINEA DE ATENCION TELEFONICA

Línea de asistencia nacional 01 8000 416 822, luego de cada sorteo en el cual realizó acompañamiento la interventoría en el mes de septiembre de 2022 para los sorteos No. 2221 del sábado 03 de septiembre de 2022 al sorteo No. 2228 del miércoles 28 de septiembre de 2022. La interventoría se comunica con la línea de atención dispuesta por el concesionario y recepciona mediante grabación de la llamada telefónica, la actualización de la información sobre los resultados y acumulados para el sorteo del mes correspondiente. Así mismo se anexan los audios recopilados en formato Mp3, para el presente informe.

PAGINA WEB

Luego del sorteo en vivo en promedio 11:00 pm y 11:15 pm. La interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de septiembre de 2022. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web.

Sorteo No.	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228
Día de sorteo	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.
Hora de sorteo en vivo	23:05 pm	23:07 pm	23:05 pm	23:08 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:06 pm	23:06 pm
Fecha de sorteo	03 Sept. de 2022	07 Sept. de 2022	10 Sept. de 2022	14 Sept. de 2022	17 Sept. de 2022	21 Sept. de 2022	24 Sept. de 2022	28 Sept. de 2022
Hora de publicación Resultado	01:22 a.m.	01:27 a.m.	01:20 a.m.	01:11 a.m.	01:28 a.m.	01:40 a.m.	01:38 a.m.	02:33 a.m.

Tabla 38 Hora, fecha de sorteos y actualización de la página web del mes de septiembre de 2022

RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PAGINA WEB

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

corresponden a lo señalado para los ocho (8) sorteos del mes de septiembre de 2022, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

No. sorteo	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228
Resultados BALOTO	02-05 23-27 36-12	14-15 17-23 39-06	03-09 10-19 35-08	07-13 19-32 42-07	03-25 30-33 34-01	02-04 20-21 35-03	05-08 19-30 33-01	02-04 12-21 33-02
Resultados REVANCHA	04-09 26-33 41-03	01-12 15-22 33-16	12-18 32-34 43-04	06-08 20-34 41-08	09-10 18-29 32-04	03-06 07-26 42-11	11-16 32-34 37-05	06-17 36-37 38-11

Tabla 39 Resultados publicados en redes sociales vs página web para septiembre de 2022

La interventoría realizo el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de septiembre de 2022 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Y en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente, y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presento un total de 125.521 ganadores para él 51 % para una disminución del 17,8 % respecto al mes inmediatamente anterior, por su parte Revancha presento un total de 120.337 ganadores para él 48 % presentando así, una disminución de ganadores del 12,2% para el total de los ocho (8) sorteos en el mes de septiembre de 2022.

No. sorteo	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228
Ganadores BALOTO	18241	13949	21097	18990	13953	13460	13974	11857
Ganadores REVANCHA	15816	15377	14540	14734	14807	15240	16303	13520

Tabla 40 Total, de ganadores publicados en la página Baloto Revancha para septiembre de 2022

La diferencia de ganadores de Baloto respecto a Revancha para el mes de septiembre de 2022, correspondió a 5.184 ganadores. El total de ganadores de Baloto Revancha fue de 245.858 para una disminución de ganadores del 16,2%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

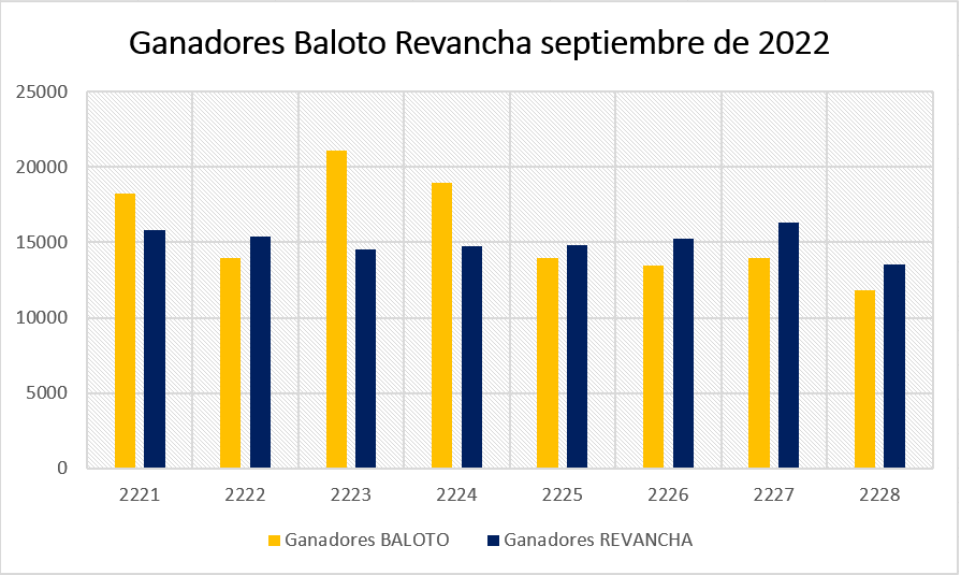


Ilustración 4 Ganadores Baloto Revancha en septiembre de 2022

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

1. Facebook,
2. Twitter
3. YouTube
4. Instagram

A continuación, el monitoreo de la Interventoría al contenido audiovisual que el concesionario utilizo para el acompañamiento de resultados durante el mes de septiembre de 2022.

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2221 del sábado 03 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del sorteo Baloto y Revancha del 3 de septiembre. 	**domingo 04 de septiembre de 2022 01:22**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2222 del miércoles 07 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 7 de septiembre. 	**jueves 08 de septiembre de 2022 01:27**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2223 del sábado 10 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 10 de septiembre. 	**domingo 11 de septiembre de 2022 01:20**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2224 del miércoles 14 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 14 de septiembre. 	**jueves 15 de septiembre de 2022 01:11**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2225 del sábado 17 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 17 de septiembre. 	**domingo 18 de septiembre de 2022 01:28**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2226 del miércoles 21 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 21 de septiembre. 	**jueves 22 de septiembre de 2022 01:40**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2227 del sábado 24 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 24 de septiembre 	**domingo 25 de septiembre de 2022 01:38**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2228 del miércoles 28 de septiembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 28 de septiembre. 	**jueves 29 de septiembre de 2022 02:33**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Tabla 41 Evidencia fotográfica y estadísticas de resultados de septiembre de 2022 en Facebook, Twitter, Instagram

El concesionario presento para el mes de septiembre de 2022, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. Para los sorteos comprendidos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

entre el No. 2221 del sábado 03 de septiembre de 2022 al sorteo No. 2228 del miércoles 28 de septiembre de 2022, para un total de ocho (8) sorteos.

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego.
b) Objetivos generales y específicos.
c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
d) Cronograma de actividades.
e) Seguimiento y evaluación.
f. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
g. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
h. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Insumos para análisis

1. Documentos radicados al Operador Nacional de Juegos
2. Documento "Plan de mercadeo 2022" de mayo a noviembre

Resultados:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) *publicidad y promoción del juego (…)"* y el concepto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.
De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que
implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

-

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022;

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de julio de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Diagnóstico del juego El operador Nacional de Juegos, presenta a la Interventoría un análisis del	**Contenido:** 1. Conocimiento de los JSA 2. Motivadores y espontaneas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
juego con base en los estudios de mercado del 2019. Conocimiento de los JSA	3. Juegos en los que apuestan los colombianos y modelos de participación 4. Abandonadores del juego 5. Canales de apuestas 6. Juego preferido
Objetivos: **General** Dar alcance al plan comercial y soportar el incremento de **cobertura**, buscando aumentar la demanda del producto Baloto y Baloto Revancha a escala nacional. A partir de enero de 2022, el concesionario lanzara una nueva estrategia de comunicación	**Específicos:** 1. Validar los hábitos de consumo y nivel de satisfacción de nuestro consumidor actual por medio de una investigación de mercado. 2. Aumentar la comunicación del producto vs 2020 en todo el customer journey buscando aumentar la demanda del producto. 3. Incrementar el Brand awareness y engagement a través de comunicación de la marca. 4. Generar mayor acercamiento con clientes cautivos y potenciales a través de las plataformas de comunicación digitales de la marca (RRSS + WEB) 5. Generar campañas de comunicación enfocadas en promover el juego responsable.
Inversión Primaria Derivados de la estrategia y las acciones propias para el soporte de mercadeo en la comercialización del producto: 1. Sorteo y ganadores 2. Piezas de comunicación semanales acumulados y juega hoy **Inversión Secundaria** Diagnóstico vía estudio de mercado de la situación del juego. La masificación de la comunicación mínimo 2 veces a la semana de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto (sorteos, acumulados, material PDV, y acciones en puntos de venta-BTL) en medios masivos convencionales (televisión, radio, periódico y OOH) y digitales (portales, redes). **Inversión Variable** Maximización de la comunicación cuando se tengan ganadores de los acumulados principales de los sorteos de Baloto y Baloto Revancha, buscando generar un comportamiento positivo en la conducta del consumidor frente a un nuevo	**ONJ** *Cuando caiga un acumulado los planes de ATL y BTL variables reforzarán el mensaje del premio y si no llegara a haber ganador, los planes esporádicos se enfocarán el mensaje del acumulado y el "juega hoy"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
acumulado inicial. -Campaña relanzamiento	
Plan de acción **TV – RADIO 48%** La transmisión del sorteo pasará de RCN a Canal 1. Campaña nacional de relanzamiento (*) Grabación de cuña con nuevo jingle (aplica para relanzamiento de marca) Se está evaluando pauta en cadenas nacionales (*) (*) dependiendo del volumen de ventas vs 2.5% de inversión aprobada **IMPRESOS 3%** Publicación de sorteos en el Espectador Se está evaluando la publicación adicional en El Tiempo (*) **DIGITAL 11%** Publicación de sorteos y piezas de Juega responsable en redes propias y website Se está evaluando pauta adicional para generar Brand awareness (*) **BTL 12%** Ya tenemos kit de "aquí Cayó" para enviar a la ciudad En desarrollo acciones para juega responsable en PDV Las demás acciones están en revisión,	  **Campaña de lanzamiento** **Estrategia de comunicación**   Previa a cada sorteo y se comunica en medios digitales propios. *(si cae se debe ajustar pieza al acumulado base Baloto $4.000m. Baloto revancha $1.000mil)* **Cronograma de ejecución para el semestre**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca “Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022”	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario
	

Tabla 42 Plan de Publicidad y de Mercadeo de mayo a noviembre de 2022

Para el mes de septiembre de 2022, se presenta el monitoreo al concepto de estrategia comercial para redes sociales y de inversión bajo el plan de mercadeo y publicidad para el semestre propuesto por el Operador Nacional de Juegos, así como el respectivo seguimiento y verificación a medios digitales y spots publicitarios que hacen parte de la estrategia de marketing planteada por el concesionario para todos los medios disponibles para su divulgación.

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento “Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022” Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario	Descripción de la pieza publicada y copy
Concepto de Campaña **Facebook – Twitter – Instagram – YouTube - página web www.baloto.com**		
Pieza grafica – banner digital **01 de septiembre de 2022** Likes **470** Comentarios **95** Compartido **5**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

		
Pieza grafica – banner digital **03 de septiembre de 2022** Likes **255** Comentarios **62** Compartido **6**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **04 de septiembre de 2022** Likes **296** Comentarios **46** Compartido **6**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

07 de septiembre de 2022 Likes **145** Comentarios **42** Compartido **5**		acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **9 de septiembre de 2022** Likes **207** Comentarios **45** Compartido **3** Copy: Juego Responsable		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **11 de septiembre de 2022** Likes **310** Comentarios **44** Compartido **5**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner digital		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

14 de septiembre de 2022 Likes **191** Comentarios **28** Compartido **4**		contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner digital **15 de septiembre de 2022** Likes **376** Comentarios **31** Compartido **6**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner digital **17 de septiembre de 2022** Likes **302** Comentarios **63** Compartido **7**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner digital **21 de septiembre de 2022** Likes **184** Comentarios Compartido **1**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Copy: Ingresa ya a Baloto.com y encuentra todos los puntos de venta a nivel nacional.		
Pieza grafica – banner digital **24 de septiembre de 2022** Likes **860** Comentarios **606** Compartido **35**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital - juego responsable **24 de septiembre de 2022** Likes **398** Comentarios **145** Compartido 17		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **26 de septiembre de 2022** Likes **396** Comentarios **109**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Compartido **3**		
Pieza grafica – banner digital **28 de septiembre de 2022** Likes **163** Comentarios **40** Compartido **6**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – GIF **29 de septiembre de 2022** Likes **176** Comentarios **55** Compartido **2**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **29 de septiembre de 2022**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Likes **160** Comentarios **39** Compartido **03**		

Tabla 43 Incremento de usuarios en redes sociales para septiembre de 2022

3.3.4 COSTOS DE COMERCIALIZACION

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANALISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos
- Mesas de trabajo en conjunto con el área Comercial y de Mercadeo

Resultados:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 30 de junio de 2022, en conjunto con el área comercial y de mercadeo del Operador Nacional de Juegos ONJ, donde previamente la Interventoría solicito: *"Con esta información de carácter comercial, la Interventoría deja sobre la mesa al operador, cómo será la entrega de estos requerimientos, respecto a; mediante qué tipo de documentos, o en un consolidado, o que soporte dará a cada uno de los puntos señalados a la obligación."*

1. El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización, y los planes de capacitación e incentivos estarán derivadas de esas personas que ya pertenecen a la red, además

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

informaron, que la ONJ no va a tener red propia por el momento, que lo que van a tener es un contrato de comercialización con un sector de apuestas, GELSA y PAGATODO, para lo cual ya se tiene definido un porcentaje de comercialización para esas empresas, y esas empresas realizaran unos planes definidos que corresponden a canales de contratación, con colocadores independientes y dependientes de apuestas.

2. Además, informaron que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, la ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación.
3. GELSA tiene una universidad corporativa donde las asesoras tienen un ingreso para capacitarse en lo que venden, de acuerdo a lo comunicado por el operador, y así mismo las otras empresas reciben toda la información, y la bajan operacionalmente e independiente a sus canales de comercialización. Y cada una, con el tipo de contratación que se realice a su fuerza de ventas. Desprendiéndose por canales directos de ventas, los cuales pueden ser tiendas u otros puntos propios de cada empresa.
4. El operador propone entregar para el seguimiento de la obligación un plan de capacitación, el cual se entrega a cada una de las empresas antes mencionadas para su respectiva socialización, a lo que la Interventoría oficiara al operador, con el fin de interpretar a profundidad la obligación, y de esta forma desglosar cada uno de los aspectos de requerimiento para la misma y así cumplir en su seguimiento de forma mensual.

No obstante, la Interventoría consideró que esta información no daba claridad l cumplimento de la obligación, puesto que eran detalles que no eran precisos a la claridad y descripción de la obligación pertinente, por lo que ofició al operador nacional de juegos mediante radicado No. **COM-COL-029-2022.** En la cual detalla descriptivamente la información precisa a la que el operador nacional de juegos debe de radicar para dar el respectivo cumplimiento. Con base en la anterior información entregada, la Interventoría solicitó al operador entregar un documento de forma mensual, con la siguiente información relacionada con datos cuantitativos, de crecimiento y de porcentajes para cubrir la demanda a la obligación pertinente que conste de;

a) **Porcentaje de remuneración** – para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos. Mes a mes
b) **Número de canales de distribución y tipo de contratación –** la cantidad de números de canales, y el crecimiento mes a mes, teniendo como base los dos tipos de contratación de vendedores y colocadores independientes.
c) **Fuerza de ventas** – con base en la información respecto a canales directos de ventas, tiendas y otros canales de comercialización, crecimiento mes a mes.
d) **Incentivo a vendedores** – para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos, o con base en un plan de mercadeo y de publicidad, mes a mes.
e) **Plan de capacitación de agentes** – el plan de capacitación dispuesto para socializar a cada una de la empresas, actualizaciones y respectivas estrategias para el crecimiento en capacitación mes a mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con base en lo anterior la Interventoría recibió el radicado del oficio con No. ONJ-2207-0044 en la que detalla:

PORCENTAJE DE REMUNERACION
Actualmente nos encontramos en proceso de formalización de la relación contractual con las empresas que son parte de nuestra red de comercialización nacional a través de la figura de ***CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL****. En este documento y acorde con el modelo de negocio, se incluye como remuneración el porcentaje fijo del 7.18%. sobre el valor de ventas brutas antes de IVA. De lo anterior es posible concluir que se trata del mismo porcentaje durante la ejecución del contrato para todos los colaboradores de la red sin que se reporten cambios o variaciones.*
NUMERO DE CANALES DE DISTRIBUCION
Operador Nacional de Juegos S.A.S., tendrá un (1) canal de comercialización único para el producto BALOTO, el cual se desarrollará por medio de un **CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S** y treinta cinco (35) empresas del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional, quienes a su vez definirán sus canales de distribución de acuerdo con sus políticas internas, los cuales podrán ser canal directo, ambulante y TAT. Así mismo, las empresas que conforman la red son responsables de contratar su fuerza de venta, puede ser dependiente o independiente.

FUERZA DE VENTAS
Como se ha explicado previamente, las empresas que hacen parte de nuestra red de colaboradores cuentan con una su propia red comercial en el territorio que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.

INCENTIVO A VENDEDORES
De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, el incentivo a la Red Comercial, **lo define cada colaborador**, partiendo del valor de los ingresos de colaboración otorgados por el operador correspondiente al 7.18% de las ventas brutas.

PLAN DE CAPACITACION DE AGENTES
De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, corresponde a cada colaborador realizar capacitaciones a su fuerza de ventas.

Esta obligación se incluyó en los contratos de colaboración, específicamente en la **Cláusula Séptima No. 34. - Obligaciones a Cargo del "Colaborador"**, en la que expresamente se consignó: *"Realizar capacitaciones al recurso humano que hace parte de la "Red Comercial"* sobre aquellos temas requeridos por Coljuegos, la interventoría del juego y/o la Sociedad.

Por lo anterior, es obligación de ONJ compartir con los colaboradores el material de capacitación a su fuerza de venta y actualizar dicho material sobre el producto. Adicionalmente, **Operador Nacional de Juegos S.A.S.** maneja un Plan de Capacitación para el personal que labora en el CONCESIONARIO sobre el reglamento del juego BALOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

- Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de septiembre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 27 de septiembre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de "Recolección de Terminales"; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

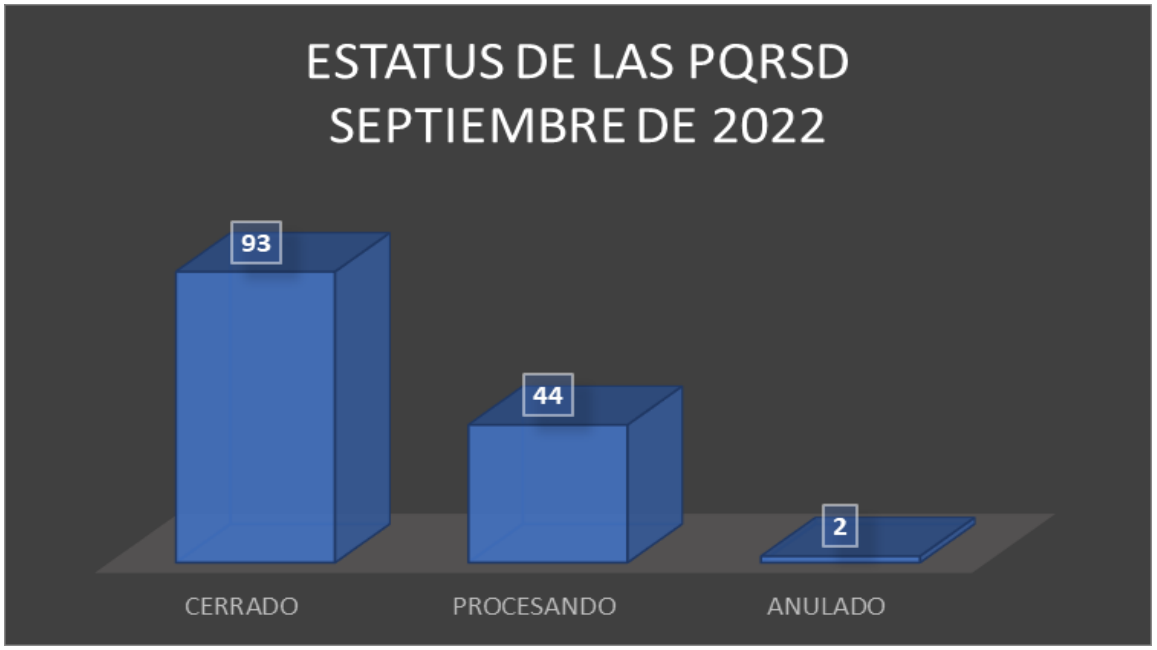


Ilustración 5 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 6 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

De lo anterior, se observa un total de:139 PQRSD recibidas en el mes de septiembre de 2022.

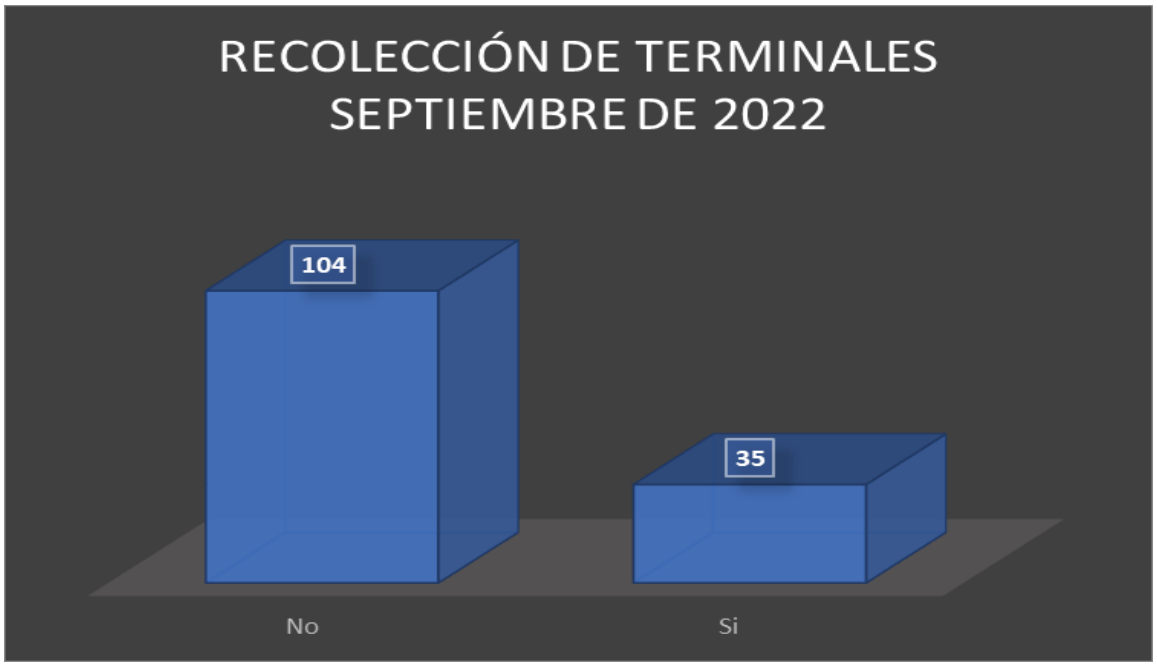


Ilustración 7 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

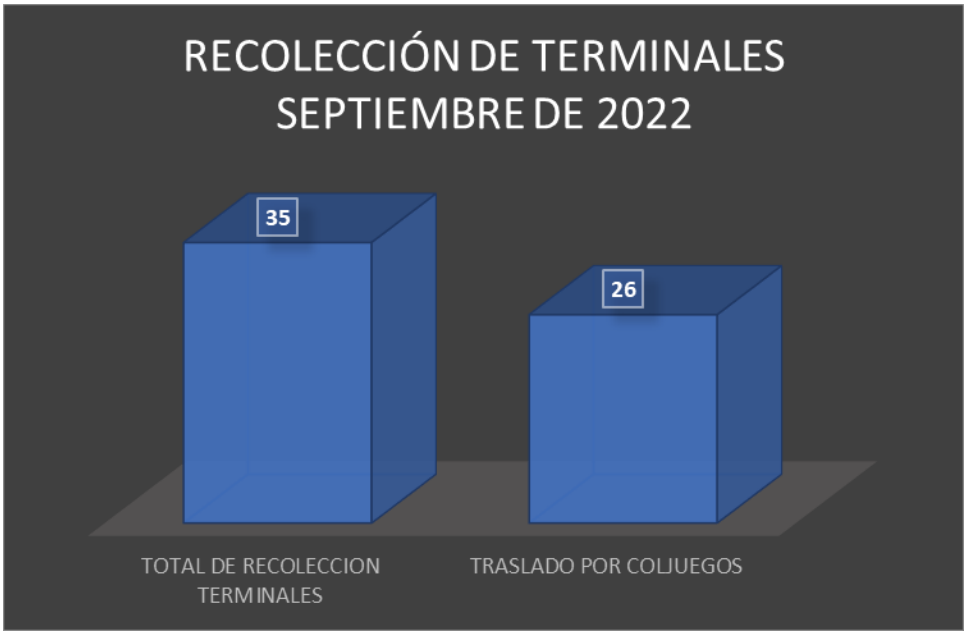


Ilustración 8 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO 155
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1885 de 2022 160
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 167
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 167
(OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 167
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 167
4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 167
(OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 167
4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 167
4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 168
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 168
Tabla 3 Matriz de obligaciones 173
4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 173
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 174
4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 174
Tabla 5 reporte ventas septiembre de 2022-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 175
Imagen No 1, Base de liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y G.A. Archivo Ventas septiembre 2022 176
Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de septiembre 2022 177
Tabla 6, Reporte ARCHIVO RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022_, del día 01 al 30 de septiembre de 2022, Gastos de administración 178
Tabla 7, Reporte ARCHIVO RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022_ del día 01 al 30 de septiembre de 2022, derechos de explotación por sorteo 178
4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 178

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO REPORTE DE VENTAS O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) 179
Tabla 8, Análisis Reporte ARCHIVO RF-8020-1- Ventas_C1855 del día 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2022. 180
4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 181
4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO . 181
4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 181
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 182
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 182
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 183
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 185
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO 185
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 185
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 185
Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 185
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 186
Tabla 13, Fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 186
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 186
Tabla 14, Fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Revancha 186
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 186
Tabla 15, Fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 186
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO 187
Tabla 16, Fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 187
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 187
Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Revancha 187
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 187
Tabla 18, Fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 187
4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 188
Tabla 19, Fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Revancha 188
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 188
Tabla 20, Fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 188

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 188
Tabla 21, Fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 188
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 189
Tabla 22, Fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Revancha 189
4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 189
Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 189
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 189
Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Revancha 189
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 190
Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 190
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 190
Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revancha 190
4.9 CONCILIACION ORDENES DE GIRO 190
Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2022 191
Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2022 194
4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA 194
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 194
Tabla 29, premios pagados de 61 a 365 días calendario-caducos, septiembre 2022 194
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 194
Tabla 30, detalle de premios pagados menores a 182 UVT por el operador, septiembre 2022 196
Tabla 31, detalle de premios pagados menores a 182 UVT por el operador, septiembre 2022 196
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 196
Tabla 32, premios Caducos, septiembre 2022 197
4.12 CONCILIACION CARTERA 197
Tabla 33, cartera mensual mes de septiembre de 2022 198
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 199
Tabla 34, distribución de la matriz, mes de septiembre de 2022 200
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE AL 30 SEPT DE 2022. 200
4.15 COMITES FIDUCIARIOS 200
4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 201

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD 202

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de septiembre de 2022 204

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 204

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio 205

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad 205

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 205

tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - septiembre de 2022. 206

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 206

4.21 ANEXOS 206

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1885 DE 2022

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y verificaciones correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS.	X			La interventoría verificó que el concesiona-rio haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUA-RENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación está cumplida. Ver anexo: CI-FIN-COL-002- cuenta recaudo 9750 fila 9. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de noviembre de 2022, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de junio de 2022. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro.08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y FIDUAGRARIA, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos No. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No.3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-COL-FIN-005 contrato fiduciario y CI-COL-FIN 006 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-COL-FIN-007 Carta de aprobación de Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, emitida por COLJUEGOS.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador con-signe los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe se está verificando la cuenta 110120001296 y 97 dispuestas para este fin. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consigna-dos o transferidos por el concesionario los dine-ros objeto de la operación del juego en los tiem-pos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financie-ros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeu-dadas. A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2022, no se ha presentado este evento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de septiembre de 2022, el cual corresponde a la suma de $357.000. 000.oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2022, se han presentado dos comités fiduciarios el último fue realizado el día 27 de septiembre de 2022, por lo tanto, se mantendrá el seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, y de los acuerdos de estos.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, El CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría revisara en su momento que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, en este orden de ideas estaremos atentos en el mes de noviembre de 2022.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de septiembre de 2022. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de septiembre de 2022, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ 2209-0151 del 13 de septiembre de 2022, en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-084-2022 del 18 de agosto de 2022. La interventoría validó contra el reporte F10 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de septiembre de 2022, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ 2209-0151 del 13 de septiembre de 2022, en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-084-2022 del 18 de agosto de 2022. La interventoría validó contra el reporte F10 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2022, no se evidenció que se reflejaran premios no cobra-dos con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de septiembre presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de septiembre de 2022, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 30 de septiembre de 2022, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso será validado por la Interventoría una vez se cumpla el tiempo estipulado. Ver el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 30 de septiembre de 2022, con oficio No. CI-COL-084-2022 del 18 de septiembre de 2022; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ 2209-0151 del 13 de septiembre de 2022, en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe.
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación ya ha sido validada y se continua con su seguimiento, la interventoría ha realizado mesas de trabajo entre los días 30 de junio de 2022, julio 21 y agosto de 2022. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe.
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a diciembre 31 de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha de 30 de septiembre de 2022, no aplica.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.				de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El respectivo análisis y auditoría para las facturas entregadas por el operador se presentarán en el respectivo informe del mes de noviembre de 2022.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesiona-rio deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a diciembre 31 de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de julio y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-COL-014 Y 015

4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de septiembre 30 de 2022, dicha obligación se encuentra cumplida por cuanto los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No 1101210001286 reflejan la consignación por valor de los ($440.000.000). CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría llegada el momento verificara el cumplimiento de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

esta obligación, una vez los extractos del noviembre remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto, es de aclarar que a la fecha de este informe no se tiene información que el valor por honorarios de la interventoría haya sido modificado.

4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, FIDUOCCIDENTE, CORFICOLOMBIANA, y FIDUAGRARIA, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos No. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-COL-FIN-008 contrato fiduciario y CI-COL-FIN 007 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, esta interventoría mediante oficio CI-COL-084-2022 del 7 de septiembre de 2022, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2209-0151 del 13 de octubre de 2022, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $357.000.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 30 de septiembre de 2022 esta interventoría mediante oficio CI-COL-084 - 2022 del 7 de septiembre solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2209-0151 del 13 de octubre de 2022, La interventoría “verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.” El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría coteja en el archivo de reporte de ventas septiembre 2022, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, , la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información de los reportes de ventas dentro del sistema central de juegos, el DASHBOARD de seguimiento POWER BI, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos al centro de cómputo y canal RCN hasta el 24 de septiembre y el 28 de septiembre en el nuevo set del canal 1, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de septiembre al 30 de 2022, Carpeta Reportes Diarios 901028527-1379-20220101…31.xlsx y ventasanualciones_este_coljuegos_8186 …8249.txt. Esta certificación fue radicada a Coljuegos el día 4 de septiembre y enviada vía correo electrónico a Jpeña@coljuegos.gov.co el mismo día Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 30 de septiembre de 2022, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo reporte de ventas del mes septiembre 2022, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe Tabla 8, Análisis Reporte ARCHIVO RF-8020-1-Ventas_C1855 del día 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2022.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de septiembre de 2022 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de septiembre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y conciliaciones, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes septiembre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria las ordenes de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de septiembre de 2022 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de septiembre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y	A corte 30 de septiembre de 2022, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de la semana, la operación del 25 al 30 de septiembre se transfirió el 5 de septiembre de 2022 al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-COL-FIN-012-2022 Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a septiembre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones. establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de	Para el periodo septiembre de 2022, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	interventoría.	FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC- 1966 -2022 de fecha 14 de octubre de 2022, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo septiembre de 2022, se realizó comité fiduciario el día 27 de septiembre de 2022, en las oficinas de FIDUOCCIDENTE con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo septiembre de 2022, la interventoría realizo la validación del compromiso contractual en su etapa, preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000, se recibieron soportes de esta inversión los cuales fueron ejecutados en el mes de mayo de 2022 así: En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que: El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa preoperativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA. El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		$100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos. Ver anexos: CI-FIN-005 factura KL3314 y CI-FIN-006 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de septiembre de 2022, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 30 de septiembre de 2022, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo septiembre de 2022, la interventoría solicitó la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de septiembre, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe.
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo del mes de septiembre de 2022, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones

Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a
la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de septiembre de 2022 así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	*$1.000.000*	*30*	*$300.000.000*	*$57.000000*	*$357.000000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

14/Oct/22 09:49:46

Información del fichero

Nombre del archivo:	Fra C-30 Coljuegos	Fecha de creación:	14-10-2022
Fecha de proceso:	14-10-2022	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	357.000.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	357.000.000,00	Firmado/Enviado

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 1 al 30 de septiembre 2022, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte.)., para un pago total de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE) ($357.000.000), dicha consignación se realizó el 14 de octubre de 2022 en la cuenta de encargo CC – 00130833000100032634 Banco BBVA.

4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de septiembre de 2022, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022					
AÑO	**MES**	**DIA**	**BALOTO SIN IVA**	**REVANCHA SIN IVA**	**TOTAL**
2022	SEPTIEMBRE	1	103.468.790	36.201.915	139.670.705
2022	SEPTIEMBRE	2	197.918.010	69.308.020	267.226.030
2022	SEPTIEMBRE	3	891.577.070	310.567.635	1.202.144.705
2022	SEPTIEMBRE	4	22.364.510	7.690.105	30.054.615
2022	SEPTIEMBRE	5	99.119.470	34.567.525	133.686.995
2022	SEPTIEMBRE	6	161.063.750	56.277.025	217.340.775
2022	SEPTIEMBRE	7	742.493.110	257.861.205	1.000.354.315
2022	SEPTIEMBRE	8	99.478.720	34.571.055	134.049.775
2022	SEPTIEMBRE	9	222.380.540	77.151.680	299.532.220
2022	SEPTIEMBRE	10	940.870.960	326.560.300	1.267.431.260
2022	SEPTIEMBRE	11	23.825.460	8.247.845	32.073.305
2022	SEPTIEMBRE	12	92.542.800	32.108.880	124.651.680
2022	SEPTIEMBRE	13	161.264.930	56.224.075	217.489.005
2022	SEPTIEMBRE	14	752.600.010	261.032.910	1.013.632.920
2022	SEPTIEMBRE	15	107.837.270	37.642.155	145.479.425
2022	SEPTIEMBRE	16	194.344.670	67.555.375	261.900.045
2022	SEPTIEMBRE	17	948.831.940	329.170.735	1.278.002.675
2022	SEPTIEMBRE	18	21.497.520	7.471.245	28.968.765
2022	SEPTIEMBRE	19	92.815.830	32.393.045	125.208.875
2022	SEPTIEMBRE	20	158.050.840	54.985.045	213.035.885
2022	SEPTIEMBRE	21	737.152.260	255.819.100	992.971.360
2022	SEPTIEMBRE	22	94.157.030	32.594.255	126.751.285
2022	SEPTIEMBRE	23	189.918.710	66.360.470	256.279.180
2022	SEPTIEMBRE	24	916.212.040	317.435.250	1.233.647.290
2022	SEPTIEMBRE	25	17.172.150	5.723.895	22.896.045
2022	SEPTIEMBRE	26	74.153.990	25.880.195	100.034.185
2022	SEPTIEMBRE	27	136.898.200	47.782.080	184.680.280
2022	SEPTIEMBRE	28	720.023.220	250.134.035	970.157.255
2022	SEPTIEMBRE	29	97.059.770	33.762.685	130.822.455
2022	SEPTIEMBRE	30	200.250.740	69.657.490	269.908.230
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			**$9.217.344.310**	**$3.202.737.230**	**$12.420.081.540**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%			**$2.396.509.521**	**$ 832.711.680**	**$3.229.221.200**
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E			**$23.965.095**	**$8.327.117**	**$32.292.212**

Tabla 5 reporte ventas septiembre de 2022-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Modalidad	Sorteo	Suma de Ventas
1	2221	1.192.963.870
	2222	1.025.040.840
	2223	1.262.730.220
	2224	1.030.233.200
	2225	1.251.013.880
	2226	1.009.516.450
	2227	1.200.287.780
Total 1		**7.971.786.240**
2	2221	416.077.570
	2222	356.395.860
	2223	438.283.035
	2224	357.613.710
	2225	434.368.265
	2226	350.668.435
	2227	416.389.975
Total 2		**2.769.796.850**
1	2228	948.247.560
	2229	297.310.510
Total 1		**1.245.558.070**
2	2228	329.520.205
	2229	103.420.175
Total 2		**432.940.380**
Total general		**12.420.081.540**

Imagen No 1, Base de liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y G.A. Archivo Ventas septiembre 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

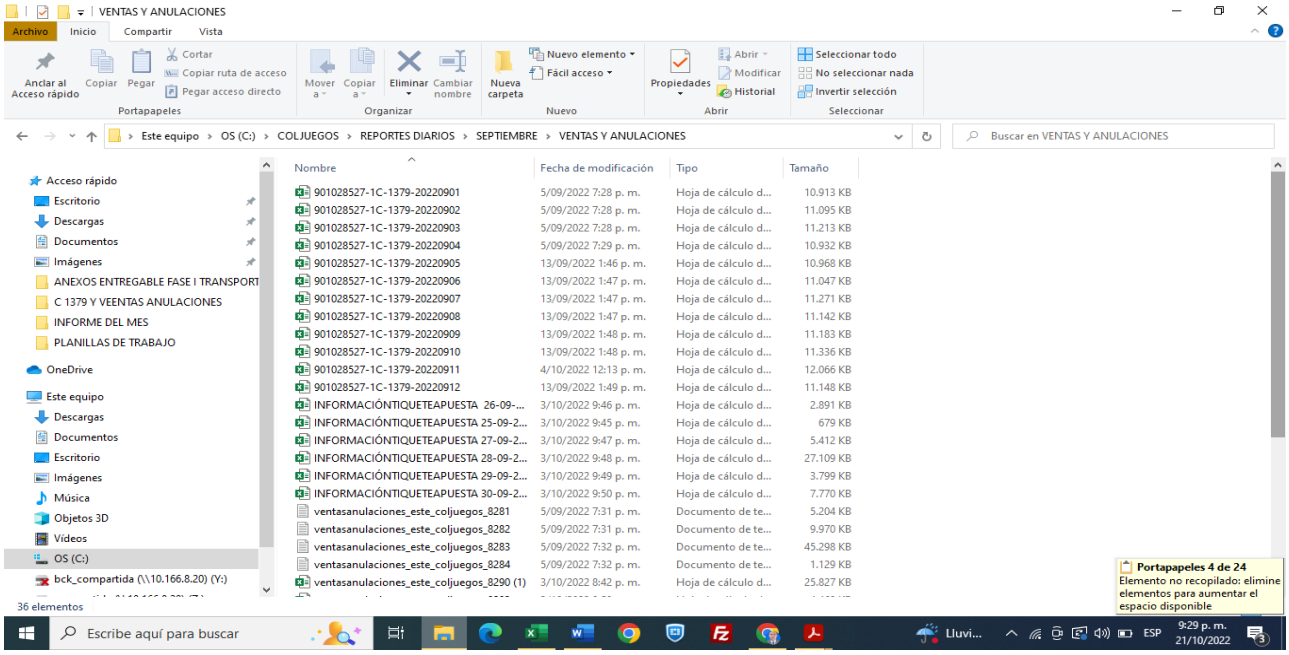


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de septiembre 2022

Para realizar la revisión y validación de las informaciones anteriores y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO ventas de septiembre 2022 del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de septiembre de 2022.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 de septiembre al 30 de 2022, Carpeta Reportes Diarios 901028527-1379-20220101…31.xlsx y ventasanualciones_este_coljuegos_8186…8249.txt.

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 de septiembre de 2022, sorteos del 2221 al 2228 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de septiembre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 14 de octubre de 2022.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de Baloto y revancha ascienden a la suma de (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE) ($12.420.081.540), por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE) MILLONES QUINIENTOS ($3.229.221.200) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE) CTE) ($32.292.212).

(Ver anexo No 1 CI-FIN-COL-001-Formulario RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022)

Sorteo No	Gastos de Administración Terminal
2221	4.183.508
2222	3.591.735
2223	4.422.634
2224	3.608.402
2225	4.381.994
2226	3.536.481
2227	4.203.362
2228	3.322.196
2229	1.041.900
Total	**$ 32.292.212**

Tabla 6, Reporte ARCHIVO RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022_, del día 01 al 30 de septiembre de 2022, Gastos de administración

Sorteo No	Derechos de explotación
2221	418.350.774
2222	359.173.542
2223	442.263.446
2224	360.840.197
2225	438.199.358
2226	353.648.070
2227	420.336.216
2228	332.219.619
2229	104.189.978
Total	**$3.229.221.200**

Tabla 7, Reporte ARCHIVO RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022_ del día 01 al 30 de septiembre de 2022, derechos de explotación por sorteo

4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de septiembre de 2022, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 4 de octubre 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO REPORTE DE VENTAS O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, ***esta interventoría realizo la validación de la información, y reportes descargados diariamente del sistema central de juegos para el mes de septiembre de 2022, donde se evidencio lo que refleja la siguiente tabla así:***

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022					
AÑO	*MES*	*DIA*	*BALOTO SIN IVA*	*REVANCHA SIN IVA*	*TOTAL*
2022	*SEPTIEMBRE*	*1*	*103.468.790*	*36.201.915*	*139.670.705*
		2	*197.918.010*	*69.308.020*	*267.226.030*
		3	*891.577.070*	*310.567.635*	*1.202.144.705*
		4	*22.364.510*	*7.690.105*	*30.054.615*
		5	*99.119.470*	*34.567.525*	*133.686.995*
		6	*161.063.750*	*56.277.025*	*217.340.775*
		7	*742.493.110*	*257.861.205*	*1.000.354.315*
		8	*99.478.720*	*34.571.055*	*134.049.775*
		9	*222.380.540*	*77.151.680*	*299.532.220*
		10	*940.870.960*	*326.560.300*	*1.267.431.260*
		11	*23.825.460*	*8.247.845*	*32.073.305*
		12	*92.542.800*	*32.108.880*	*124.651.680*
		13	*161.264.930*	*56.224.075*	*217.489.005*
		14	*752.600.010*	*261.032.910*	*1.013.632.920*
		15	*107.837.270*	*37.642.155*	*145.479.425*
		16	*194.344.670*	*67.555.375*	*261.900.045*
		17	*948.831.940*	*329.170.735*	*1.278.002.675*
		18	*21.497.520*	*7.471.245*	*28.968.765*
		19	*92.815.830*	*32.393.045*	*125.208.875*
		20	*158.050.840*	*54.985.045*	*213.035.885*
		21	*737.152.260*	*255.819.100*	*992.971.360*
		22	*94.157.030*	*32.594.255*	*126.751.285*
		23	*189.918.710*	*66.360.470*	*256.279.180*
		24	*916.212.040*	*317.435.250*	*1.233.647.290*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022					
AÑO	**MES**	**DIA**	**BALOTO SIN IVA**	**REVANCHA SIN IVA**	**TOTAL**
		25	17.172.150	5.723.895	22.896.045
		26	74.153.990	25.880.195	100.034.185
		27	136.898.200	47.782.080	184.680.280
		28	720.023.220	250.134.035	970.157.255
		29	97.059.770	33.762.685	130.822.455
		30	200.250.740	69.657.490	269.908.230
2022	**SEPTIEMBRE**		**9.217.344.310**	**3.202.737.230**	**12.420.081.540**

Tabla 8, Análisis Reporte ARCHIVO RF-8020-1- Ventas_C1855 del día 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2022.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF-8020, descargados del SCJ.

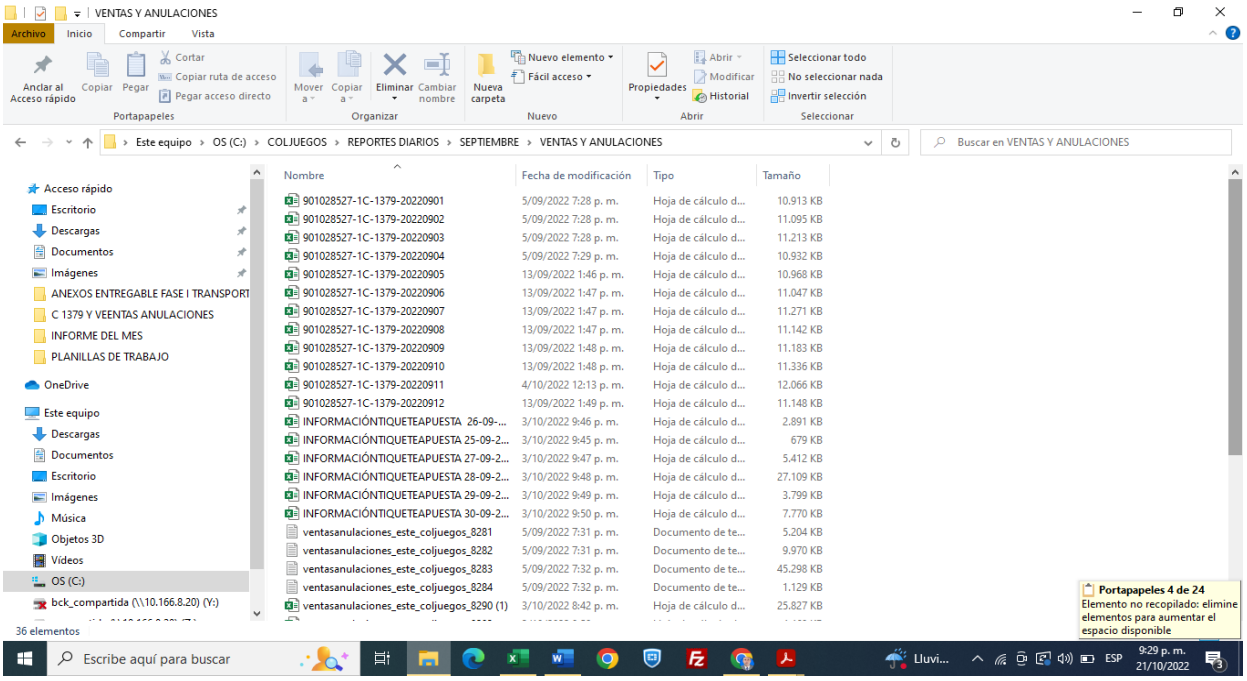


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 30 de septiembre de 2022.

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Reporte ARCHIVO RF-8020-1 6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de septiembre 2022.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 de septiembre al 30 de 2022, Carpeta Reportes Diarios 901028527-1379-20220101…31.xlsx y ventasanualciones_este_coljuegos_8186…8249.txt.

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de septiembre de 2022.

- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de septiembre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, con fecha 14 de octubre de 2022.

La información que refleja la tabla No. 8 es resultado del análisis realizado a los reportes de ventas diarios descargados del sistema central de juegos, comparados con las actas emitidas en los acompañamientos a los sorteos del mes de septiembre, y la información aportada por el concesionario, una vez se cruza la información de las partes esta interventoría da fe de que las cifras son consistentes y fidedignas.

(Ver anexo No 1 CI-FIN-COL-001, ARCHIVO RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2022)

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de septiembre de 2022, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Comunicado FO-DGNFPC- 1966 -2022de la Fiduciaria de Occidente se crearon 17 cuentas en el Fondo Inversión Occitesoros. 1 cuenta de Recaudo y 16 Subcuentas.

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.

- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación Nº 62.

- Referencia de pago 030516595523 del formulario de liquidación y pago de derechos de explotación y gastos de administración de novedosos del mes de septiembre de 2022.

- Ordenes de Operación Baloto:
034,035,036,037,038,039,040,041,042,043,044,045,046,047,048.

- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de septiembre 2022.

- Extracto de la cuenta recaudadora 256-12975-0, archivos en formato PDF del mes de septiembre 2022.

- Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de septiembre 2022:

NUMEROS DE IDENTIFICACION SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	*1101210001283*	*1101210001284,*	*1101210001285*
1101210001286	*1101210001287*	*1101210001288*	*1101210001289*
1101210001290,	*1101210001291*	*1101210001292*	*1101210001293*
1101210001294	*1101210001295*	*1101210001296*	*1101210001297*

Tabla 9, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256129750	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 2.088.081.043,57*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 9.804.591.007,60*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 11.790.799.111,22*
Saldo septiembre/22	*$ 101.872.939,95*
Saldo extracto	*$ 101.872.939,95*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados no se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deban ser reportadas.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227 y 2228 del mes de septiembre de 2022, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

Se cruzó con la información que se encontró en el Link del Tablero POWER BY, como herramienta de seguimiento de acuerdo a instrucciones de la carta ONJ-2208-0080, aportada por ONJ. El Tablero POWER BY se encontró información a 24 de septiembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	dia	SORTEO	VALOR	26%	0,26%	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
CONSIGNACION DEL 31 DE AGOSTO			**2.787.307.835**	**724.700.037**	**7.247.000**	**69.682.696**	**1.393.653.918**	**205.961.091**	**1.989.322.560**
28/08/2022	domingo	2220	29.321.225	7.623.519	76.235	733.031	14.660.613	10.194.306	12.899.091
29/08/2022	lunes	2220	119.619.745	31.101.134	311.011	2.990.494	59.809.873	29.304.440	64.908.071
30/08/2022	martes	2220	209.346.725	54.430.149	544.301	5.233.668	104.673.363	25.061.230	139.820.251
31/08/2022	miércoles	2220	990.390.315	257.501.482	2.575.015	24.759.758	495.195.158	49.238.286	730.793.126
1/09/2022	jueves	2221	139.670.705	36.314.383	363.144	3.491.768	69.835.353	26.907.700	83.096.947
2/09/2022	viernes	2221	267.226.030	69.478.768	694.788	6.680.651	133.613.015	23.496.550	186.970.671
3/09/2022	sábado	2221	1.202.144.705	312.557.623	3.125.576	30.053.618	601.072.353	43.586.250	903.222.920
CONSIGNACION DEL 7 DE SEPTIEMBRE			**2.957.719.450**	**769.007.057**	**7.690.071**	**73.942.986**	**1.478.859.725**	**207.788.762**	**2.121.711.077**
4/09/2022	domingo	2222	30.054.615	7.814.200	78.142	751.365	15.027.308	10.725.750	12.945.265
5/09/2022	lunes	2222	133.686.995	34.758.619	347.586	3.342.175	66.843.498	28.970.400	76.321.477
6/09/2022	martes	2222	217.340.775	56.508.602	565.086	5.433.519	108.670.388	23.176.450	148.001.144
7/09/2022	miércoles	2222	1.000.354.315	260.092.122	2.600.921	25.008.858	500.177.158	47.970.037	739.909.021
8/09/2022	jueves	2223	134.049.775	34.852.942	348.529	3.351.244	67.024.888	32.587.334	72.990.269
9/09/2022	viernes	2223	299.532.220	77.878.377	778.784	7.488.306	149.766.110	23.073.600	212.837.976
10/09/2022	sábado	2223	1.267.431.260	329.532.128	3.295.321	31.685.782	633.715.630	46.305.950	951.922.910
CONSIGNACION DEL 14 DE SEPTIEMBRE			**3.082.449.955**	**801.436.988**	**8.014.370**	**77.061.249**	**1.541.224.978**	**212.809.521**	**2.214.928.064**
11/09/2022	domingo	2224	32.073.305	8.339.059	83.391	801.833	16.036.653	10.581.300	14.679.635
12/09/2022	lunes	2224	124.651.680	32.409.437	324.094	3.116.292	62.325.840	29.646.050	68.529.613
13/09/2022	martes	2224	217.489.005	56.547.141	565.471	5.437.225	108.744.503	25.823.400	145.470.940
14/09/2022	miércoles	2224	1.013.632.920	263.544.559	2.635.446	25.340.823	506.816.460	47.746.650	750.590.638
15/09/2022	jueves	2225	145.479.425	37.824.651	378.247	3.636.986	72.739.713	32.463.400	82.116.195
16/09/2022	viernes	2225	261.900.045	68.094.012	680.940	6.547.501	130.950.023	29.169.000	177.103.475
17/09/2022	sábado	2225	1.278.002.675	332.280.696	3.322.807	31.950.067	639.001.338	56.100.350	950.454.557
CONSIGNACION DEL 21 DE SEPTIEMBRE			**3.073.229.055**	**799.039.554**	**7.990.396**	**76.830.726**	**1.536.614.528**	**231.530.150**	**2.188.945.054**
18/09/2022	domingo	2226	28.968.765	7.531.879	75.319	724.219	14.484.383	8.081.950	14.733.849
19/09/2022	lunes	2226	125.208.875	32.554.308	325.543	3.130.222	62.604.438	26.609.200	72.005.310
20/09/2022	martes	2226	213.035.885	55.389.330	553.893	5.325.897	106.517.943	24.222.300	143.564.763
21/09/2022	miércoles	2226	992.971.360	258.172.554	2.581.726	24.824.284	496.485.680	42.140.050	739.924.193
22/09/2022	jueves	2227	126.751.285	32.955.334	329.553	3.168.782	63.375.643	34.305.050	65.524.262
23/09/2022	viernes	2227	256.279.180	66.632.587	666.326	6.406.980	128.139.590	27.005.900	174.839.582
24/09/2022	sábado	2227	1.233.647.290	320.748.295	3.207.483	30.841.182	616.823.645	38.303.800	933.316.806
CONSIGNACION DEL 28 DE SEPTIEMBRE			**2.976.862.640**	**773.984.286**	**7.739.843**	**74.421.566**	**1.488.431.320**	**200.668.250**	**2.143.908.765**
25/09/2022	domingo	2228	22.896.045	5.952.972	59.530	572.401	11.448.023		18.032.925
26/09/2022	lunes	2228	100.034.185	26.008.888	260.089	2.500.855	50.017.093		78.786.924
27/09/2022	martes	2228	184.680.280	48.016.873	480.169	4.617.007	92.340.140		145.454.189
28/09/2022	miércoles	2228	970.157.255	252.240.886	2.522.409	24.253.931	485.078.628		764.095.854
29/09/2022	jueves	2229	130.822.455	34013838,3	340138,383	3270561,375	65411227,5		103.035.766
30/09/2022	viernes	2229	269.908.230	70.176.140	701.761	6.747.706	134.954.115		212.579.722
CONSIGNACION DEL 05 DE OCTUBRE			**1.678.498.450**	**436.409.597**	**4.364.096**	**41.962.461**	**839.249.225**	**0**	**1.321.985.379**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 16 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 1.858.133.602,93*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 2.895.884.016,27*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 2.644.000.000,00*
Saldo septiembre/22	*$ 2.110.017.619,20*
Saldo extracto	*$ 2.110.017.619,20*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 634.926.364,01*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.007.001.776,27*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 909.500.000,00*
Saldo septiembre/22	*$ 732.428.140,28*
Saldo extracto	*$ 732.428.140,28*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 18.589.396,42*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 28.849.219,65*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 26.500.000,00*
Saldo septiembre/22	*$ 20.938.616,07*
Saldo extracto	*$ 20.938.616,07*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 13, Fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 6.346.864,01*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 10.032.956,34*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 9.200.000,00*
Saldo septiembre/22	*$ 7.179.820,35*
Saldo extracto	*$ 7.179.820,35*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 14, Fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 446.948.302,45*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 3.872.287,03*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 0,00*
Saldo septiembre/22	*$ 450.820.589,48*
Saldo extracto	*$ 450.820.589,48*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 15, Fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 22.678.355.579,96*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 4.461.950.649,06*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 9.236.800.000,00*
Saldo septiembre/22	*$ 17.903.506.229,02*
Saldo extracto	*$ 17.903.506.229,02*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 16, Fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 7.805.158.768,60*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.515.128.843,19*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 0,00*
Saldo septiembre/22	*$ 9.320.287.611,79*
Saldo extracto	*$ 9.320.287.611,79*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 9.800.069.051,53*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 110.775.493,38*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 35.866.233,51*
Saldo septiembre/22	*$ 9.874.978.311,40*
Saldo extracto	*$ 9.874.978.311,40*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 18, Fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 2.322.322.512,08*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 72.874.886,91*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 3.180.027,07*
Saldo septiembre/22	*$ 2.392.017.371,92*
Saldo extracto	*$ 2.392.017.371,92*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 19, Fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 6.478.745.907,89*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 58.639.823,35*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 638.759.642,78*
Saldo septiembre/22	*$ 5.898.626.088,46*
Saldo extracto	*$ 5.898.626.088,46*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 20, Fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 295.101.183,99*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 326.403.558,15*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 513.047.841,75*
Saldo septiembre/22	*$ 108.456.900,39*
Saldo extracto	*$ 108.456.900,39*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 21, Fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 100.376.682,94*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 113.916.589,81*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 176.187.119,75*
Saldo septiembre/22	*$ 38.106.153,00*
Saldo extracto	*$ 38.106.153,00*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 22, Fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 74.571.905,06*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 30.670.641,56*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 76.628.716,69*
Saldo septiembre/22	*$ 28.613.829,93*
Saldo extracto	*$ 28.613.829,93*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 4.085.322,12*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 16.256.889,01*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 3.793.618,02*
Saldo septiembre/22	*$ 16.548.593,11*
Saldo extracto	*$ 16.548.593,11*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 1.029.467.555,85*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.209.568.058,52*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 813.003.581,97*
Saldo septiembre/22	*$ 1.426.032.032,40*
Saldo extracto	*$ 1.426.032.032,40*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 413.399.976,07*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 416.582.048,46*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 251.157.637,00*
Saldo septiembre/22	*$ 578.824.387,53*
Saldo extracto	*$ 578.824.387,53*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.9 CONCILIACION ORDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de septiembre de 2022 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN No.	CONCEPTO	VALOR
034	2218-2219	$2.227.762.068,37
035	TRASLADOS	$238.397.285,02
036	TRASLADOS	$462.311.160,75
037	TRASLADOS	$53.713.588,00
038	2220-2221	$2.330.021.245,79
039	TRASLADOS	$208.209.119,45
040	TRASLADOS	$3.574.017.016,00
041	2222-2223	$2.430.676.177,38
042	TRASLADOS	$215.817.863,40
043 - 044	2224-2225	$2.420.432.800,63
045	TRASLADOS	$582.715.194,00
046	2226-2227	$2.347.706.668,06
047	TRASLADOS	$203.895.744,07
048	TRASLADOS	$169.047.841,75

Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las órdenes de giro de la tabla No 27.

ORDEN DE OPERCION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 34 EMITIDA EL DIA 31 DE AGOSTO, SORTEO 2218-2219	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	$ 537.370.173,60
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	$ 5.373.701,74
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	$ 808.928.124,02
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	$51.607.209,00
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	$187.329.863,50
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	$1.873.298,64
	PREMIO MAYOR REVANCHA	1101210001288	$246.727.840,22
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	1101210001290	26.706.097,28
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	$18.012.486,88
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001295	$7.776.84,31
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	$256.915.653,35
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	$79.078.45,83
ORDEN No. 35 EMITIDA EL DIA 31 DE AGOSTO	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	$ 158.111.714,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	$47.853.577,00
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	1101210001289	$ 32.431.994,02

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERCION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 36 EMITIDA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE, SORTEOS 2208-2219, TRASLADOS	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$344.628.285,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVAN-CHA	*1101210001293*	*$117.682.875,25*
ORDEN No. 37 EMITIDA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE, TRASLA-DOS	*RENDIMIENTOS FINANCIEROS PREMIOS CADUCOS*	*1101210001291*	*$53.713.588,00*
ORDEN No. 38 EMITIDA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE, SORTEOS 2220 y 2221	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$570.152.837,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$5.701.528,38*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$863.077.053,45*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*0,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$54.822.388,25*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$198.854.219,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$1.988.542,19*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$282.273.300,22*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$20.241.559,79*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVAN-CHA	*1101210001293*	*$19.120.598,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$233.789.342,38*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$79.999.876,14*
ORDEN No. 39 EMITIDA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$159.751.758,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$48.076.323,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$381.038,45*
ORDEN No. 40 EMITIDA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE TRASLADOS	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$2.633.125.557,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$905.505.152,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$26.331.255,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$9.055.052,00*
ORDEN No. 41 EMITIDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE, SORTEOS 2222 y 2223	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$594.820.475,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$5.948.204,76*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$865.168.326,40*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$57.194.276,50*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$30.242.388,77*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$206.616.512,70*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$2.066.165,13*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERCION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$311.029.372,71*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$2.820.474,79*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVAN-CHA	*1101210001293*	*$19.866.972,38*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$251.485.822,49*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$83.417.185,15*
ORDEN No. 42 EMITIDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$160.702.472,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$52.095.545,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$3.019.846,40*
ORDEN No. 43 - 44 EMITIDA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE, SORTEOS 2224 y 2225	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$593.124.240,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$5.931.242,41*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$892.857.294,64*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*0,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$57.031.177,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$205.915.313,50*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$2.059.153,14*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$309.973.825,20*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$2.628.112,30*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVAN-CHA	*1101210001293*	*$19.799.549,38*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$247.733.616,87*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$83.379.275,39*
ORDEN No. 45 EMITIDA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE TRASLADO	*RENDIMIENTOS FINANCIEROS PREMIOS CADUCOS*	*1101210001291*	*$582.715.194,00*
ORDEN No. 46 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE TRASLADO	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$574.549.099,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$5.745.491,00*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$869.740.956,54*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$26.144.908,46*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$55.245.105,75*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$199.435.186,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$1.994.351,87*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$291.820.482,07*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$8.398.509,02*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVAN-CHA	*1101210001293*	*$19.176.460,25*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$208.979.933,78*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERCION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$86.476.182,92*
ORDEN No. 47 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$149.182.269,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$51.533.448,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$3.180.027,07*
ORDEN No. 48 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE, SORTEOS 2220 – 2225, TRASLADOS	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$169.047.841,75*

Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No. 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de septiembre de 2022, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de septiembre de 2022, se realizaron pagos por este concepto de la siguiente manera:

CUENTA	FECHA DE PAGO	DOCUMENTO No	TIPO	VALOR
1101210001291	*6/09/2022*	*37*	*PREMIOS MENORES PAGADOS CONCESION 1379*	*$53.713.588,00*
1101210001291	*27/09/2022*	*45*	*PREMIOS CADUCOS AGOSTO 2021- CONTRATO 1379*	*$582.715.194,00*
TOTAL, PREMIOS PAGADOS				***$636.428.782,00***

Tabla 29, premios pagados de 61 a 365 días calendario-caducos, septiembre 2022

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

Para el mes de septiembre de 2022, se realizaron pagos por este concepto así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AGOSTO			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
28	7.840.513	2.353.793,00	10.194.306,00
29	23.045.573,00	6.258.867,00	29.304.440,00
30	19.823.676	5.237.554,00	25.061.230,00
31	38.131.647	11.106.639,00	49.238.286,00
	88.841.409,00	**24.956.853,00**	**113.798.262,00**

SEPTIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	21.329.021	7.135.818	28.464.839,00
2	17.864.869	5.378.148	23.243.017,00
3	31.716.459	10.599.804	42.316.263,00
	70.910.349,00	**23.113.770,00**	**94.024.119,00**

SEPTIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
4	8.568.941	1.968.712	10.537.653,00
5	23.129.635	5.850.341	28.979.976,00
6	18.228.376	4.955.173	23.183.549,00
7	36.857.996	11.126.620	47.984.616,00
8	22.674.523	10.016.259	32.690.782,00
9	17.018.526	6.033.872	23.052.398,00
10	34.224.475	12.144.568	46.369.043,00
	160.702.472,00	**52.095.545,00**	**212.798.017,00**

SEPTIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
11	7.363.792	3.195.854	10.559.646,00
12	23.951.978	5.695.527	29.647.505,00
13	20.375.924	5.888.213	26.264.137,00
14	36.733.615	10.946.637	47.680.252,00
15	49.213.918	6.755.596	55.969.514,00
16	23.516.990	5.646.819	29.163.809,00
17	18.759.385	13.470.098	32.229.483,00
	179.915.602,00	**51.598.744,00**	**231.514.346,00**

SEPTIEMBRE	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
18	*6.253.191*	*1.826.901*	*8.080.092,00*
19	*20.086.423*	*6.517.336*	*26.603.759,00*
20	*18.717.504*	*6.032.532*	*24.750.036,00*
21	*30.837.196*	*10.592.625*	*41.429.821,00*
22	*22.040.574*	*6.962.452*	*29.003.026,00*
23	*19.389.742*	*7.609.674*	*26.999.416,00*
24	*31.857.639*	*11.991.928*	*43.849.567,00*
	149.182.269,00	***51.533.448,00***	***200.715.717,00***

SEPTIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
25	*0*	*-*	*-*
26	*0*	*-*	*-*
27	*0*	*-*	*-*
28	*38.430.693*	*14.372.564*	*52.803.257,00*
29	*19.958.372*	*8.030.409*	*27.988.781,00*
30	*21.332.055*	*6.329.804*	*27.661.859,00*
	79.721.120,00	***28.732.777,00***	***108.453.897,00***

Tabla 30, detalle de premios pagados menores a 182 UVT por el operador, septiembre 2022

Los premios pagados durante el mes de septiembre equivalen a la suma de $961.310.058, discriminados de la siguiente manera:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
28 AL31 AGO	*88.841.409,00*	*24.956.853,00*	*113.798.262,00*
01 AL 30 SEP	*$ 640.431.812*	*$ 207.074.284*	*$ 847.506.096*
	$ 729.273.221	***$ 232.031.137***	***$ 961.304.358***

Tabla 31, detalle de premios pagados menores a 182 UVT por el operador, septiembre 2022

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el mes de septiembre de 2022, esta interventoría no evidencio que se reflejen premios no reclamados con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo que se reportan a partir del 24 de mayo de 2023, sin embargo, se refleja el movimiento de la subcuenta:

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial septiembre/22	*$ 6.478.745.907,89*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 58.639.823,35*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 638.759.642,78*
Saldo septiembre/22	*$ 5.898.626.088,46*
Saldo extracto	*$ 5.898.626.088,46*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 32, premios Caducos, septiembre 2022

4.12 CONCILIACION CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de septiembre del 2022, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 01 al 30 de septiembre de 2022, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-04/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22		1.213.561.458,89

Tabla 33, cartera mensual mes de septiembre de 2022
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ANALISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de septiembre de 2022, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 16 a la 20, este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $8.683.701.067, sin contar el día 31, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $961.304.358, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $ 2.924.484.528,42, por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos por valor al día 31 del mes de septiembre.

ver anexo CI-FIN-COL-012-CARTERA sept 2022.

Como se puede evidenciar en las tablas 36 para el mes de septiembre, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes de pagos COLJUEGOS y L1LIABCONT1379, de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de septiembre de 2022 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.

- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de septiembre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de septiembre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No. C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011, 013 y 16,** donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración. **(Ver Anexo CI-FIN-OBL11-011)**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
7/09/2022	miercoles	2218-2219	7 al 13 de septiembre	1.100.000.000	286.000.000	2.860.000	27.500.000	550.000.000		866.360.000
7/09/2022	miercoles	2220-2221	7 al 13 de septiembre	1.021.677.461	265.636.140	2.656.361	25.541.937	510.838.731		804.673.168
CONSIGNACION 7 DE SEPT				**2.121.677.461**	**551.636.140**	**5.516.361**	**53.041.937**	**1.060.838.731**	**0**	**1.671.033.168**
14/09/2022	miercoles	2220-2221	13 al 20 de septiembre	414.905.374	107.875.397	1.078.754	10.372.634	207.452.687		326.779.473
14/09/2022	miercoles	2222-2223	13 al 20 de septiembre	1.800.000.000	468.000.000	4.680.000	45.000.000	900.000.000		1.417.680.000
CONSIGNACION 14 DE SEPT				**2.214.905.374**	**575.875.397**	**5.758.754**	**55.372.634**	**1.107.452.687**	**0**	**1.744.459.473**
21/09/2022	miercoles	2223-2224	21 al 27 de septiembre	1.108.960.863	288.329.824	2.883.298	27.724.022	554.480.432		873.417.576
21/09/2022	miercoles	2224-2225	21 al 27 de septiembre	1.080.000.000	280.800.000	2.808.000	27.000.000	540.000.000		850.608.000
CONSIGNACION 21 DE SEPT				**2.188.960.863**	**569.129.824**	**5.691.298**	**54.724.022**	**1.094.480.432**	**0**	**1.724.025.576**
28/09/2022	miercoles	2226-2227	28 al 30 de septiembre	1.060.000.000	275.600.000	2.756.000	26.500.000	530.000.000		834.856.000
28/09/2022	miercoles	2228-2229	28 al 30 de septiembre	1.083.861.300	281.803.938	2.818.039	27.096.533	541.930.650		853.649.160
CONSIGNACION 28 DE SEPT				**2.143.861.300**	**557.403.938**	**5.574.039**	**53.596.533**	**1.071.930.650**	**0**	**1.688.505.160**
				8.669.404.998	**2.254.045.299**	**22.540.453**	**216.735.125**	**4.334.702.499**	**0**	**6.828.023.376**

Tabla 34, distribución de la matriz, mes de septiembre de 2022

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE AL 30 SEPT DE 2022.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No. 3-1-7744, suscrito entre el ONJ y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 30 de septiembre de 2022, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 30 de septiembre de 2022
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITES FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de septiembre de 2022, FIDUOCCIDENTE cito a comité el día 29, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, donde se manejó la siguiente agenda:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentación General del estado actual del Negocio con corte al 31 de agosto de 2022 y aspectos relevantes que se han presentado durante la ejecución de este.

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del Quorum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Aprobación reglamento Comité Fiduciario**
4. **Presentación de la información operativa y financiera del Encargo Fiduciario a Corte agosto 2022**

 a) Comportamiento del mercado y Fondos de Inversión Colectiva Occitesoros
 b) Aportes
 c) Recursos recibidos para distribución en subcuentas
 d) Pagos a corte 31 de agosto 2022
 e) Detalle de pagos premios
 f) Saldos disponibles en bancos y FIC OCCITESOROS a corte 31 de agosto 2022
 g) Rendimientos en Bancos y FIC OCCITESOROS a corte 31 de agosto 2022
 h) Rentabilidad en FIC OCCITESOROS
 i) Ficha Técnica FIC OCCITESOROS agosto 2022
 j) Comisión Fiduciaria
 k) Validación saldos en Fondo de inversión de Occitesoros agosto (10%)

5. **Proposiciones y varios**

Después de desarrollada la agenda se da por terminado el comité y queda como proposición Por parte de ONJ Y COLJUEGOS se solicita la apertura de una cuenta inversión para las subcuentas BALOTO Y REVANCHA, para registrar los recursos por conceptos de impuestos.
(Ver anexo CI-FIN-COL-017- Acta de comité)

4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.

- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder
- soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado No. CI.COL-060-2022, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos ONJ, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?

- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209- 0125 del 6 de septiembre de 2022;

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de julio de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Para la fecha de este informe el total de la inversión en publicidad se presenta de la siguiente forma:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022								
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESALTADO								
					2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.024.801.340,00	338.931.185,00	$ 1.363.732.525,00	$ 25.620.033,50	$ 8.473.279,63	34.093.313,13	
2 A 5	jun-22	6.075.626.420,00	2.022.686.470,00	$ 8.098.312.890,00	$ 151.890.660,50	$ 50.567.161,75	202.457.822,25	237.224.821,00
6 A 11	jul-22	11.320.800.960,00	3.813.879.070,00	$ 15.134.680.030,00	$ 283.020.024,00	$ 95.346.976,75	378.367.000,75	75.546.240,00
12 A 16	ago-22	11.348.549.430,00	3.908.198.905,00	$ 15.256.748.335,00	$ 283.713.735,75	$ 97.704.972,63	381.418.708,38	58.193.184,00
17 A 20	sep-22	8.024.380.440,00	2.786.659.660,00	$ 10.811.040.100,00	$ 200.609.511,00	$ 69.666.491,50	270.276.002,50	21.517.429,00
		37.794.158.590,00	**12.870.355.290,00**	**50.664.513.880,00**	**944.853.964,75**	**321.758.882,25**	**1.266.612.847,00**	**392.481.674,00**
							POR EJECUTAR	874.131.173,00

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de septiembre de 2022

(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 SEPT 2022 Y relación de facturas)

La inversión del 2.5% de los recursos en publicidad se limita a lo que dicta el acuerdo 3 de 2022, *así: La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.*

Así las cosas en la relación de gastos por publicidad reflejados en la tabla 35 ,aun no se reflejan algunas facturas por concepto de publicidad que a la fecha se encuentran en estudio de las áreas financiera y jurídica por cuanto esta interventoría no las ha aceptado como gastos de publicidad por carecer de soporte jurídico y normativo , se incluirán si es el caso hasta tanto se determine en mesa de trabajo y aprobación de COLJUEGOS.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTICIPACION
1 a 180 días	*53.38%*
180 a 365 días	*28.45%*
1 a 3 años	*18.71%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las inversiones del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO DIA**	**ÚLTIMOS 7 DIAS**	**ULTIMOS 30 DIAS**	**MES CORRIDO**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*11.06%*	*11.06%*	*0%*	*0%*	*5.841%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,164%*	*11.06%*	*0,195%*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de septiembre de 2022 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF2080 del periodo septiembre de 2022 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
7/09/2022	miercoles	2218-2219	7 al 13 de septiembre	1.100.000.000
7/09/2022	miercoles	2220-2221	7 al 13 de septiembre	1.021.677.461
CONSIGNACION 7 DE SEPT				**2.121.677.461**
14/09/2022	miercoles	2220-2221	13 al 20 de septiembre	414.905.374
14/09/2022	miercoles	2222-2223	13 al 20 de septiembre	1.800.000.000
CONSIGNACION 14 DE SEPT				**2.214.905.374**
21/09/2022	miercoles	2223-2224	21 al 27 de septiembre	1.108.960.863
21/09/2022	miercoles	2224-2225	21 al 27 de septiembre	1.080.000.000
CONSIGNACION 21 DE SEPT				**2.188.960.863**
28/09/2022	miercoles	2226-2227	28 al 30 de septiembre	1.060.000.000
28/09/2022	miercoles	2228-2229	28 al 30 de septiembre	1.083.861.300
CONSIGNACION 28 DE SEPT				**2.143.861.300**
				8.669.404.998

tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - septiembre de 2022.

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No. 18,** Para el periodo del mes de septiembre 2022, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y F10	DIGITAL	1	CI-FIN-COL-001 FORMULARIO FR8020
PLANILLA DE CONCILIACIONES BANCARIAS	DIGITAL	2	CI-FIN-COL-002 CONCILIACIONES CUENTAS
EXTRACTO CUENTA	DIGITAL	3	CI-FIN-COL-003 SUBCUENTA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
RECAUDO 12975			12975
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	4	CI-FIN-COL-004 CRONOGRAMA FASE DE TRANSICION
FACTURA KL 3314	DIGITAL	5	CI-FIN-COL-005 factura KL3314
FACTURA FEV217	DIGITAL	6	CI-FIN-COL-006 factura FEV217.
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	7	CI-FIN-COL-007 PROPUESTAS FIDUCIARIAS
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	8	CI-FIN-COL-008 CONTRATO FIDUCIARIO 1-3-7744
CERTIFICACION VENTAS SEPTIEMBRE	DIGITAL	9	CI-FIN-COL-009 CERTI VENTAS
CERTIFICACION PARAFISCALES	DIGITAL	10	CI-FIN-COL-010 CERTIFICION PARAFISCALES
RECAUDO SEPTIEMBRE	DIGITAL	11	CI-FIN-COL-011- RECAUDO
CERTIFICACION VENTAS SEPT	DIGITAL	12	CI-FIN-COL-012 CERTIFICACION VENTAS
CARTERA SEPT	DIGITAL	13	CI-FIN-COL-013 CARTERA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	14	CI-FIN-COL-14 POLIZA CUMPLIMIENTO
POLIZA EXTRA CONTRACTUAL	DIGITAL	15	CI-FIN-COL-015 POLIZA EXTRA CONTRACTUAL
ANALISIS REACUDOS	DIGITAL	16	CI-FIN-COL-016 RECAUDOS
ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO	DIGITAL	17	CI-FIN-COL-017- ACTA DE COMITE FIDUCIA
FACTURAS PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	DIGITAL	18	CI-FIN-COL-018- FACTURA SOPORTE PUBLICIDAD